

*Peritaje psicosocial por
violaciones a derechos humanos*

Nieves Gómez Dupuis

6 COLECCIÓN
PSICOLOGÍA SOCIAL
ECAP

Nieves Gómez Dupuis

**PERITAJE PSICOSOCIAL
POR VIOLACIONES A
DERECHOS HUMANOS**

Peritaje psicosocial
por violaciones a derechos humanos
Nieves Gómez Dupuis

© *Nieves Gómez Dupuis*, 2009.
Impreso en Guatemala

Foto de portada: Detalle del Mural “Memoria, verdad y camino hacia la justicia”. Sobrevivientes de genocidio. Febrero 2009. Rabinal, Baja Verapaz, ECAP y Escuela de Arte y Taller Abierto Perquín, El Salvador.

Diseño de portada: F&G Editores.

Revisión de texto: Carlos M. Beristain.

Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial

2 avenida 1-11, zona 3 - Colonia Bran. Código postal: 01003
Teléfono: (502) 2232 1430 – Fax: (502) 2253-6071
ecap@itelgua.com
www.ecapguatemala.org
Guatemala - Centro América

Responsable de la edición: Leonel Meoño Magarín.

Producción editorial y distribución:

Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial y
F&G Editores
31 avenida “C” 5-54, zona 7, Colonia Centro América
Guatemala, Guatemala
Telefax: (502) 2439 8358 y (502) 5406 0909
informacion@fygeditores.com – www.fygeditores.com

Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo de Médico Internacional.

Los puntos de vista expresados en esta publicación reflejan la opinión del autor.

ISBN Colección: 978-99922-823-0-4
ISBN No. 6: 978-99922-881-5-3

Derechos reservados por el autor, prohibida su reproducción parcial o total por cualquier medio, sin autorización por escrito del editor.

Guatemala, julio de 2009

A mi hermana Myriam

CONTENIDO

AGRADECIMIENTOS

XIII

PRESENTACIÓN

XVII

CONTENIDO DEL CD

XXI

METODOLOGÍA PARA LA REALIZACIÓN DE PERITAJES

1

I. Introducción	3
II. Que vamos a evaluar	7
III. Metodología	67
IV. Análisis de la información, elaboración de conclusiones y presentación del informe	97
V. Código ético	111
VI. Anexos	115
Bibliografía	141

**INFORME SOBRE EL DAÑO
A LA SALUD MENTAL DERIVADO DE LA
MASACRE DE PLAN DE SÁNCHEZ,
PARA LA CORTE INTERAMERICANA
DE DERECHOS HUMANOS**

151

Presentación	153
I. Objeto del peritaje	157
II. Metodología	159
III. Impacto psicosocial comunitario	165
IV. Impacto psicológico	177
V. Conclusiones	179
VI. Recomendaciones	183
VII. Consideraciones y disposiciones de la Corte relativas a la reparación psicosocial, contenidas en la sentencia de reparación	185

**PERITAJE SOBRE EL DAÑO A LA
SALUD MENTAL DERIVADO DE LA MASACRE
DE LA ALDEA LAS DOS ERRES, LA LIBERTAD,
DEPARTAMENTO DE PETÉN Y LAS MEDIDAS
DE REPARACIÓN PSICOSOCIAL**

191

1. Presentación y objeto del peritaje	193
2. Metodología	195
3. El daño psicosocial y psicológico	201
4. El trabajo llevado a cabo por el Estado hasta la fecha	215
5. Conclusiones	233
6. Recomendaciones	237
7. Documentos utilizados para la elaboración del informe	239

**EFFECTOS PSICOSOCIALES DE LA
NO APLICACIÓN DE JUSTICIA EN EL CASO
DE LA MASACRE DE LA COMUNIDAD
LAS DOS ERRES LA LIBERTAD, PETÉN,
EN DICIEMBRE DE 1982**

241

1.	Presentación	243
2.	Metodología y marco conceptual	245
3.	Contexto social de Guatemala en relación con la impunidad	253
4.	El impacto y los daños derivados de la impunidad	259
5.	Conclusiones y propuestas de reparación	281

AGRADECIMIENTOS

En estos momentos que me detengo a pensar en este largo proceso que inició en el año 2002, me vienen a la mente recuerdos y afectos de gran emotividad. Fueron momentos de mucho trabajo, reflexión y discusión para intentar responder a la petición que se nos hizo por parte del Centro para la Acción Legal y Derechos Humanos (CALDH), para presentar un peritaje que demostrara el daño a la integridad mental en los casos penales de genocidio en Guatemala. Por esa razón, mis agradecimientos se dirigen principalmente a esas personas, del campo del derecho y la psicología, que me acompañaron durante esos primeros años en que dedicamos parte de nuestro tiempo a intentar responder a esa demanda, y que, como diría mi amigo Felipe Sarti, se echaron la pensadera.

Agradezco a Susie Kemp coordinadora del área legal de CALDH en esos años, que creyó en la importancia de incorporar peritajes psicosociales en casos de graves violaciones a los derechos humanos, y que fueron el inicio de este proceso de construcción y reflexión. A Gilda Pacheco que, a través del Ins-

tituto Interamericano de Derechos Humanos en el año 2003, abrió y fomentó un espacio de debate entre diferentes profesionales de la psicología de varios países de América Latina con los que tuve la oportunidad de conversar, debatir, publicar y crecer en lo que se llamó equipo-red.

Llevo también una enorme gratitud y reconocimiento al pequeño equipo promotor, donde se encontraban Walter Herrera, Tara Burke, Luisa Cabrera y Carlos Rodas. A mis compañeras de ECAP, Olga Alicia Paz y María Isabel Torresi porque me permitieron ampliar mi visión y conocimiento sobre las secuelas provocadas por las situaciones de represión política y por el apoyo que siempre le dieron a este trabajo.

Agradezco a Magdalena Ceto Corio y Delfina Chen, compañeras mayas de ECAP, por todos sus aportes en los momentos de validar los contenidos de los instrumentos diagnósticos a los contextos multiculturales, y que ayudaron a aterrizar conceptos y visiones que procedían del mundo occidental.

Agradezco a Médico Internacional no solo la oportunidad de poder publicar y difundir este material, sino su constante y continuo apoyo solidario desde hace años hacia la mirada psicosocial en procesos de justicia.

Gracias también a las personas que aportaron los peritajes que se recogen en el CD: Ximena Antillón, Jorge de la Peña, Carlos M. Beristain y Karen Peña.

A Carlos Loarca, mi gratitud y aprecio por la constante y continua retroalimentación a mi trabajo desde la mirada jurídica y por su incondicional apoyo.

A Carlos M. Beristain le doy todo mi agradeci-

miento porque, a pesar de sus tiempos siempre limitados, hizo un espacio para leer todo el documento y darme sus observaciones, sin las cuales, no hubiera logrado este producto final. Con él también compartimos muchos momentos de reflexión y debate en las primeras fases de construcción de la metodología y los aportes que él hizo fueron claves para la elaboración de los peritajes que he tenido la oportunidad de presentar a lo largo de los años.

Por último, tengo que agradecer a todas las personas familiares y sobrevivientes que me abrieron el espacio para compartir sus vidas, pensamientos y sentimientos a lo largo de todos estos años y que son siempre el motor de mi trabajo.

PRESENTACIÓN

El Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP), es una organización guatemalteca que desarrolla programas de trabajo psicosocial con sobrevivientes del conflicto armado interno en comunidades de varios lugares del país. Por su especialidad y experiencia, en el año 2001, el representante legal de las víctimas del genocidio -el Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH)-, solicitó a ECAP la elaboración de un peritaje psicosocial sobre el daño a la integridad mental de las personas sobrevivientes del genocidio, de las masacres, torturas, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, desplazamiento, militarización o tortura sexual. Tuve en ese momento la responsabilidad de responder a esta petición y junto con un equipo de personas de la institución y otras externas comenzamos a buscar información sobre el tema, experiencias similares, marco teórico de referencia, metodología e instrumentos para diagnóstico. Lo que se encontró en esos primeros pasos fueron instrumentos para diagnóstico centrados en la persona, que no contemplaban lo social, contextual y cultural

como nosotras considerábamos que debía reflejar. Se fueron consiguiendo fragmentos de experiencias en sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y en los Tribunales ad hoc de la ex Yugoslavia y Ruanda, la experiencia del proyecto Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI), algunos artículos y libros, y el contacto con algunas personas que habían presentado peritajes en las cortes nacionales e internacionales. El desafío estaba en encontrar una combinación entre la rigurosidad de la investigación para que fuera tomado en cuenta en un proceso penal, la incorporación de la perspectiva psicosocial y cultural combinado con lo voluminoso del trabajo solicitado. Finalmente, se logró construir una metodología adecuada que abordará la esfera individual, familiar, comunitaria y sobre todo el daño al proyecto de vida. De forma paralela a este proceso, se solicitó la elaboración de un peritaje psicosocial para presentar a la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso de la masacre de la comunidad indígena de Plan de Sánchez que era una de las comunidades que veníamos analizando. En abril del año 2004 se presentó el peritaje en la audiencia de reparaciones en Costa Rica.

También, a lo largo de esos años, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, en el marco de su proyecto “Por una vida sin tortura”, ahora denominado “no impunidad”, conformó un equipo de psicólogos y psicólogas de varios países de América Latina. El ECAP y el Centro para la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) se reunieron anualmente con el fin de compartir experiencias y conocimientos que permitieran ir construyendo una forma de abordar los peritajes y la atención de las víctimas en procesos de litigio. En ese marco surgió la

llamada estrategia psicojurídica, que viene siendo la estrategia que construyen las personas involucradas en un proceso de litigio tomando en cuenta aportes de la psicología. Del trabajo con CEJIL surgió la solicitud del peritaje sobre el daño causado a los sobrevivientes y familiares de la masacre de Las Dos Erres por la no ejecución de la medida de reparación en salud física y mental en el marco del proceso de solución amistosa que llevaban con el Estado de Guatemala. Este peritaje fue presentado en la mesa de trabajo del caso a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en Washington en el año 2006. A raíz del peritaje, la CIDH, consideró que el Estado de Guatemala cumplió solo parcialmente con su deber de reparar física y psicológicamente a las víctimas, y, como consecuencia, fue uno de los incumplimientos que fueron abordados en la audiencia de la CIDH en julio de este año, en sus sesiones en Bolivia. Para esa ocasión, CEJIL solicitó que se presentara un nuevo peritaje sobre los “Efectos psicosociales de la impunidad derivados de la no aplicación de justicia en el caso de la masacre de la comunidad Dos Erres (La Libertad, Petén) en diciembre 1982”. El peritaje fue presentado de forma escrita. Los tres peritajes presentados ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos permiten exponer un abanico de daños. El caso de Plan de Sánchez permitió ilustrar el daño individual, familiar y comunitario derivado directamente de la masacre con la particularidad del daño a la identidad maya achí. El segundo peritaje permite exponer lo que sucede cuando el Estado, después de una masacre se compromete con las víctimas a cumplir con una atención en salud física y psicológica y lo hace de forma discontinua, generando un nueva revictimización. Para este

segundo peritaje fue necesario conocer, además del impacto de la masacre, la estructura y funcionamiento de las entidades estatales encargadas de llevar a cabo dicho programa enriqueciendo la mirada hacia otras posibilidades, fundamentalmente de reparación. Por último, la documentación sobre los efectos causados por la impunidad y falta de justicia, en un país donde la impunidad es del 99% de los casos, supuso nuevamente un desafío conceptual y metodológico de trabajo.

Toda esta experiencia adquirida a lo largo de los años se ha querido sistematizarla y compartirla con el fin de que quienes se dedican a la evaluación y documentación de casos de graves violaciones a derechos humanos desde la perspectiva psicológica y psicosocial tengan un material de referencia para comenzar, enriquecer o contrastar su trabajo.

Nieves Gómez Dupuis
Guatemala, julio de 2009

CONTENIDO DEL CD

Este libro viene acompañado de un CD que contiene varios materiales que pueden ayudar a la elaboración de peritajes para los profesionales que se dedican a esta labor.

Este CD tiene tres carpetas: 1) Documentos y artículos relacionados con la temática; 2) algunos instrumentos de evaluación diagnóstica; 3) ocho peritajes presentados en cortes nacionales e internacionales de varios profesionales.

1) Documentos y artículos relacionados con la temática:

- Gómez Dupuis, N. 2006. *La diversidad étnico-cultural en la estrategia psicojurídica en casos de graves violaciones a Derechos Humanos*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos en http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/PaginaExterna.aspx?url=/BibliotecaWeb/Varios/Documentos/BD_175548894/Diversidadetnic.doc (09/07/09).
- Gómez Dupuis, N. 2007. "Víctimas sobrevivientes de masacres: daño psicosocial y estrategias de reparación". En: "Atención

integral a víctimas de tortura en procesos de litigio. Aportes psicosociales.” San José de Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

- REDRESS TRUST, Consejo Internacional para la Rehabilitación de las Víctimas de Tortura (IRCT), la Asociación Mundial de Médicos (WMA), Fundación de Derechos Humanos de Turquía (HRFT) y Médicos para Derechos Humanos (PHRUSA). “Protocolo de Estambul: Pautas internacionales para la investigación y documentación de la tortura. Investigaciones legales de alegaciones de tortura. Una guía práctica del Protocolo de Estambul para abogados”.
- REDRESS TRUST, Consejo Internacional para la Rehabilitación de las Víctimas de Tortura (IRCT), la Asociación Mundial de Médicos (WMA), Fundación de Derechos Humanos de Turquía (HRFT) y Médicos para Derechos Humanos (PHRUSA). “Protocolo de Estambul: Pautas internacionales para la investigación y documentación de la tortura. Examen físico médico de víctimas de tortura alegadas. Una guía práctica del Protocolo de Estambul para médicos”.
- REDRESS TRUST, Consejo Internacional para la Rehabilitación de las víctimas de tortura (IRCT), la Asociación Mundial de Médicos (WMA), Fundación de Derechos Humanos de Turquía (HRFT) y Médicos para Derechos Humanos (PHRUSA). “Protocolo de Estambul: Pautas internacionales para la investigación y documentación de la tortura. Evidencia

- psicológica de tortura. Una guía práctica del Protocolo de Estambul para psicólogos”.
- 2) Algunos instrumentos diagnósticos que pueden resultar de utilidad:
- Social Support-O. Mide el grado de funcionamiento y apoyo social que recibe una persona.
 - Instrumento de evaluación diagnóstica con dibujos y con palabras sencillas utilizado para los sobrevivientes de la masacre de Xamán como instrumento de recogida de información para la elaboración del peritaje psicosocial.
 - Fundación Salvadoreña de apoyo integral. Instrumento de diagnóstico para la salud mental. Programa de atención psicológica para repatriados salvadoreños.
 - Clinician Adminstrated PTSD: Manual de instrucciones. Guía de preguntas originales. Guía de preguntas adaptadas al contexto cultural. Hoja de registro de las respuestas. Este instrumento recoge sintomatología de TEPT, la posible existencia de culpa, la afectación en el funcionamiento de la persona y, una pequeña exploración de sintomatología disociativa. En la hoja de registro de las respuestas se ha ampliado a la posible existencia de duelo alterado y enfermedades psicósomáticas.
 - Harvard program in refugege trauma. 2000. “Cuando las heridas de la violencia masiva. Evaluación simple de depresión y trastorno por estrés postraumático. Cuestionario de Síntomas Hopkins (C-25) y Cuestionario Harvard para trauma. Versión peruana”

Massachusetts General Hospital. www.hprt-cambridge.org. El Cuestionario de Síntomas Hopkins (C-25) mide síntomas de ansiedad y depresión y el cuestionario de Harvard mide la presencia de sintomatología de estrés postraumático. Estos dos instrumentos tienen un manual de aplicación disponible en inglés: "Measuring trauma, measuring torture" para conseguirlo se puede contactar con stor@partners.org.

- Naciones Unidas. 2001. "Protocolo de Estambul o Manual de investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes". Nueva York y Ginebra. El protocolo de Estambul presenta una serie de lineamientos para llevar a cabo la investigación y documentación en casos de tortura, desde lo legal, lo médico y lo psicológico. Estos lineamientos han sido avalados por Naciones Unidas y fueron creados por diferentes profesionales en el mundo de reconocido prestigio.
- 3) Peritajes presentados por Carlos M. Beristain, Karen Peña, Ximena Antillón y Jorge de la Peña. Estos aportes nos permiten acceder a casos de diferente naturaleza y en diferentes países: explotación de recursos naturales, pueblos indígenas, desaparición forzada, masacre, femicidio, violación sexual y tortura. Son casos presentados en Cortes internacionales y en cortes nacionales, y, cada perito presenta y analiza el caso con modelos teóricos variados lo que da enorme riqueza al lector.
- Carlos M. Beristain presenta el estudio psi-

cosocial del impacto de las petroleras de Texaco en las comunidades amazónicas de Ecuador, publicado en el 2009. Se centra en los aspectos relacionados con el impacto socio-comunitario de las explotaciones petroleras de la compañía Texaco en el oriente ecuatoriano entre 1964 y 1990. Responde al pedido realizado por el perito nombrado por el juez de la Corte Superior de Justicia de Nueva Loja, para complementar los estudios fisicoquímicos y de flora y fauna, con una perspectiva ecológica que engloba el impacto en las poblaciones afectadas, su relación con la naturaleza y el modo de vida. Se focaliza en los aspectos de evaluación del daño ambiental especificando los orígenes del mismo, sus causas y su evolución en el tiempo, el impacto de sustancias que afectan al ambiente o son un peligro para los seres vivos, la subsistencia y el modo de vida, así como las actividades para la restauración del medio ambiente.

- Otro de los peritajes de Carlos M. Beristain presenta la evaluación del impacto psicosocial en el caso de Pueblo Bello, Colombia, por la desaparición forzada de 37 personas y la ejecución extrajudicial de seis campesinos de la población de Pueblo Bello. El peritaje se presenta en el marco de la demanda ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos para llevar a cabo la valoración de los (supuestos) daños psicosociales que los hechos ocasionaron a los familiares de las víctimas y su entorno en el corregimiento de Pueblo Bello.

- Karen Peña presenta la evaluación diagnóstica a una mujer maya quiché que fue víctima de violación sexual en situación de detención, por hombres pertenecientes a la Policía Nacional Civil en Guatemala. El peritaje fue presentado en los juzgados guatemaltecos y responde a la solicitud para determinar credibilidad y secuelas psicológicas de violación en investigación. El caso de la señora Juana Méndez ha sido un ejemplo de lucha por la justicia y su caso ha sido ampliamente documentado y socializado.
- Ximena Antillón aporta dos peritajes psicosociales. El primero de ellos, es el caso de la desaparición forzada de Rosendo Radilla en México, en 1974 en Atoyac, Guerrero. El peritaje se publicó en este año y fue presentado a la Corte Interamericana de Derechos Humanos en julio de este año. La publicación ofrece un marco histórico y contextual del caso, un amplio marco teórico y una minuciosa exposición sobre la vida de la familia de Rosendo Radilla, el impacto psicosocial que se generó a raíz de su desaparición y una propuesta sobre las medidas de reparación para este caso.
- El segundo peritaje de Ximena Antillón, aborda la situación del feminicidio que viven en la actualidad en Ciudad Juárez y Chihuahua en México. Expone la situación específica de Norma Ledezma, madre de Paloma Escobar Ledezma, una joven de 16 años que fue desaparecida en Chihuahua en el año 2002. La denuncia del caso se encuentra

en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

- Jorge de la Peña aporta tres peritajes que recogen la evaluación y documentación de casos de personas que fueron torturadas en los momentos de detención por parte de autoridades estatales con el fin de que se autoinculparan en hechos delictivos. Los peritajes fueron utilizados en procesos penales mexicanos. El primero de ellos es el de Ana Laura Montero Ocampo, el segundo es el caso de David Meza Argueta acusado de asesinar a una de las niñas de Ciudad Juárez y el tercero, es el caso de Vidal López Morales. Utiliza el Protocolo de Estambul incorporado para su funcionamiento por la Procuraduría General de la República de México, cumpliendo con las obligaciones Internacionales de ese país referentes al combate a la tortura y el maltrato.

**METODOLOGÍA PARA
LA REALIZACIÓN DE PERITAJES**

I. INTRODUCCIÓN

Este libro es el resultado de un esfuerzo que durante años se ha llevado a cabo en la reflexión y construcción de una metodología apropiada para documentar casos de graves violaciones a derechos humanos y poder aportar conocimientos desde la psicología que auxilien al derecho. Comenzamos a recibir peticiones para realizar peritajes psicológicos que documentaran el daño a la integridad mental en casos de genocidio y tortura; inicialmente encontramos escasas experiencias escritas y sistematizadas que nos pudieran ayudar a construir un instrumento y metodología afines a este tipo de casos. Fuimos revisando las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, los Tribunales ad hoc de la ex Yugoslavia y Ruanda, el Protocolo de Estambul o Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y algunas experiencias locales de Guatemala y Colombia.

El peritaje psicológico aporta un elemento de prueba que demuestra la existencia de una serie de daños psicológicos y psicosociales y el grado de

correlación entre esos daños y los hechos objeto de la denuncia. Esto es particularmente relevante cuando se trata de violaciones que no han dejado secuelas físicas, como la tortura psicológica y la tortura sexual. Las secuelas físicas pueden desaparecer con el paso del tiempo, sin embargo, los daños psicológicos generalmente permanecen. La experiencia traumática deja una huella indeleble y genera una serie de daños que abarcan la esfera individual, familiar, grupal y social, y un cambio en el proyecto de vida de la persona.

El peritaje tiene su función en el mundo jurídico y puede ser requerido a nivel nacional o internacional, y en cualquiera de los dos espacios puede ir dirigido a demostrar los hechos en algunos tipos penales o violaciones a derechos humanos, como el genocidio o la tortura; o, puede ir dirigido a demostrar el daño y realizar una propuesta de medidas de reparación. En el ámbito nacional, el peritaje puede ser útil para determinar la pena impuesta que se deriva del hecho delictivo. Por último, el peritaje psicológico, tiene su función en el ámbito jurídico. Sin embargo, con el mismo tipo de pruebas diagnósticas y de técnicas de entrevista, se puede documentar un caso y elaborar un informe que pueda ser útil para determinar el tipo de medidas de reparación más ajustadas a la necesidad de una víctima o determinar el grado de credibilidad de un testimonio con fines de clasificación para aplicar a una indemnización económica en un proceso de reparación nacional en casos de tortura y tortura sexual.

Los peritajes psicológicos en el marco de la victimología y los derechos humanos tienen una serie de particularidades que se irán abordando a lo largo del libro. Un peritaje psicológico dirigido

a demostrar un daño a una víctima requiere de herramientas específicas que no necesariamente coinciden con las herramientas utilizadas para evaluar a una persona acusada de perpetrar un delito o la evaluación diagnóstica con fines de rehabilitación psicológica.

Las características que debe tener un perito para presentar un peritaje y los momentos procesales de presentar el mismo tienen como marco el derecho procesal penal o los reglamentos internos de las Cortes en donde se vayan a presentar. A modo de ejemplo, se puede revisar en el anexo I las particularidades en relación al tema que se presentan en el código procesal penal guatemalteco. Al ser la psicología una disciplina que auxilia al ámbito jurídico se recomienda que las relaciones entre los profesionales de las diferentes disciplinas sean fluidas, cuidando las formas de comunicación entre los profesionales e intercambiando cuales son los fines del caso, que se pretende con el peritaje, en qué momento procesal se deberá presentar y cuál es la información requerida.

En la parte final del libro se aportan en los anexos varios instrumentos utilizados en evaluaciones diagnósticas de casos colectivos, instrumentos para evaluar el daño individual, definiciones del *Manual Diagnóstico y Estadístico de Enfermedades Mentales*-DSM, y por último, tres peritajes presentados ante el Sistema Interamericano: el peritaje de la masacre de la comunidad indígena de Plan de Sánchez y el peritaje sobre el daño causado a los sobrevivientes y familiares de la masacre de Las Dos Erres por la no ejecución de la medida de reparación en salud física y mental en el marco del proceso de solución amistosa que llevaban con el Estado de Guatemala

y el peritaje presentado en la Corte Interamericana de Derechos Humanos de forma escrita “Efectos psicosociales de la impunidad derivados de la no aplicación de justicia en el caso de la masacre de la comunidad Dos Erres (La Libertad, Petén) en diciembre 1982”.

El libro viene acompañado de un CD, en el que se encuentran algunos artículos relacionados con el contenido del libro, algunos instrumentos de evaluación diagnóstica y varios peritajes presentados en cortes nacionales e internacionales por diferentes peritos en diferentes países.

II. QUE VAMOS A EVALUAR

En este apartado, se abordarán los aspectos sobre los que recaerá la evaluación y estudio del daño psicológico y psicosocial para lo cual se realiza una breve introducción sobre el modelo teórico en el que se sustenta la evaluación diagnóstica. Para ello, se expondrá brevemente lo que se entiende por integridad mental o salud mental desde la perspectiva occidental y desde la cosmovisión indígena como concepto de salud-enfermedad; los elementos que influyen en el comportamiento humano y por último se plantea el concepto de gravedad por ser un requisito de algunos tipos penales o de la descripción de algunas de las graves violaciones a derechos humanos.

Posteriormente se entra a analizar las características de los hechos objeto de la denuncia, como elemento determinante del daño provocado. Una tortura ejemplificante puede generar un daño diferenciado de una tortura sexual, de una desaparición forzada o de una masacre.

Por último, se propone realizar la evaluación diagnóstica con base en tres elementos: 1) características de

los hechos; 2) el daño al proyecto de vida comunitario, social y familiar; y 3) el daño al proyecto de vida individual.

Los aportes y propuestas que se exponen como elementos y situaciones que deben ser evaluadas y documentadas responden en gran medida a la experiencia de trabajo en Guatemala en comunidades indígenas mayas. Se recopila de forma esquemática y resumida el resultado de diferentes estudios y fuentes bibliográficas guatemaltecas, pero también de otros países. Se recomienda que se revisen otros materiales y bibliografías para profundizar en el daño y situación contextual de los hechos.

1.

ALGUNAS EXPLICACIONES CONCEPTUALES

El ser humano se construye con base en una esfera individual que es influenciada por una esfera familiar, grupal, comunitaria y social; y, a su vez, como ser individual tiene la posibilidad de influenciar en los espacios y dinámicas familiares, grupales, comunitarias y sociales. Lo individual, familiar, grupal, comunitario y social están estrechamente relacionados. Esta concepción del ser humano será la referencia en el momento de evaluar el impacto y el daño que puede derivarse como consecuencia de ser víctima de graves violaciones a derechos humanos. El entramado de relaciones e influencias que existen entre lo individual, familiar, grupal y social hace referencia al enfoque psicosocial, a diferencia de un enfoque individual, donde se analiza al ser humano en una dimensión exclusivamente individual sin tener en cuenta las otras esferas de relación.

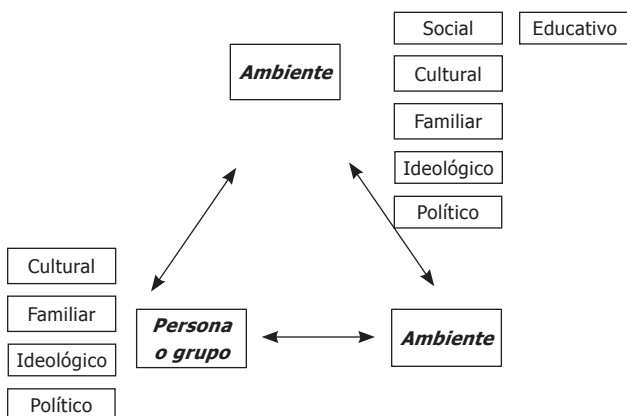
Hechos enmarcados como graves violaciones a derechos humanos que se produzcan en cualquiera de estas esferas del ser humano tendrán una repercusión en las otras, y por eso, en el momento de realizar una evaluación diagnóstica se deberá explorar en todos esos niveles para documentar de forma global y completa la repercusión de los hechos y más específicamente tener elementos concretos para una adecuada reparación del daño.

1.1. El comportamiento humano

El comportamiento humano, con base en diferentes modelos o corrientes teóricas de la psicología como pueden ser el psicoanálisis, el conductismo, el cognitivo, el cognitivo-conductual, el humanista, la psicología de la Gestalt, etc., puede ser entendido como resultado de factores predominantemente en la esfera individual o intrapsíquica, o ambiental, o por las acciones o conductas que realiza, o bien por la interrelación de las diferentes elementos: persona, conducta y ambiente. En el momento de plantear una propuesta de evaluación diagnóstica para casos de graves violaciones a derechos humanos, cualquiera de los componentes persona, conducta y ambiente tienen una interrelación. El ambiente se encuadra una situación de opresión, abuso de poder e imposición de las normas a través de la violencia. La conducta son las respuestas individuales o colectivas que realizan los diferentes actores involucrados en los hechos violentos, las víctimas y los victimarios y, por último, la esfera personal contempla los pensamientos, sentimientos, creencias y aspectos físicos que tiene la persona.

Ilustración 1

DIMENSIONES DEL COMPORTAMIENTO HUMANO



Partiremos de la concepción de comportamiento humano como resultado de la interrelación entre la persona, el ambiente y su conducta.¹ La persona se integra de un elemento físico, y uno psicológico, con pensamientos, sentimientos y creencias; y el ambiente engloba el contexto social, cultural, familiar, ideológico, político y educativo. La ilustración 1 visualiza todas las dimensiones que influyen y construyen el comportamiento humano en su esfera individual, familiar, grupal, comunitaria y social.

La persona se entiende y analiza en interrelación con su grupo de pertenencia, con el grupo o comunidad en el que se desarrolla, así como en la interrelación de los hombres y mujeres que viven en ella. La comunidad es entendida como el grupo de referencia, de pertenencia, y de identidad con sus

1. Basado en el modelo cognitivo-conductual de Albert Bandura.

símbolos y signos de comunicación, compartidos por sus habitantes. La comunidad es por tanto algo más que la suma del total de las personas que lo componen.

A nivel psicológico le corresponde la vivencia individual que tiene cada persona del grupo, sus pensamientos, creencias y sentimientos que son resultado de sus vivencias, del contexto social y cultural en el que se desarrolla.

El término psicosocial como se anotaba anteriormente, hace referencia a la interrelación de diferentes elementos y esferas que rodean al ser humano, frente al término psicológico que se refiere más directamente a los pensamientos, sentimientos y percepciones individuales en una persona concreta.

“... el ser humano representa la fuerza creadora de toda la comunidad. El sufrimiento humano tiene una dimensión tanto personal como social. Así, el daño causado a cada ser humano, por más humilde que sea, afecta a toda la sociedad como un todo [...] Las víctimas se multiplican en las personas de los familiares inmediatos sobrevivientes, quienes, además, son forzados a convivir con el suplicio del silencio, de la indiferencia y del olvido de los demás.” (Corte I.D.H., *Caso de los “Niños de la Calle” (Villagrán Morales y otros)*. Sentencia de 26 de mayo de 2001. Serie C No. 77, Voto razonado del Juez Antônio A. Cançado Trindade, párr. 22).

1.2. El concepto de integridad mental o salud mental

El término “Integridad mental” es utilizado desde la disciplina jurídica, para nombrar a la salud mental.

El concepto de integridad mental es un concepto de poco uso en las ciencias humanas, particularmente en la psicología, siendo sustituido por el concepto de salud mental. Se utilizará el término salud mental e integridad mental indistintamente.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), entiende por salud el “Estado de completo bienestar mental, físico y social, y no meramente la ausencia de enfermedad o dolencia” (OMS, 2006). Derivado de esta definición, la Federación Mundial para la Salud Mental, entiende salud mental de la siguiente forma:

- Como se siente la persona consigo misma;
- Como se siente la persona con los demás;
- En que forma responde la persona a las demandas de la vida.

El Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP), tomando en cuenta el carácter histórico-social de la persona, adoptó como válida la definición expuesta por Martín Baró: “Al hablar de salud mental, nos referimos a un proceso en constante crecimiento, con sus dinámicas individuales y colectivas, que se da en un momento histórico determinado, en el que se considera a la persona como un todo: su ser biológico, sus vivencias, sus relaciones afectivas y su ser social. Esta situación está profundamente ligada a la realidad histórico-social concreta.” (Martín Baró, 1992).

La salud mental se entiende entonces como el estado físico, mental, conductual y social que genera en la persona una sensación de seguridad, previsibilidad de lo que ocurrirá en su futuro, control sobre las propias acciones, respeto, dignidad y capacidad de adaptarse a las adversidades.

1.3. El concepto salud-enfermedad desde la cosmovisión indígena

América Latina tiene la particularidad de estar conformada por una gran variedad de pueblos indígenas que tienen una cosmovisión, una forma de ver y entender el mundo, muy particular y diferenciada de la forma de ver y entender el mundo desde una concepción occidental. Esta situación hace necesario reflexionar sobre el daño y el impacto específico que producen graves violaciones a derechos humanos en los pueblos indígenas y su cosmovisión. En este libro se quiere dar un espacio a su análisis y reflexión, partiendo de la concepción de salud-enfermedad para, posteriormente profundizar en algunos daños derivados de hechos de violencia. Los aportes en este sentido están basados en la experiencia de trabajo con pueblos indígenas mayas en Guatemala, lo que da una visión de la cosmovisión indígena que tendría que ser completada con la experiencia y cosmovisión de otros pueblos en otros países.

La cosmovisión indígena visualiza al ser humano como un ente global, donde lo físico y lo psicológico constituyen un mismo elemento. La persona se entiende en una estrecha relación con el universo y el cosmos. En el contexto de la cultura indígena maya, la organización de salud ASECSA, en uno de sus estudios señala:

La cultura maya entiende la salud y la enfermedad en términos de equilibrio y desequilibrio del universo: la salud es el equilibrio y la enfermedad es el desequilibrio del cosmos... para conservar la salud debe existir un ambiente equilibrado del todo con el todo. Una forma de interpretar el desequilibrio a nivel individual de manera integral

-físico, espiritual y ambiental- son tratamientos que incluyen la atención corporal de la afección, la atención espiritual y los medios naturales que se interrelacionan en las ceremonias y rituales. (Eder y Car, 2004: 34-35).

El mismo estudio señala como elementos del funcionamiento del modelo:

El concepto regulador de la organización terapéutica maya es la espiritualidad, cuyo fundamento es su concepción de la creación y sostenimiento de la vida, el mundo y el universo. La función social de la espiritualidad es establecer un medio de entendimiento sobre cómo se sostienen el equilibrio de los componentes del universo del cual forma parte la vida humana. (Eder y Car, 2004: 35).

El concepto de salud que se ha venido utilizando en la práctica, se basa en una concepción biologicista e individualista del ser humano, donde se visualiza exclusivamente a la persona que llega a pedir atención en salud, sin tener en cuenta la influencia que tiene su contexto cultural e histórico social. Esto deriva en el tipo de tratamientos que se dirigen exclusivamente a paliar el síntoma visible de la enfermedad en un paciente concreto, ignorando el contexto cultural, económico, histórico y social que puede estar afectando a su situación de salud.

Esta perspectiva no se adecua a la cosmovisión indígena, que incorpora el fortalecimiento de las redes sociales y la reciprocidad con la naturaleza y los difuntos como elementos clave para la recuperación del enfermo, aplicando tratamientos específicos basados en las plantas naturales y

diferentes rituales de sanación, que en la gran mayoría de los casos son rituales colectivos. La práctica indígena no implica el abandono de los tratamientos médicos y farmacológicos, sino la búsqueda de la complementariedad entre dos formas de encontrar una solución frente a la enfermedad o el desequilibrio físico-espiritual.

1.4. El criterio de gravedad

La descripción de algunos tipos penales hace referencia al criterio de gravedad y es por eso que se exponen en este apartado algunas consideraciones en relación con ello.

El criterio de gravedad a la luz de la jurisprudencia en los tribunales ad hoc, aporta algunas nociones de lo que se ha entendido en el ámbito del derecho como “integridad mental”, y “daño grave a la integridad mental”. Los tribunales internacionales de Ruanda y la ex Yugoslavia, entienden que se produce un daño grave a la integridad física y mental como consecuencia de los siguientes actos: tortura física o psicológica, tratos inhumanos o degradantes, violaciones sexuales,² persecución;³ reducción a

2. Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY), caso N° IT-98-30/1-t 2 noviembre 2001, párr. 170. Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia caso IT-95-17/1-t 10 diciembre 1998. Furundijza. Párr. 272.

3. Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, caso N° IT-98-33-t. 2 agosto 2001 Radislaf Krtic. Párr. 508 y 513, igualmente en el caso Karadzic y Mladic en cuadro del artículo 61. Tribunal Penal Internacional para Ruanda (ICTR) caso ICTR 96-4-T. Le Procureur contre Jean-Paul Akayesu párr. 504.

la esclavitud, privación de comida, deportación y detención de individuos en guetos, campos de tránsito, y campos de concentración en condiciones dirigidas a degradar, a privar a las personas de sus derechos como seres humanos, a exterminarlas y a infligirlas sufrimientos inhumanos y actos de tortura;⁴ y el daño causado a terceros por presenciar como dañan a otros y especialmente cuando esos otros son familiares o amigos.⁵

La comisión preparatoria de la Corte Penal Internacional indica que los daños graves a la integridad física y mental podrían: “Comprender, pero sin limitarse necesariamente, a actos de tortura, violaciones, violaciones sexuales o tratos inhumanos y degradantes.”⁶

Se produce “daño grave a la integridad mental” cuando la persona es víctima de diferentes delitos de lesa humanidad, e igualmente cuando se ve sometida a situaciones que le generen miedo y terror

4. Ídem, referencia al caso Eichmann en sesión 12 diciembre 1961 por el tribunal de distrito de Jerusalén. En el caso Kvocka, se hace también referencia a los daños graves a la integridad mental derivados de las condiciones en las que se encuentran los prisioneros en el campo de Omarska; Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY), caso N° IT-98-30/1-t 2 noviembre 2001, caso Kvocka párr. 191, 192 y 209.

5. Tribunal Penal para Ruanda. Caso 21 mayo 1999. Caso Kayishema y Ruzindana. Párr. 153. Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY), caso n° IT-98-30/1-T 2 noviembre 2001, caso Kvocka, párr. 149. Tribunal Penal Internacional para la Ex - Yugoslavia caso IT-95-17/1-T 10 diciembre 1998. Furundijza. Párr. 267.

6. Tribunal Penal para Ruanda. Caso 21 mayo 1999. Caso Kayishema y Ruzindana. Párr. 509. Traducción libre del francés por Nieves Gómez.

extremos.⁷ El “daño grave a la integridad mental” tendrá diferentes expresiones o particularidades dependiendo del contexto social y cultural de la persona víctima.

A la hora de emitir las conclusiones del peritaje es necesario tener presente que la ausencia de daño psicológico o físico, no significa que no se hayan producido los hechos de tortura. La Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura cuando define el concepto de tortura, termina diciendo “(...) aunque no causen dolor físico o angustia psíquica”.

2.

EL ANÁLISIS DE LOS HECHOS PARA IDENTIFICARLOS COMO TRAUMÁTICOS.

Un tipo de hechos vividos por una persona, familia, comunidad o grupo produce daños y efectos diferenciados dependiendo de sus características y de las características de la población víctima. Con el fin de determinar las particularidades del caso que se está evaluando se hace necesario llevar a cabo una descripción, caracterización y análisis de los hechos y de la cotidianidad de las personas, familias, grupos y comunidades antes de vivir los hechos.

Se puede comenzar describiendo cómo era la

7. Tribunal Penal para Ruanda, caso Kayisema y Ruzindana, 21 mayo 1999, párr. 107: “El hecho de inspirar un fuerte miedo y terror extremo a la víctima, el hecho de intimidarla o amenazarla, constituyen un grave daño a la integridad mental de la persona señalada.” Traducción libre del francés Nieves Gómez.

vida de una persona, familia, grupo o comunidad abordando los siguientes aspectos:

- Situación económica, social, laboral, cultural, educativa, religiosa, política.
- Sistemas de comunicación y toma de decisiones en la familia, grupo o comunidad.
- Liderazgos.
- Roles y funciones de las personas.
- Relaciones de pareja, familia.
- Proyecto de vida.

La descripción de los hechos, se lleva a cabo mediante la recopilación de información con base en fuentes documentales existentes, la revisión de la denuncia, la lectura de testimonios de las personas evaluadas que hayan sido presentados en diferentes instancias de denuncia si se tiene el acceso a las mismas, y, por último, a través de la entrevista a la persona o personas objeto del peritaje. La lectura de otros documentos, nos permitirá contrastar las fuentes, y de esta forma aclarar información que pueda presentarse de manera contradictoria u obtener información ausente.

En el recuadro 1 se propone una matriz para llevar a cabo la sistematización de los hechos con base en diferentes fuentes de información.

Es importante detallar la forma en la que tuvieron

Recuadro 1				
GUÍA PARA SISTEMATIZAR LOS HECHOS				
Fuente	Hechos	Características de los sobrevivientes y de las víctimas	Consecuencias biopsicosociales	Observaciones criterios diferenciales entre fuentes

lugar los hechos y como se produjo el daño para tener una mayor comprensión del impacto que se produce en la víctima. Algunas características a tomar en cuenta para evaluar el daño pueden ser las siguientes:

- En los casos de masacre indicar la población total estimada;
- Porcentaje de la población afectada;
- Número de testimonios, sobrevivientes, víctimas, detallar el sexo, edad, nonatos;
- El lugar en el que se cometieron los hechos puede tener un carácter simbólico, p. ej. torturas ejemplificantes a catequistas en una iglesia católica, o destrucción de lugares sagrados;
- El tipo de tortura;
- La descripción de los autores de los hechos, el número, si eran conocidos o desconocidos, si pertenecían o no al Estado;
- Uso de delatores o personas conocidas que denuncian a vecinos o familiares;
- Ataque nocturno o sorpresa;
- Uso de listas para seleccionar a las víctimas;
- Concentración de la población;
- Obligar a realizar trabajos forzados;
- Persecución de las víctimas o sobrevivientes;
- Separación por grupos, por ejemplo en hombres y mujeres;
- Llevar a cabo los hechos en un día que resulta como referente para las víctimas, p. ej. un día de fiesta para las personas;
- Quema y destrucción de casas, cultivos, siembras, cosechas, etcétera.
- Llevar a cabo robos y saqueos;
- Obligar a participar a personas en los hechos y actos de crueldad extrema;

- Cometer atrocidades o actos de crueldad extrema que van más allá de provocar la muerte de la persona;
- Llevar a cabo capturas;
- Secuestro de niños;
- Atacar a la población en los momentos de la huida;
- Aldea arrasada;
- Someter a las personas y al grupo a condiciones que no permitan la supervivencia de los miembros del grupo;
- Realizar los hechos o dañar a la persona delante de otros de forma ejemplificante;
- Forma en la que se lleva a cabo una captura;
- Información que se le da a los familiares cuando están en la búsqueda de sus seres queridos desaparecidos.

Una masacre genera unos determinados daños, que son particulares frente a una desaparición forzada, o una ejecución extrajudicial o una tortura ejemplificante o una tortura sexual.

En el anexo VI se propone una matriz para sistematizar los hechos, que fue utilizada para la sistematización de un caso de masacre.

2.1. Acontecimiento traumático y trauma

Hechos como los descritos en el apartado anterior provocan en las personas que las han vivido o que sobreviven a ellas, una huella indeleble. Desde la psicología los hechos se convierten en traumáticos para la persona generando un daño, un impacto

y unos efectos a corto y largo plazo que podemos denominar como trauma.

El Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales - IV⁸ (DSM-IV), describe al acontecimiento traumático como:

- 1) La persona ha experimentado, presenciado o le han explicado uno (o más) acontecimientos caracterizados por muertes o amenazas para su integridad física o la de los demás.
- 2) La persona ha respondido con un temor, una desesperanza o un horror intensos.

Pérez Sales *et al.* (2004) exponen el concepto de trauma como una experiencia de estrés negativo extremo:

- 1) Una experiencia que constituye una amenaza para la integridad física o psicológica de la personas. Asociada con frecuencia a vivencias de caos y confusión durante el hecho, fragmentación del recuerdo, absurdidad, horror, ambivalencia o desconcierto.
- 2) Que tiene un carácter inenarrable, incontrolable y resulta incomprensible para los demás.
- 3) Que quiebra una o más de las asunciones básicas que constituyen los referentes de seguridad del

8. El *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales* (DSM) es una clasificación de los diferentes trastornos mentales, elaborado por la Asociación Psiquiátrica Americana. Este manual es utilizado a nivel mundial como marco de referencia para el diagnóstico de los trastornos mentales. Existe también la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE), que es igualmente utilizada a nivel internacional. Tanto un manual como otro tienen constantes revisiones, y actualmente, en 2004, se encuentra la versión DSM-IV revisado. Para el presente informe se utilizó como marco de referencia el DSM en su versión IV.

ser humano y muy especialmente las creencias de invulnerabilidad y de control sobre la propia vida: la confianza en los otros, en su bondad y su predisposición a la empatía; y la confianza en el carácter controlable y predecible del mundo.⁹

Las características del acontecimiento traumático son algunos de los determinantes del daño a la integridad mental. Según el DSM-IV: “La intensidad, duración y proximidad de la exposición al acontecimiento traumático constituyen los factores más importantes que determinan las probabilidades de presentar un trastorno.”¹⁰

En el mismo sentido Pérez Sales et al. amplían: “En el contexto de situaciones de extrema vulnerabilidad e indefensión (p. ej. detención clandestina, incomunicación o tortura) resulta determinante el terror que surge de no poder hacer absolutamente nada ni por escapar, ni para controlar lo que está ocurriendo. Hay una sensación extrema que coloca a las personas en los mayores niveles de activación

9. La creencia de *invulnerabilidad* y de control sobre la propia vida hace referencia a la creencia de que “a mí nunca me va a ocurrir una cosa así, esto le pasa a otros”. La *confianza en los otros* y en la *bondad* del otro se entiende como la creencia de que los otros son buenos y tienden a ayudarnos y a apoyarnos. La *empatía* es la capacidad de ponerse en el lugar del otro, y de entender que piensa y siente otra persona. La *confianza en el carácter controlable y predecible del mundo* se refiere a la creencia de que vivimos en un mundo ordenado y predecible, donde los hechos son controlables y donde hay unas reglas que adecuadamente utilizadas llevan a consecuencias anticipadas.

10. Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales - IV. Trastorno de Estrés Postraumático en su apartado “curso”

fisiológica de los que se derivaría probablemente una mayor intensidad de la sintomatología post-traumática." (Pérez Sales *et al.*, 2004: 37).

El acontecimiento traumático y el trauma, marca un antes y un después. Supone una ruptura en la propia existencia, la ruptura de la continuidad de la vida y una pérdida de seguridad (Beristain, 1999: 76).

La masacre es un acontecimiento traumático, colectivo, con carácter súbito, inesperado, incierto, múltiple e incontrolable, y realizado por un semejante, provocando desconcierto, desorientación, imposibilidad de dar una respuesta a la situación y de mantener control sobre la misma, y sobre el destino de sí mismos y de sus familiares.

"La muerte de mi mamá fue su destino (murió por enfermedad), su día llegado. Mis hermanos y mi papá fue muerte a la fuerza." (Entrevista 4: 28/09/05).¹¹

3.

DAÑO AL PROYECTO DE VIDA COMUNITARIO, FAMILIAR Y SOCIAL

La evaluación diagnóstica para el peritaje en casos de graves violaciones a derechos humanos centra su análisis, como se indicaba en apartados anteriores, en niveles individuales, familiares, grupales, comunitarios y sociales; y para ello requiere documentar y describir la vida cotidiana y el proyecto de vida existente previo a vivir las violaciones, con el fin de determinar el daño y el

11. Entrevista 4, 28/09/05.

impacto causado como consecuencia de la violación a derechos humanos. Por el hecho de entender al ser humano en sus diferentes dimensiones con sus expectativas y sus metas en su desarrollo vital, se utiliza el concepto de proyecto de vida.

En los casos colectivos y comunitarios, la comunidad se entiende como un grupo de personas que, además de compartir el espacio físico en el que viven, comparten una serie de elementos que lo distinguen de otros grupos: una identidad, prácticas culturales, líderes y autoridades, personas que desempeñan determinados roles o funciones, formas de organización social, normas y valores sociales de convivencia y respeto, expectativas de desarrollo económico, político y social, sistemas de comunicación, formas de apoyo y solidaridad, prácticas espirituales y formas de ser y estar en el mundo.

Se parte de la base de que el ser humano tiene la necesidad básica de pertenecer a un grupo y de tener una identidad social. El grupo ofrece a sus integrantes un lugar de referencia con el cual poderse guiar, crecer, desarrollarse y fortalecerse. Le ofrece modelos y esquemas de referencia para aprender y estar en el mundo, ofrece seguridad, expectativas en relación a sí mismos y al grupo, una proyección de vida y, solidaridad y apoyo. Todo lo cual no excluye que existan diferencias entre sus integrantes.

De otra parte, las personas que integran el grupo, aportan cada uno de ellos al desarrollo comunitario, con sus pensamientos, creencias, sentimientos y conductas, quedando estrechamente relacionados lo social y lo individual.

En el caso de las comunidades indígenas, éstas tienen, entre otros elementos de identidad, un

predominio por el interés comunitario o grupal, frente al interés individual, por lo que se caracterizan como sociedades colectivistas. En el caso de Guatemala, pertenecen al grupo étnico maya, con un idioma y forma de vestir específicos de su identidad. Existe, al igual que en otros pueblos indígenas, una especial relación con la naturaleza y la tierra; y la relación entre vivos y muertos están basadas en expresiones de reciprocidad.

“El vínculo con la tierra es esencial para su autoidentificación. La salud física, la salud mental y la salud social del pueblo indígena están vinculadas con el concepto de tierra. Tradicionalmente, las comunidades y los pueblos indígenas de los distintos países en América Latina han tenido un concepto comunal de la tierra y de sus recursos”.¹²

“Buena parte de la tranquilidad y provecho en la vida de los vivos depende de no tener deudas con los antepasados. Ellos, por su parte, tienen condicionada su bienaventuranza a saldar sus deudas pendientes con los vivos, y a prestarles ayuda.” (Suazo, 2002: 29).

El daño comunitario y la ruptura del tejido social describen y analizan cuatro aspectos de la vida de las víctimas: 1) El clima emocional de las víctimas y sobrevivientes en los momentos de los hechos y en los momentos posteriores, haciendo referencia a las relaciones interpersonales de la víctima en su entorno social; 2) los procesos de duelo que tienen

12. Corte Interamericana De Derechos Humanos. Caso De La Comunidad Mayagna (Sumo) Awas Tingni vs. Nicaragua. Sentencia de 31 de agosto de 2001. Peritaje de Rodolfo Stavenhagen Gruenbaum, antropólogo y Sociólogo.

lugar en casos de masacres, desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales; 3) la desestructuración familiar, grupal o comunitaria; 4) los efectos psicosociales derivados de la impunidad, la falta de justicia y la ausencia de respuesta estatal frente a la situación vivida por las víctimas.

3.1. El clima emocional de las víctimas y víctimas sobrevivientes en los momentos de los hechos y en los momentos posteriores

El clima emocional es entendido como “estado de ánimo colectivo que se caracteriza por el predominio de ciertas emociones, de una representación social del mundo y por el predominio de ciertas tendencias de acción que impregnan las relaciones sociales.” (De Rivera, 1992).

El clima emocional se analiza con base en los cambios y el impacto que se produce en las relaciones interpersonales, entendiendo por ello las relaciones de confianza entre las personas, los sistemas de comunicación y el manejo de la información, las respuestas de apoyo o de rechazo social, la existencia o no de acusaciones entre personas, la estigmatización o etiquetamiento a las víctimas y sobrevivientes, el grado de miedo o tensión permanente, el terror o la convivencia víctima-victimario.

Para el funcionamiento psíquico de las personas las relaciones interpersonales son de vital importancia. El yo se construye a partir de los vínculos que se establecen con los otros significativos, y la seguridad se basa en los lazos solidarios y las redes de apoyo con las que las personas interactúan. La falta de

Recuadro 2	
ASPECTOS A DOCUMENTAR EN RELACION CON EL CLIMA EMOCIONAL	
Situación a analizar	Impacto o daño generado
Relaciones de confianza	Ruptura o deterioro de las relaciones de confianza
Formas de comunicación y manejo de la información entre las personas	Existencia de silencios, inhibición de la comunicación, los rumores Ausencia de libertad de expresión
Apoyo social	Rechazo social Acusaciones entre las personas Etiquetamiento estigmatización hacia las víctimas, familiares y sobrevivientes Convivencia con los victimarios
Clima de seguridad	Grado de miedo y tensión permanente Inseguridad Terror

confianza, solidaridad y comunicación ocasiona graves limitaciones en el desarrollo humano, y por ello restringe las posibilidades de evolución del proyecto de vida comunitario e individual. El ser humano necesita de las relaciones sociales, la confianza y el apoyo mutuo para poder crecer.

Se propone documentar los siguientes aspectos:

Las relaciones de confianza, las formas de comunicación y manejo de información, el apoyo social o el clima de seguridad, pueden quedar dañados total o parcialmente. Un ejemplo puede ser que no exista confianza con personas desconocidas, o con vecinos, sin embargo, se mantienen las relaciones de confianza con personas del núcleo familiar cercano; o puede suceder que las relaciones de confianza

queden dañadas completamente y que la persona no tenga confianza en nadie, inclusive personas de su núcleo familiar cercano. A la hora de abordar estos aspectos conviene especificar en qué grado están afectados: 1) A nivel de familia nuclear; 2) a nivel de familia extensa; 3) con amigos; 4) con los vecinos cercanos; 5) con personas de otros lugares.

A continuación se amplían brevemente algunas reflexiones sobre el impacto que genera el silencio, la estigmatización y el terror en la población.

La imposibilidad de hablar de los hechos y el silencio frente a ellos, puede provocar que la interpretación tanto de los hechos como de los daños y secuelas, sean interpretados según las personas y la sociedad que rodean a la víctima y los sobrevivientes. Estas interpretaciones buscan encontrar una explicación y unos responsables del dolor y de los hechos. Esta ausencia de explicación suele venir acompañada de la falta de justicia e impunidad, y, al no encontrar información clara e investigación de los hechos, las acciones recaen sobre las víctimas o los sobrevivientes o, en casos de niños, se pueden atribuir la culpa a sí mismos por el dolor y sufrimiento de los padres. El silencio impide que se puedan validar los hechos vividos, que la sociedad los rechace y que se generen mecanismos para que no se vuelva a repetir.

La atribución de responsabilidad de los hechos, sumado a la exclusión social y el racismo, pueden llevar a un etiquetamiento y estigmatización hacia las víctimas. Para documentar este aspecto se debe ahondar sobre la respuesta social hacia los sobrevivientes de los hechos, y la interpretación dada a los mismos. Explorar si la respuesta fue de

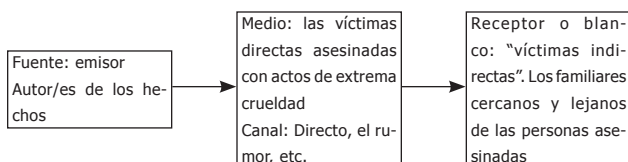
solidaridad y apoyo, o por el contrario de rechazo y aislamiento social, y cómo ello repercutió en las personas, comunidad y familias. Puede ser útil el tratamiento que se ha dado a los hechos a través de los medios de comunicación o espacios públicos (iglesias, alcaldías, partidos políticos), y la posible existencia de rumores, información estigmatizante o desinformaciones.

El terror provoca un daño tanto en las víctimas directas como indirectas. En los casos de masacre, la duración de la masacre, la concentración de la población, la separación por grupos, las torturas ejemplificantes, las violaciones sexuales y los actos de crueldad extrema, provocan en las víctimas que van a morir, un daño grave a la integridad mental, más allá de producir daño y/o eliminación física. Las personas en los momentos previos a ser masacradas, viven una situación de extrema vulnerabilidad, angustia y terror, al desconocer e imaginar el destino trágico de sí mismos y de sus familiares y vecinos.

Al imaginar el dolor, angustia y sufrimiento extremo que familiares, amigos, vecinos o conocidos han sufrido, esta vivencia de terror y estrés extremo, es experimentada también por aquellos que sobreviven, por los que son testigos, e incluso por los que no conocen el lugar ni la región donde tienen lugar los hechos, pero que tienen allí familiares, amigos o conocidos.

Las víctimas indirectas en casos de masacres, tortura o desaparición forzada, los familiares de las personas víctimas, que no viven junto con sus familiares, se convierten igualmente en víctimas directas del terror. "El modelo del terror visto como un modelo de comunicación" (Valdés, J y Castañeda,

1983),¹³ que responde al siguiente esquema, ejemplifica de forma clara el impacto del terror vivido por las víctimas directas e indirectas:



Los familiares de las víctimas quedan en una situación de tristeza profunda y de duelo alterado, y además con un grado de terror extremo que hace que las víctimas tengan miedo a hablar, y miedo a llegar a las exhumaciones de sus familiares en los momentos en los que éstas han tenido lugar. Los familiares temen que les puedan ocurrir las mismas crueldades que vivieron sus seres queridos.

"Pero cuando lo supe mi corazón se estremeció de dolor y tristeza y hasta el momento los tengo en mi mente y mi corazón, es algo que no puedo olvidar. Porque aún siempre derramo mis lágrimas porque era mi sangre la que fue derramada." (Grupo Focal Dos Erres: 19/09/05).

13. "La víctima, además de ser querida en sí misma, cumpliría la función de ser el medio a través del cual la fuente le envía al blanco que se quiere impactar un mensaje implícito en la violencia cometida sobre ella."

3.2. Los procesos de duelo alterado como consecuencia de la imposibilidad de enterrar a los seres queridos según los ritos de la comunidad

El hecho de no poder enterrar los restos de los seres queridos en un lugar sagrado o destinado para ello, genera un impacto en los familiares y sobrevivientes.

En el caso de la cosmovisión indígena el daño provocado se extiende al tejido social, donde vivos y muertos forman parte del entramado de las relaciones sociales de la comunidad.

Con el fin de evaluar el impacto generado a raíz de la imposibilidad de enterrar a los muertos, se recoge la información que se indica en el cuadro 1, a partir de fuentes documentales o a través de entrevista. En el apartado 4.3 “duelo alterado” se presenta una revisión más amplia en relación al duelo alterado tanto desde la perspectiva individual como comunitaria.

3.3. La desestructuración familiar, grupal o comunitaria

Las graves violaciones a derechos humanos causan, en mayor o menor medida la destrucción familiar, grupal, comunitaria o social, como se indicaba en apartados anteriores. Para ello, también se indicaba anteriormente, será necesario documentar como se encontraban antes de los hechos y así poder evaluar el impacto generado en este nivel. Analizaremos los siguientes aspectos y, con fines prácticos y para

Cuadro 1	
IMPACTO GENERADO POR LA IMPOSIBILIDAD DE ENTERRAR A LOS MUERTOS	
Situación de los restos	Impacto
Conoce donde se encuentran los restos	Quando se desconoce donde se encuentran los restos los familiares se encuentran en una búsqueda constante del lugar en el que se encuentran sus seres queridos y, generalmente con una situación de duelo alterado, o duelo inconcluso.
Dstrucción de los restos por condiciones climatológicas, animales, fuego, cal	El no reconocimiento del cadáver puede dejar la duda de que la persona sea el familiar que se está buscando. La destrucción del cadáver puede también dañar la dignidad de la persona asesinada, sobre todo cuando han sido destruidos por animales. La destrucción del cadáver puede haber sido utilizada para desaparecer evidencia.
Existencia de un entierro después de la masacre, aunque se lleve a cabo en condiciones muy precarias.	La posibilidad de enterrar a los familiares aún de forma precaria, ayuda a las personas a cerrar su duelo.
Existencia de exhumación y, en el caso de que se haya dado, condiciones en las que tuvo lugar, y, tiempo transcurrido entre la masacre, desaparición o ejecución extrajudicial y la exhumación.	En determinados casos, por los procesos de investigación y denuncia ya puede haber tenido lugar la exhumación. Esta situación ayuda a cerrar el duelo. Será necesario documentar las condiciones en las que tuvo lugar la exhumación dado que en determinados contextos se dan sin las condiciones necesarias para dignificar a las víctimas.
Número de cuerpos encontrados en la exhumación y número de personas identificadas.	Recuperar los cuerpos permite validar la historia. Los familiares y sobrevivientes ven reconocida la verdad por la que estuvieron luchando. Si el número de cuerpos encontrados y las personas identificadas son las esperadas se ayuda a cerrar el duelo. Permite llevar a cabo los rituales de despedida, encontrar un lugar sagrado donde ir a velar a los difuntos. Permite el reconocimiento social de los hechos y la identificación de los autores.

no repetir familiar, grupal, comunitario y social, se utilizará el término colectividad:

- Formas de organización de la colectividad;
- El rol de la mujer y la violación sexual;
- Dinámica familiar;
- Prácticas y expresiones de la cultura;
- Las normas y autoridades tradicionales;
- Destrucción comunitaria;
- La situación de la niñez: niños/as huérfanos y secuestrados por victimarios;
- Desplazamiento;
- Segunda generación.

Las formas de organización de la colectividad, tienen que recoger qué personas son las que han dirigido u orientado a la colectividad, en el caso de Guatemala, hace referencia a líderes comunitarios como promotores en salud, educación, líderes

Cuadro 2
EL IMPACTO EN LA ORGANIZACIÓN
DE LA COLECTIVIDAD

Organización de la colectividad	Impacto
Roles y liderazgo Expectativas Forma de sostenibilidad económica Formas organizativas para conseguir un desarrollo y bienestar social	Pérdida de referentes sociales, políticos o culturales que dirigen a la colectividad. Confusión entre las personas porque fueron las personas respetadas y guías de la colectividad las que fueron asesinadas. Miedo a asumir nuevos liderazgos o a creer en los mismos ideales o creencias que las personas víctimas por temor a represalias. Pérdida de conocimientos ancestrales. Pérdida de confianza y seguridad en la colectividad. Pérdidas económicas. Pérdidas culturales. Pérdida del proyecto de vida.

sindicales, líderes estudiantiles, líderes espirituales, ancianos, autoridades pertenecientes a las fuerzas de seguridad como comisionados militares o militares, o autoridades civiles como los alcaldes.

La organización de la colectividad se basa en las expectativas que tenían como grupo y cómo éstas se han visto afectadas. La forma de sostenibilidad económica, y las formas organizativas para conseguir un desarrollo y bienestar social en la comunidad o grupo. Por ejemplo, la existencia de cooperativas, negocios, comités de desarrollo o de otro tipo que permitieran la relación entre sus miembros, grupos espirituales existentes (católicos, evangélicos), grupos políticos, escuelas, centros de salud o centros cívicos o centros comunales para llevar a cabo actividades grupales.

El impacto en la dinámica familiar, puede ser documentado a través de entrevistas en la propia familia, o se puede obtener la información más general planteándolo como elemento de análisis en el grupo focal en casos de violaciones grupales o comunitarias. Esta segunda forma de obtención de información nos dará una visión más generalizada, frente a la entrevista y el impacto de la familia concreta que nos permite ahondar más en el impacto familiar.

Si documentamos el impacto en una familia concreta, se debe recoger el número de miembros integrantes de la familia, la forma de sustento económico, las actividades y relaciones de los miembros de la familia, las expectativas a futuro de la familia en su conjunto y de cada uno de sus miembros, y las relaciones entre los miembros de la familia, lugar físico en el que se encuentra cada miembro de la familia, opinión en relación a la búsqueda de justicia, memoria y reparación de cada

miembro de la familia en los momentos posteriores a los hechos. Evaluar igualmente, la percepción de responsabilidad sobre quien recae la explicación de los hechos sucedidos y derivado de ello, si se está culpando o estigmatizando a alguno de los miembros en particular. Analizar las formas de comunicación entre los miembros de la familia y como pueden haberse visto afectados por el hecho, por ejemplo si se está hablando de los hechos, pensamientos y sentimientos o si por el contrario existe un silencio sobre la situación, o si se comunicó desde el principio a todos los miembros de la familia lo que ocurría o, por el contrario si se trató de ocultarlo o de dar otras explicaciones, como por ejemplo que un padre de

Cuadro 3
EL IMPACTO EN LA DINÁMICA FAMILIAR

Dinámica familiar	Impacto
Número de miembros. Forma de sustento económico. Actividades y relaciones entre los miembros de la familia. Expectativas de la familia en su conjunto y de cada uno de sus miembros. Lugar en el que se encuentra cada miembro de la familia. Opinión en relación a la búsqueda de justicia, memoria y reparación de cada miembro de la familia en los momentos posteriores a los hechos. Percepción de responsabilidad sobre quien recae la explicación de los hechos sucedidos y derivado de ello, si se está culpando o estigmatizando a alguno de los miembros en particular. Formas de comunicación entre los miembros de la familia. Viudez.	Pérdida de ingresos económicos. Disminución de la participación de la familia en actividades sociales u organizativas. Cambio de expectativas. Separación forzada de los miembros de la familia. Disminución de la solidaridad y apoyo entre sus miembros. La familia ya no es un referente de seguridad y confianza. Familia dividida por la atribución de culpas a algún miembro de la familia por lo sucedido o por las acciones llevadas a cabo después de los hechos en la búsqueda de justicia, memoria y reparación. Silencio frente a los hechos. Hombres estigmatizados porque se quedaron viudos y asumen tareas que corresponden a la mujer. Mujeres que asumen el papel de padre y madre, al quedar viudas. Cambio y sobrecarga de roles en cada miembro de la familia: padre, madre, hijos. Violencia intrafamiliar. Alcoholismo.

familia desaparecido falleció en un accidente. Con esa información se trata de establecer como pudo haber afectado en los integrantes de la familia ese manejo de la información.

A la hora de estudiar el impacto provocado en la familia, suelen existir impactos diferenciados entre sus miembros porque las relaciones y afinidades suelen ser más fuertes entre unos miembros de la familia que entre otros.

Analizar el posible impacto causado en el caso de mujeres u hombres que hayan quedado viudos/as. En el caso de Guatemala, muchos hombres viudos se volvieron a casar con mujeres de su lugar o con mujeres de otros lugares y municipios diferentes; y eso produjo nuevas dinámicas comunitarias. Algunos hombres que no se volvieron a casar viven una cierta estigmatización porque tienen que realizar ellos mismos las tareas del hogar que tradicionalmente son asignadas a las mujeres. El caso de las mujeres fue diferente. Ellas no siempre buscaron nuevas parejas y quedaron encargadas de ser padre y madre y de dar el sustento económico que venía dando el padre de familia.

Analizar la vida familiar en los momentos posteriores a los hechos en todos los aspectos mencionados anteriormente, y también sondear si han vivido estigmatización o aislamiento social por los hechos de los que han sido víctima.

El rol de la mujer y la violación sexual se plantean de forma separada por el impacto particular que provocan las violaciones sexuales hacia las mujeres. En las situaciones de tortura, ejecución extrajudicial o desaparición forzada, las víctimas, sobrevivientes y familiares, si bien viven en mayor o menor grado una situación de estigmatización y

Cuadro 4
EL IMPACTO DERIVADO DE LAS
VIOLACIONES SEXUALES A MUJERES

Impacto
Rechazo y aislamiento hacia la mujer. Expulsión del grupo. Estigmatización. Culpa hacia la mujer. "Eso le sucedió porque ella les dejó". Humillación. Hijos fruto de la violación. Imposibilidad de formar un hogar en los casos de mujeres solteras. Violencia intrafamiliar hacia la mujer por el hecho de la violación. Sentimiento de impotencia, responsabilidad o culpa por parte de los hombres. Destrucción del valor de "pureza" de la mujer en el marco de los valores religiosos y culturales, y derivado de ello la idea de "no ser digna" y cualquier hombre puede hacer lo mismo, resultando en nuevas violaciones, o fracasos en las relaciones de pareja. Vergüenza social. Pérdida de confianza. Pérdida de la aceptación social. Problema en las relaciones sexuales. Silencio y tabú frente a la violación.

culpa social, siempre tienen un grupo de personas o familiares, más o menos amplio que los apoyan, sin embargo, en los casos de tortura sexual, el apoyo hacia la persona torturada sexualmente es nulo. La dinámica familiar y social queda dañada por el rechazo, estigmatización y culpa hacia las mujeres, a lo cual se suma el sentimiento de impotencia o culpa por parte de los hombres por no haber podido hacer nada para salvarlas. Las mujeres solteras no pueden construir un hogar con el impacto negativo que esto supone en el rol social de la mujer, y a menudo viven relaciones de pareja que terminan en fracaso, o son víctimas nuevamente de violación sexual por parte de otros hombres. La mujer "pierde" su dignidad y por lo tanto puede ser "usada" por el esposo o por otros hombres. A raíz de la violación sexual las mujeres pueden haber tenido hijos provocando otra

Cuadro 5
EL IMPACTO EN LAS PRÁCTICAS CULTURALES

Prácticas culturales	Impacto
Prácticas religiosas. Prácticas y celebraciones culturales. Lugares sagrados como las iglesias, cerros o cuevas. Uso de un idioma propio. Uso de traje tradicional. Celebraciones y fiestas. Ritos funerarios. La relación con la tierra que es de mucha importancia en poblaciones indígenas y campesinas. Ancianos y mujeres como referentes de la cultura.	Pérdida del referente espiritual. Imposibilidad de llevar a cabo las celebraciones en los lugares asignados para ello y que tienen un valor simbólico y una energía necesaria para llevar a cabo las celebraciones y rituales espirituales. Pérdida de la identidad. Discriminación y racismo. Ruptura de la relación vivos-muertos. Duelo alterado o inconcluso. Estigmatización hacia las víctimas, sobrevivientes y familiares. Ruptura de la relación con la tierra. Pérdidas económicas por la pérdida de la tierra.

serie de impactos como el rechazo social al niño/a o la adopción.

La tortura sexual en hombres genera igualmente una fuerte estigmatización y rechazo por el contexto cultural y social. Sirve como referente para documentar este tipo de daños, el caso de la Corte Interamericana de Derechos Humanos Gutiérrez Soler Vs. Colombia. Sentencia de 12 de septiembre de 2005.

Con el fin de evaluar las *prácticas culturales*, se analiza cómo quedaron las prácticas religiosas, prácticas y celebraciones culturales, la existencia de lugares sagrados como iglesias, cerros o cuevas, el uso de un idioma propio y de un traje tradicional, las celebraciones y fiestas del grupo o comunidad, la forma en la que se llevan a cabo los ritos funerarios, y la relación con la tierra que es de mucha importancia en poblaciones indígenas y campesinas. La pérdida de las prácticas culturales también puede provocar la ruptura de la relación entre vivos y muertos en el caso de las comunidades indígenas o la ruptura de la

relación con la tierra, generando pérdidas de medios de producción y sostenibilidad. La imposibilidad de ejercer la cultura se asocia a la discriminación y racismo hacia un determinado grupo de la población, que en casos como Guatemala se catalogó como genocidio. El genocidio como máxima expresión del racismo.

Las normas y autoridades tradicionales por las que se regía un grupo o comunidad, pueden haber sido destruidos o eliminados y haber sido sustituidos por otro tipo de normas y autoridades como la militarización. Se incluye también el análisis de las formas de resolución de conflictos que existían antes del hecho y como se resuelven en la actualidad como consecuencia de esa sustitución de normas y autoridades tradicionales. Para documentar este aspecto se debe hacer referencia a la nueva organización grupal y comunitaria, y analizar quienes

Cuadro 6
EL IMPACTO EN LAS NORMAS Y
AUTORIDADES TRADICIONALES

Normas y autoridades tradicionales	Impacto
Personas que resuelven los conflictos y de qué forma se realiza. Penas y castigos impuestos. Quien ejerce las formas de control social formal. Obligatoriedad de involucrarse en las formas de control social militar a la población civil. Formación y trato dado a las personas civiles obligadas a involucrarse en el control social formal se basan en tratos inhumanos y degradantes y tortura.	Resolución de conflictos a través de la violencia y de forma arbitraria. Penas y castigos desproporcionados y con actos de tortura, tratos inhumanos y degradantes. Autoridades militares. Polarización social. Nuevas prácticas culturales y actividades impuestas a la comunidad. Nuevo control social sobre la población. Miedo. Impunidad. Desconfianza. Denuncia a otras personas por miedo a que a la persona le hagan daño. Falta de participación e involucramiento político. Restricción de derechos en el marco de un estado democrático. Pérdida de elementos de identidad.

son las nuevas autoridades, y si tienen vinculación con personas pertenecientes a cuerpos de seguridad. Documentar:

- 1) Quiénes son las personas que resuelven los conflictos y de qué forma se realiza.
- 2) Cuáles son las penas y castigos impuestos.
- 3) Quién ejerce las formas de control social formal.
- 4) Obligatoriedad de involucrarse en las formas de control social militar a la población civil, como por ejemplo la obligatoriedad de patrullar en las patrullas de autodefensa civil en Guatemala.
- 5) Formación y trato dado a las personas civiles obligadas a involucrarse en el control social formal, por ejemplo la existencia de vejámenes y malos tratos como parte de la formación para prepararlos, las malas condiciones en las que ejercían su “trabajo”, o la imposibilidad de dar un sustento económico a la familia por tener que cumplir con las obligaciones militares impuestas.
- 6) Posibles nuevas prácticas culturales y actividades impuestas a la comunidad, como por ejemplo reunirse a determinadas horas para escuchar el himno o dar inducción a los pobladores sobre normas militares.
- 7) Control social sobre la población, como por ejemplo, la prohibición de salir de determinados espacios y/o de salir de sus casas a determinadas horas, impidiendo a la población realizar sus tareas cotidianas, como lavar ropa, cultivar, comerciar, e incluso ir al sanitario en las noches. Este tipo de situaciones se dieron en Guatemala en las llamadas “colonias” y en los polos de desarrollo.

Cuadro 7
EL IMPACTO DERIVADO DE LA
DESTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD

Destrucción comunitaria	Impacto
Destrucción de casas, bienes muebles, espacios comunitarios o a la destrucción total de la comunidad. Tierra arrasada.	Pérdidas económicas. Sentimiento de derrota y desesperanza. Imposibilidad de tener una herencia para las siguientes generaciones. Ruptura de la continuidad de la vida y de la cotidianidad. Pérdida de los referentes de seguridad, estabilidad y confianza. Sentimiento de pérdida global. Destrucción de los elementos culturales ligados a la tierra como son las semillas, la organización del trabajo, los rituales en torno a la tierra, las herramientas de trabajo. La destrucción de semillas lleva a la imposibilidad de reiniciar los ciclos productivos, merma en la calidad de los cultivos, como el maíz. Pérdida en la sabiduría y recursos genéticos de las semillas cuidadas durante generaciones.

La destrucción comunitaria hace referencia a la existencia o no de destrucción de casas, bienes muebles, espacios comunitarios o a la destrucción total de la comunidad, en el contexto de tierra arrasada. En algunos casos no se llegó a destruir la comunidad, en otros se destruyó y se reconstruyó en años posteriores, y algunos, la comunidad ya no se ha reconstruido y el lugar quedó desierto.

Las pérdidas materiales deben analizarse como pérdida económica y como pérdida desde un punto de vista simbólico. Documentar:

- 1) Que representaba para la persona, familia y/o comunidad el bien material. Puede ser el lugar construido por la familia como expectativa familiar, o puede ser una herencia transmitida de generación en generación.
- 2) Qué ha implicado esa pérdida desde el punto de vista económico y afectivo.

Las personas víctimas de graves violaciones a derechos humanos muy a menudo se ven en la necesidad de desplazarse bien al interior de su país, bien a otro país. Esta situación es provocada por la persecución, por el miedo a que les suceda lo mismo o por la estigmatización hacia la persona o familia, que decide ir a vivir a otro lugar con el deseo de construir una nueva vida lejos del horror vivido. El desplazamiento tiene una serie de impactos como la pérdida de identidad o la construcción de una nueva identidad, la estigmatización y el rechazo por el hecho de ser personas nuevas adaptadas a un contexto que ya tiene sus referentes, normas y valores, las personas pueden ser objeto de discriminación, racismo y malos tratos. Las personas que se desplazan viven en constante preocupación y añoranza por los seres queridos que dejaron en el lugar de origen. El acceso al trabajo, y a los servicios de salud y educación suelen ser precarios o inexistentes. La falta de acceso a servicios de salud puede llegar a provocar la muerte de bebés, niños, mujeres y ancianos, o las enfermedades crónicas. En el caso de Guatemala, los casos extremos de desplazamiento tuvieron lugar en las Comunidades de Población en Resistencia, donde las personas vivían dentro de la montaña sin ropa, alimentos, fuego, casa, con condiciones climatológicas muy adversas, la presencia de animales y el ataque constante del ejército.

Documentar la vida y cotidianidad de las personas en el desplazamiento: nuevos puntos de referencia, el temor a ser identificados como procedentes de una región o lugar, la dificultad de asistencia médica y educativa, la estigmatización, la discriminación, malos tratos en el trabajo, o acceso a la vivienda y otros servicios.

Cuadro 8
EL IMPACTO DERIVADO DEL DESPLAZAMIENTO

Impacto
<p>Nuevos referentes culturales, sociales, políticos. Temor a ser identificado como procedente de una región o lugar. Dificultad de asistencia médica y educativa. Estigmatización. Cambio de identidad. Ruptura de la relación con la tierra, el lugar donde están los ancestros. Pérdidas económicas. Pérdida de referentes de seguridad y confianza. Preocupación por los familiares que permanecieron en el lugar de origen, por la tierra y por las pertenencias.</p>

A raíz de las masacres y desapariciones varios niños y niñas quedaron huérfanos. Esta situación supuso una sobrecarga de roles en los niños, que se vieron obligados a asumir las funciones de los padres. De esta forma no pudieron disfrutar de infancia, viéndose obligados a pasar abruptamente a la etapa adulta. La falta de seguridad afectiva brindada por los padres, produce un vacío afectivo que el niño no logra integrar ni dar sentido. Los niños huérfanos pueden llegar a asumir los roles de apoyo afectivo y protector, sustento económico y seguridad hacia otros miembros de la familia.

La readecuación y sobrecarga de roles supone la disminución en la calidad de los roles desempeñados previo a la desestructuración familiar. Los hijos mayores se ven obligados a asumir el rol de padres de sus hermanos.

"A mí me afectó en grande la muerte de mi familia, ya que perdí a mis dos padres, hermanas y hermanos y me quedé huérfana a los 16 años. Tuve que emigrar a la capital sin conocer a nadie de la familia. Tuve que cambiar de nombre pues aún estando acá tenía miedo que me mataran. Dejé de estudiar porque no tenía quién me ayudara ni dónde vivir; a veces de sentirme tan sola me

dan ganas de matarme pues aún nunca he tenido un hogar. Ahora tengo dos hijas, pero sin padre que me ayude pues desde ese momento me aislé mucho de la gente. No puedo expresarme en público pues aunque hable de otra cosa termino llorando. Necesito mucho apoyo psicológico para poder superar un poco esta crisis". (Sobreviviente masacre Dos Erres, Guatemala, 19/09/05).

Existe también *la situación de niños secuestrados en los actos de represión masiva*. Estos hechos, en el caso de Guatemala, obligaron a la creación de la Comisión de Niñez Desaparecida con el fin de encontrar a los niños y niñas desaparecidos durante el conflicto armado interno. Estos niños crecieron en hogares sin sus referentes familiares, sociales, identitarios y sin la seguridad y afectos que brinda una familia y en algunos casos fueron objeto de malos tratos, tratos crueles, inhumanos y degradantes y utilizados como mano de obra. En otros casos, los niños/as no fueron informados de su procedencia, y eso generó problemas personales por no poder dar una explicación y coherencia entre recuerdos, sueños, pesadillas y el contexto en el que vivían.

El impacto en los niños. Cuando viven o sobreviven a actos violentos, el impacto puede presentarse como: dificultades de concentración, bloqueo en los procesos de aprendizaje, tristeza, angustia, pánico, búsqueda de respuestas a lo sucedido, y, en el caso de ser testigos de asesinatos, preguntas sobre la muerte (Cabrera Pérez-Armiñan *et al.*, 1998: 76).

Los graves daños producidos en las víctimas, tanto directas como indirectas, se reproducen en la segunda generación. Los padres buscan no hablar de lo sucedido, para proteger a sus hijos del horror

Cuadro 9
EL IMPACTO EN LOS NIÑOS
Y EN LA SEGUNDA GENERACIÓN

Impacto
<p>Silencio o explicaciones contradictorias en relación a los hechos por parte de la familia con el fin de protegerlos del horror vivido.</p> <p>Como consecuencia de los silencios; el dolor, la tristeza y las cóleras no tienen sentido para los hijos y por ello, los hijos creen que esos sentimientos negativos se dan por ellos y se atribuyen la responsabilidad.</p> <p>Niños y jóvenes crecen en un hogar que puede estar en un clima hostil y triste. Alteración del proceso de socialización.</p> <p>Desconocimiento de la historia y no tener elementos para analizar la actualidad.</p> <p>Sobreprotección o restricciones hacia los niños/as.</p> <p>Niños huérfanos: pérdida de referentes, responsabilidad de la economía familiar.</p> <p>Pérdida de oportunidades educativas y el derecho a la infancia.</p> <p>Niños secuestrados a menudo crecen en un ambiente hostil, desconocimiento de su identidad, incomprensión de recuerdos al momento de cotejarlos con la realidad.</p>

vivido. Los hijos, ahora jóvenes, no entienden los silencios como respuesta a algunas de las preguntas sobre su pasado. A largo plazo, la nueva generación se ve afectada por las masacres, desapariciones forzadas, torturas y los hechos de impunidad que rodean estos hechos. Las graves violaciones a derechos humanos pueden provocar una situación de alcoholismo y/o violencia intrafamiliar que deriva en que los hijos crezcan en un ambiente hostil. Las frustraciones, sentimientos de dolor, tristeza y angustia, expresados por los padres en el núcleo familiar provocan que los hijos asuman el rol de apoyo afectivo y protector.

"Mis hijos cuando me miran triste se sienten tristes, dicen que el dolor que yo tengo se les pasa a ellos. Que se sienten ellos con la tristeza." (Familiar Dos Erres, 04/10/05).

La ausencia de memoria histórica hacia las siguientes generaciones construye una sociedad sin

memoria, sin posibilidad de aprender de los errores cometidos y por lo tanto, con mayores probabilidades de que los hechos vuelvan a suceder.

3.4. Los efectos de la impunidad y la ausencia de justicia

Las graves violaciones a derechos humanos están a menudo acompañadas de impunidad y ausencia de justicia tanto en los momentos inmediatamente posteriores a la violación como en el transcurso del tiempo. Esta ausencia de justicia impide que se investiguen los hechos, se juzguen y por consiguiente los autores, tanto materiales como intelectuales, cumplan con una condena y las víctimas reciban una reparación por el daño causado.

La impunidad es vivida por las víctimas como un nuevo impacto traumático y, cuando viene acompañada de petición de perdón por parte de autoridades estatales, se vive como una burla. Esta situación genera nuevos daños en unos casos y agudiza o se vuelve crónico en otros, deteriorando aún más la situación de salud mental de las víctimas, sus familiares y la sociedad en general. Es por ello que, más allá de documentar el daño derivado directamente de la violación, se debe también tener presente la necesidad de evaluar y documentar el impacto generado en la salud mental por la ausencia de justicia.

El proceso de justicia y la presentación del testimonio a la hora de tomar declaración en un proceso jurídico permite a la víctima validar su dolor y su historia. La justicia permite la cohesión grupal, la validación y socialización de la historia,

tener una visión más crítica del mundo y tener la posibilidad de demandas de reparación.

Por otro lado, a nivel social, la ausencia de justicia impide la construcción de una sociedad basada en normas que sirvan de guía a sus habitantes para convivir armónicamente. Establece de esta forma sistemas de aprendizaje y procesos de socialización que tienen como pautas de comportamiento y como modelos de aprendizaje a figuras que utilizan formas de resolución de conflictos de forma violenta o formas de conseguir fines con procedimientos no acordes a la norma penal o social. Permite que surja la justicia por mano propia, que en el caso de Guatemala son los linchamientos.

“Sin sanción social la posibilidad de que se reproduzcan hechos de violencia es mucho mayor, dado que se rompen las normas sociales básicas de convivencia. Además, la posición de ventaja social que han sacado muchos victimarios aumenta el sentimiento de profunda injusticia de las víctimas y sobrevivientes que han tenido que vivir todos estos años con la humillación del silencio y su falta de poder.”

“La justicia opera como una forma de reajustar las relaciones sociales y la gestión del poder en la sociedad.”

“La justicia supone entonces una demanda de mecanismos sociales que ayuden a defenderse a la gente que tiene menos poder, así como formas de control de la sociedad civil respecto de las autoridades del Estado.” (ODHAG, 1998: vol. I, 274).

Es clara la necesidad de justicia, memoria, reparación, reconocimiento de los hechos y petición de

perdón como camino a la reconciliación y la reconstrucción del tejido social.

Sumado a los daños mencionados en los párrafos anteriores, la impunidad y falta de justicia provoca otros efectos psicosociales como los que se enumeran a continuación.

- Se dañan las creencias en el mundo y en la bondad de los demás, que hacen referencia a las siguientes creencias:¹⁴

El mundo es un lugar en el que vale la pena vivir.

El mundo es comprensible y tiene un significado.

Percepción de que el mundo es predecible.

El mundo es controlable y con un significado.

El mundo es justo y cada quien tiene lo que merece.

- Estigmatización y culpa: La falta de justicia, sumada a la creencia de que el mundo es justo y cada quien tiene lo que se merece favorece que al no existir investigación, esclarecimiento de los hechos y establecimiento de culpables, la culpa por parte de la sociedad se revierte en las víctimas y éstas quedan estigmatizadas, generándose pensamientos del tipo: “Algo habrán hecho para que les ocurrieran semejantes barbaridades”; “algo habrán hecho para merecer eso”.
- Ausencia de control de la situación o sentimiento de indefensión aprendida “haga lo que haga

14. En el apartado 4.1 se amplían los conceptos sobre los esquemas básicos de referencia.

no puedo controlar lo que sucede a mi alrededor”.

- Revictimización o victimización secundaria al tener contacto con operadores de justicia o de las fuerzas de seguridad estatales que están investigando el caso. Algunos ejemplos de ello pueden ser la falta de credibilidad en el testimonio de la víctima, inadecuadas instalaciones para llevar a cabo exámenes médicos como en el caso de tortura sexual, discriminación y racismo hacia personas de grupos étnicos diferentes al de la víctima, demora en los trámites, repetir el testimonio o las pruebas forenses, no realizar la entrevista en el idioma de la víctima, no tomar en cuenta la denuncia que presenta la víctima o la imparcialidad y/o ineficiencia del sistema de justicia.
- Retraumatización.
- Emociones de frustración, miedo, dolor, rabia, cólera.
- Miedo a que les vuelva a ocurrir lo mismo que a sus familiares.
- Conductas sociales de silencio, y por ello disminución de la participación ciudadana. Paralización social por el miedo a represalias.
- Amenazas y problemas de seguridad hacia personas involucradas en procesos de justicia: sobrevivientes, testigos, querellante adhesivo, fiscales, jueces, policía.
- Impactos en la familia: ruptura de las relaciones de confianza, atribución de responsabilidades o culpa a algún miembro de la familia, ruptura de núcleos familiares porque alguno de sus miembros se encuentra muy involucrado en la búsqueda de justicia y desatiende las necesidades

Recuadro 3

- Amenaza la creencia en una sociedad democrática y es una continuación de la opresión y falta de libertad.
- Confunde y crea ambigüedad social, al faltar el respeto a la ética y a la justicia, la impunidad destruye la posibilidad de reconstruir una relación ética entre la gente.
- La mentira y la negación son institucionalizadas y defendidas por la justicia del país, no permitiendo que la historia de las víctimas tenga carácter público.
- La impunidad hace que la gente busque la justicia por su cuenta.
- La impunidad estimula el delito, dado que los perpetradores tienen mayores mecanismos y posibilidades de acción, sabiendo que sus acciones no tendrán castigo.
- Invalida y niega lo que ha sido vivido, y limita la posibilidad de una comunicación efectiva entre los ciudadanos: traumas, barreras entre grupos y dificultad de reconciliación.
- Produce impotencia, culpa y vergüenza en las víctimas.
- La impunidad afecta a la creencia en el futuro y puede dejar a mucha gente excluida de la historia.

Fuente: ASFADES, 2003: 202.

familiares o parte de la familia no comparte la búsqueda de justicia. Hostigamiento y amenazas hacia la familia.

- Deterioro de las relaciones de confianza entre familiares, amigos, vecinos y a lo interno de organizaciones sociales. Al no investigar y sancionar a los verdaderos culpables y esclarecer la verdad de los hechos, se buscan responsables y culpables que terminan siendo personas cercanas como familiares, vecinos o amigos.
- No se permite la readecuación de las relaciones de poder en el ámbito local y en la prevención de nuevas formas de violencia.

4.

DAÑO AL PROYECTO DE VIDA INDIVIDUAL

A lo largo del capítulo se ha venido desarrollando la idea de la importancia de analizar los hechos objeto de la denuncia por el impacto diferenciado que pueden producir, y, en el apartado 3 se describieron brevemente los posibles impactos colectivos que se pueden derivar de que una persona o colectividad sean objeto de graves violaciones a derechos humanos.

El apartado “daño al proyecto de vida comunitario” hacía referencia al daño a la colectividad, como familia, comunidad, sociedad o grupo. Estos impactos abarcaban a las personas que resultan como referentes para la colectividad, la identidad, las normas sociales, los sistemas de comunicación, el clima emocional, el duelo alterado desde la cultura o el desplazamiento, entre otros. Estas situaciones descritas tienen a su vez una dimensión individual que debe ser analizada y es la que se abordará a continuación.

El proyecto de vida es entendido como el conjunto de expectativas, metas, deseos y visión de uno mismo en el futuro; en un ámbito familiar, social, cultural, económico, educativo, personal, laboral, afectivo. El proyecto de vida existe en el plano individual y en el plano colectivo. En este último, el grupo, o la colectividad, se proyecta en el futuro de la misma forma que esto ocurre personalmente. En el caso Loyza Tamayo de Perú, el proyecto de vida se definió de la siguiente forma:

“... el denominado ‘proyecto de vida’ atiende a la realización integral de la persona afectada considerando su vocación, aptitudes, circunstancias,

potencialidades y aspiraciones, que le permiten fijarse razonablemente determinadas expectativas y acceder a ellas.”¹⁵

Se pretende visualizar al ser humano más allá de una sintomatología (estrés postraumático, duelo alterado, enfermedades psicosomáticas o culpa), y aportar algunas ideas sobre el daño desde la perspectiva multicultural y sobre el daño a las creencias básicas en uno mismo, hacia los demás, y hacia el mundo.

En la evaluación del impacto individual se debe tener presente el tiempo transcurrido entre los hechos y el momento de la evaluación, los mecanismos de afrontamiento que utilizó la persona para enfrentar la situación y restablecerse de la experiencia vivida y, de último, la posible existencia de otros hechos y situaciones que hayan agudizado y/o cronificado el daño en la persona.

Algunos de los efectos que provocan las graves violaciones a derechos humanos son el miedo y terror que impiden denunciar los hechos por miedo a represalias, aunado a la situación de impunidad y ausencia de justicia en la que los hechos tienen lugar, sobre todo en países en situación de conflicto armado interno o represión política. Esta situación deriva en que la evaluación diagnóstica puede ser requerida para un proceso jurídico que tendrá lugar varios años después de la violación. El transcurrir del tiempo lleva a la persona a utilizar mecanismos de afrontamiento para sobrevivir al impacto traumático

15. Caso Loyza Tamayo, sentencia de reparaciones emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el 27 noviembre de 1998 (p. 39, párr. 147).

pudiendo de esta forma conseguir readaptarse a su vida cotidiana sobrellevando en mayor o menor medida los hechos vividos. Los tribunales ad hoc, señalan que “este daño no tiene porque ser permanente e irreversible”.¹⁶ Frente a las graves violaciones a derechos humanos es posible que la persona haya utilizado mecanismos de afrontamiento que le hayan salvado del daño físico y psicológico y por ello no presente daños y secuelas.

Una de las posibles respuestas de afrontamiento positivo que llevan a cabo las víctimas es buscar justicia, memoria y reparación, y para ello se agrupan con personas que hayan vivido la misma situación y que persiguen los mismos fines. La pertenencia a organizaciones que surgen como respuesta a las graves violaciones a derechos humanos le da a la persona un nuevo espacio de desarrollo con un nuevo grupo de referencia y una nueva identidad. Estos grupos, en países donde se vive un contexto represivo y violento, son vulnerables a nuevos ataques, estigmatización y a ser víctimas de graves violaciones a derechos humanos.

En contextos represivos las personas pueden haber vivido varios hechos de violencia hacia su persona o hacia sus familiares y amigos. Una persona puede ser víctima de tortura, pero también puede tener familiares desaparecidos, haber sobrevivido a una masacre y estar desplazado en el país. Una víctima de tortura puede encontrarse llevando a cabo una lucha para que se cumpla con la justicia en

16. Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, caso N° IT-98-33-T, 2 de agosto de 2001, Radislaf Krtic. Párr. 510. Tribunal Penal Internacional para Ruanda (ICTR) caso ICTR 96-4-T. Le Procureur contre Jean-Paul Akayesu, párr. 502.

su caso y sufrir amenazas hacia ella o su familia lo cual lo convierte en una nueva situación traumática. Las graves violaciones a derechos humanos tienen lugar generalmente en contextos sociales caracterizados por la impunidad y la represión, lo que hace que las víctimas estén en una situación de gran vulnerabilidad para sufrir nuevos ataques y esto hace que una evaluación diagnóstica para un hecho concreto deba tener en cuenta este cúmulo de experiencias traumáticas y no ver a la persona como un elemento estático, con un hecho único de violencia. Es necesario intentar definir el impacto que tiene un hecho concreto, que es el hecho que está siendo investigado, pero se debe tener en cuenta que no es posible diseccionar a la persona y sus experiencias vividas como situaciones aisladas.

4.1. El daño a los esquemas básicos de referencia¹⁷

Las personas tienen una serie de sesgos cognitivos que les sirven para adaptarse al medio, y tener esquemas de referencia con los que poder desarrollarse. Algunos de estos sesgos son la ilusión de control, que permite a la persona conocer qué le espera o qué puede suceder frente a sus acciones. Otro sesgo es la ilusión de bondad, según la cual las personas piensan que quienes les rodean son buenos. Un tercer sesgo hace referencia a la ilusión

17. Si bien es cuestionado el carácter multicultural de este concepto, considero que es adecuado tomarlo en cuenta a la hora de llevar a cabo una evaluación diagnóstica.

de invulnerabilidad, que permite a las personas sentirse seguras, porque nada les va a suceder.

Janoff-Bulman (1992) plantea el “quiebre de los marcos de referencia” en algunas personas que son víctimas-sobrevivientes de acontecimientos traumáticos y Pérez Sales *et al.* (2004: 31) plantea una aproximación al esquema central de este modelo:

“Desde esta perspectiva lo importante es el modo en que el hecho traumático cambia la visión que tiene la persona de ella misma y del mundo. Para poder vivir, las personas tienen, en una determinada medida, una serie de sesgos cognitivos entre los que destacan la ilusión de control (el futuro es predecible), la ilusión de bondad (la gente es buena; las cosas malas nunca ocurren, o en todo caso no a mí) y la ilusión de invulnerabilidad. Estos esquemas o asunciones básicas se quiebran con el hecho traumático y la persona pasa a vivir en un mundo donde la bondad no es universal sino que las personas son más egoístas y malevolentes. Mientras las nuevas experiencias no se puedan integrar, la vida puede pasar a ser un lugar con poco sentido, al menos acorde con los esquemas cognitivos anteriores”.

Como consecuencia de un hecho traumático se puede provocar:

- Ruptura de las creencias en uno mismo.
- Ruptura de las creencias respecto a los demás.
- Ruptura de las creencias respecto al mundo.

La ruptura de estas creencias y el quiebre de los marcos de referencia mencionados anteriormente producen:

- Ausencia de control de la situación e incapacidad de defenderse.
- Impotencia.
- Ausencia de referentes que sirvan de apoyo.
- Paralización.
- Incertidumbre.
- Cuestionamiento de su propia dignidad y su autoestima.
- El mundo como impredecible y amenazante.
- Dificultad de restablecer condiciones de seguridad.
- Visión de futuro negativa.

A la hora de evaluar el impacto en las creencias básicas es importante analizar a quién se le atribuyen los hechos que provocan el daño con el fin de evaluar la repercusión que tiene la atribución de los hechos en las creencias básicas. En este sentido, las situaciones derivadas de graves violaciones a derechos humanos generan un daño diferenciado en relación con las situaciones derivadas de desastres naturales. Las graves violaciones a derechos humanos son provocadas por el Estado, que era percibido como el ente máximo de protección a las personas, sin embargo, un desastre natural es provocado por la naturaleza.

“La diferencia entre la violencia y el terremoto es que el terremoto viene de Dios, se lleva parejo. La violencia son seleccionadas las comunidades que son acusadas. Para mí, afectó más la guerra, la violencia porque era por una acusación. Uno no debe nada, uno está trabajando, lo que es envidia.” (Testimonio Chichupac, Rabinal, Baja Verapaz, Guatemala).

4.2. Trastorno por estrés postraumático (TEPT)

El trastorno de estrés postraumático ha sido el concepto más ampliamente utilizado y difundido en el ámbito de la evaluación diagnóstica a personas que han vivido una situación traumática.

El TEPT es un trastorno de ansiedad que surge a raíz de un acontecimiento traumático y desencadena tres tipos de respuestas o síntomas: a) respuestas de reexperimentación del acontecimiento traumático; b) anestesia afectiva y evitación de cualquier tipo de personas, lugares, pensamientos que le recuerden el acontecimiento traumático; y c) respuestas de aumento de activación o hipervigilancia.

Es importante reflejar en la evaluación diagnóstica cómo esta sintomatología repercute en la vida cotidiana de la persona afectando su subjetividad, su forma de ver el mundo, su vida social, laboral y familiar. A modo de ejemplo, una persona que no puede dormir por las pesadillas o porque no logra conciliar el sueño no tendrá el mismo rendimiento laboral que si pudiera dormir sus horas de sueño necesarias y por lo tanto eso le puede generar problemas en el trabajo y en sus ingresos económicos. Un hombre que tiene conductas de evitación hacia quienes eran sus amigos y compañeros en una organización social, perderá el que era su grupo de referencia e identidad.

El DSM-IV hace la distinción entre agudo y crónico. Agudo: los síntomas (o respuestas) duran menos de 3 meses; crónico: los síntomas (o respuestas) duran más de 3 meses. Y establece una segunda distinción: si los síntomas o respuestas descritos aparecieron antes de los 6 meses posteriores a la exposición del

acontecimiento traumático o posterior a los 6 meses. Este último se denomina de inicio demorado.

En el anexo II se puede ver la descripción que realiza el DSM-IV; y en el instrumento de evaluación diagnóstica que se propone utilizar se detallan el resto de síntomas que conforman el TEPT.

4.3. Duelo alterado

El duelo es el proceso vivido por las personas ante la pérdida de un ser querido, las pérdidas materiales o ante la pérdida del proyecto de vida.

Ante esta pérdida, las personas viven o atraviesan diferentes etapas para enfrentarla. Según el modelo de Worden, la persona tiene que enfrentar las siguientes tareas: 1) aceptar la pérdida del objeto; 2) experimentar las emociones vinculadas a la pérdida; 3) capacitarse para desenvolverse en el mundo sin el objeto perdido; 4) recolocación de lo perdido de modo que no impida el investimento afectivo de otros objetos (Worden, 1991).

La duración del duelo normal es de entre año y medio y dos años (Pennebaker, 1990), y varía en su forma y sus manifestaciones en función del contexto cultural.

Las manifestaciones del duelo tienen un nivel individual, subjetivo que viene acompañado de una serie de procesos o rituales sociales. En el nivel individual la persona tiene: 1) sentimientos de tristeza, rabia, irritabilidad; 2) sensaciones físicas, como molestias gástricas, falta de aire...; 3) pensamientos de incredulidad, confusión, atención; 4) alteraciones de la percepción: ilusiones auditivas y visuales, fenómenos de presencia; 5) conductas como

alteración del sueño y abandono de las relaciones sociales (Fernández-Liria *et al.*, 2004: 119).

En el nivel social, los rituales tienen una función de acompañamiento. Según Eisenbruch:

“Además de acompañar a la persona fallecida en su tránsito hacia otros estadios, los rituales cumplen, por supuesto, otras funciones de carácter intrapsíquico, social y comunitario: 1) Ayudar a los familiares a asumir la realidad de la pérdida, 2) permitir las manifestaciones públicas de dolor y el refuerzo de lazos de amistad y parentesco, 3) iniciar el período oficialmente declarado de duelo, 4) presentar a la comunidad el nuevo rol social (y estatus asociado) de los familiares, 5) favorecer las manifestaciones de solidaridad.” (Eisenbruch, 1984a).

En el contexto maya guatemalteco: “Los ritos permiten al muerto convertirse en ancestro.” (Suazo, 2002).

Lo anteriormente expuesto hace referencia a un proceso de duelo normal. Este proceso de duelo puede quedar estancado o alterado tras un acontecimiento traumático, y la pérdida de familiares. La particularidad del contexto de violencia política, según Pérez Sales, plantea las siguientes características del acontecimiento traumático que van a influir en el proceso de duelo y que pueden generar un duelo complicado (Pérez Sales *et al.*, 2004: 76):

- Carácter masivo y múltiple.
- Posible brutalidad o existencia de imágenes traumáticas asociadas a la muerte.
- Preocupación por el sufrimiento del familiar antes de la muerte.
- Carácter súbito. No hay un proceso de adaptación

o preparación a la pérdida por parte de familiares o amigos como en el envejecimiento o la enfermedad.

- Ausencia de restos. Con frecuencia éstos no pueden localizarse. Ello puede conllevar dos consecuencias: 1) imposibilidad para llevar a cabo los ritos y funerales de manera individual o existencia de fosas comunes (p.ej: en guerras); 2) las dudas sobre la veracidad de la muerte y las esperanzas de que la persona sigue milagrosamente viva y perdida.
- Necesidad de aplazar el duelo por las condiciones, como por ejemplo la lucha sobrevivir o el peligro de manifestar el dolor por el contexto político.
- Carácter absurdo del acontecimiento con dificultad para encontrar sentido a la muerte.
- Sobrevaloración y mitificación del ausente si éste tuvo una actitud considerada posteriormente heroica.
- Culpa por sobrevivir como manifestación de culpa interpersonal, bien por hechos pasados, bien por la propia reacción de miedo o impotencia durante la catástrofe.
- Presión social. Papel de los medios de comunicación, con riesgo de magnificación o distorsión, con invasión de la privacidad. En el caso de muertes por guerra o violencia, existencia de campañas políticas o de propaganda contra la honra o la dignidad de los fallecidos.
- Dificultad para establecer responsabilidades y sensación de impunidad de los responsables.

De esta forma el duelo queda alterado y se manifiesta en la persona de la siguiente forma:

- 1) Búsqueda del pariente desaparecido; 2) desear

fuertemente la presencia del otro; 3) rumiación y preocupaciones constantes en relación con el difunto; 4) sentirse impactado o con estupor ante la muerte; 5) rechazo a aceptar la muerte; y 6) los llantos repetidos (Prigerson *et al.*, 1995) y que haya transcurrido más de año y medio o dos años.

4.4. La culpa por algo que se hizo o no se hizo y/o la culpa por sobrevivir

Podemos hablar de dos niveles de culpa dependiendo de quién sea el “emisor” de esa culpa: la culpa social y la culpa individual. La culpa social es aquella que surge de las personas que rodean a la víctima y de la sociedad y que se dirige a la víctima, atribuyéndole a ésta los hechos sucedidos. Esta culpa social etiqueta y estigmatiza a las víctimas con el fin de encontrar culpables y chivos expiatorios de las graves violaciones a derechos humanos cuando no existe justicia, memoria y reparación. Generar esta culpa social puede ser intencionado por parte de aquellos que generaron el daño.

La culpa individual hace referencia a la vivencia personal que se puede tener de la culpa y que puede ser reforzada por la culpa social. En apartados anteriores se ha descrito la culpa social; a continuación se abordará la culpa vivida desde lo individual.

Existe la necesidad en las personas de atribuir la responsabilidad de lo que les sucede a personas, cosas o situaciones. De esta forma, y en función de formas aprendidas de pensamiento a lo largo de la historia personal de cada uno, unas personas tienen tendencia a atribuir los hechos a circunstancias y/o

agentes externos y otras a atribuirlo a circunstancias y/o agentes internos, es decir, a sí mismos.

Por el carácter múltiple, masivo, súbito, de extrema brutalidad y la posible exposición a actos de extrema violencia algunas personas víctimas del acontecimiento traumático no encuentran el sentido a lo vivido, revirtiendo sobre sí mismos la responsabilidad de lo sucedido, generándose la culpa por “haber hecho o no haber hecho algo para evitar el acontecimiento traumático” o por “haber sobrevivido al acontecimiento traumático”. En estas situaciones se tiende a tener un pensamiento con base a una clarividencia retrospectiva:

“El paso del tiempo, la distancia de la situación y el haber visto las consecuencias negativas de determinadas acciones, genera muchas veces una ilusión de control sobre el pasado, la idea de que las cosas de alguna manera eran más predecibles de lo que se suponía en el momento”. (ODHAG, 1998: vol. I, 7).

Las repercusiones en la salud mental de la persona que siente esta culpabilidad por algo que cree que podría haber hecho para cambiar los acontecimientos, es importante. La persona que se siente culpable vive su vida en una constante angustia y en muchas ocasiones buscando ser castigada (consciente o inconscientemente), por aquello que cree que debiera haber hecho. Esta idea está ligada con el proceso cognitivo de “ilusión de control”, que hace referencia a la necesidad humana de sentir que controlamos nuestro destino.

Documentar, evaluar y abordar la culpa individual requiere de una especial sensibilidad por el hecho de que la familia, el grupo, la comunidad o

la sociedad pueden tomar esta atribución de culpa individual como refuerzo de la culpa social, es decir, si la familia culpa a una mujer víctima de tortura sexual, y ésta a su vez tiene una percepción de culpa individual, si se hace público en un peritaje o un informe su sentimiento de culpa individual, la familia lo puede percibir como estar en lo correcto de su percepción de culpa social hacia ella. Es por eso, que el abordaje de la culpa individual debe ser muy cauteloso para no generar daños en la víctima.

4.5. Las enfermedades psicosomáticas o trastornos somatomorfos¹⁸

Son trastornos que tienen su manifestación en malestares o dolencias físicas. Unas veces las dolencias físicas se han convertido en enfermedades orgánicas, y en otros casos después de realizar exámenes médicos, no se encuentra ninguna causa física a las dolencias presentadas. A través del cuerpo, la persona expresa su malestar psicológico, y sobre todo en situaciones de estrés extremo y/o en situaciones de tensión psicológica permanente y la exposición a graves riesgos para la salud.

Las manifestaciones físicas se pueden documentar según la intensidad y tiempo del sufrimiento y posibles formas de tratamiento que se hayan intentado utilizar.

Este tipo de enfermedades es una repuesta común en el contexto de la cultura indígena maya por el concepto de salud enfermedad donde el

18. Según DSM-IV: trastorno por somatización y trastorno somatomorfo indiferenciado. Ver anexo IV.

cuerpo y la mente forman un todo indivisible. Un ejemplo de ello son las manifestaciones físicas del “susto”, en Guatemala denominado “Xib’ rikil”. En un estudio realizado por la organización Médicos Descalzos (2007), se mencionan las siguientes manifestaciones físicas del susto: desmayos, falta de apetito, náuseas, vómitos, cólicos biliares, irritación gástrica, espasmos graves, gastritis, palpitaciones en la boca del estómago, fuertes y constantes dolores de cabeza, parálisis facial (parcial), fuertes dolores abdominales, dolores articulares, trastornos del sueño, insomnio “pesadillas que quitan el sueño”, o duerme mucho.

4.6. El susto

En el trabajo realizado en las comunidades indígenas, las personas manifiestan tener “susto” como consecuencia de ser víctimas/sobrevivientes de las graves violaciones a derechos humanos. Esta manifestación ha sido documentada por diferentes autores, y ya el mismo manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales DSM-IV, lo define como:

“Enfermedad popular prevalente entre algunos latinos de Estados Unidos entre la población mexicana, de América Central y Sudamérica. El susto se conoce también como espanto, pasmo, tripa ida, pérdida del alma o chibib. El susto es una enfermedad atribuida a un acontecimiento que provoca miedo súbito y causa la salida del alma, dando lugar a sufrimiento y enfermedad. Los individuos que sufren sustos experimentan también dificultades significativas en el contexto social. Los

síntomas pueden aparecer tras semanas o años de experimentar el miedo súbito. Se cree que, en casos extremos, el susto puede provocar la muerte. Los síntomas típicos incluyen trastornos del apetito, sueño inadecuado o excesivo, sueño intranquilo, pesadillas, disforia, falta de motivación para cualquier actividad, y baja autoestima o valoración negativa. Los síntomas somáticos que acompañan el susto incluyen mialgias, cefaleas, gastralgias y diarrea. Los rituales de salud se orientan en el sentido de recuperar el alma para que vuelva al cuerpo y limpiar a la persona para que restaure el equilibrio corporal y espiritual. Las diferentes experiencias de susto pueden estar relacionadas con un trastorno depresivo mayor, trastorno de estrés postraumático y trastorno somatomorfo. Creencias etiológicas y configuraciones de síntomas similares pueden encontrarse en diversas partes del mundo.”¹⁹

En el estudio de Médicos Descalzos describen el susto o *xib'rikil* como: “Un padecimiento que se origina en la vivencia de una situación altamente amenazante, de miedo, catástrofe, violenta o muy sorpresiva”. (Médicos Descalzos, 2007).

19. “Guía para la formulación cultural y glosario de síndromes dependientes de la cultura” en Manual Diagnóstico y Estadístico de los trastornos mentales – DSM-IV.

III. METODOLOGÍA

La metodología propuesta para la elaboración de los peritajes, especialmente en los casos colectivos, como las masacres, requirió un esfuerzo de construcción colectiva por parte de un equipo de profesionales de la salud y del derecho. Tradicionalmente, los peritajes propuestos en las cortes han tenido un carácter individual. En casos colectivos, y muy especialmente en los casos de genocidio, el peritaje debe abordar una perspectiva psicosocial donde se analice y evalúe el impacto generado en el grupo dañado.

Para la construcción de la metodología de peritaje en casos colectivos y para documentar el “daño a la integridad mental” en el tipo penal de genocidio, ECAP junto con otros profesionales nacionales e internacionales, dedicó un año de trabajo para tener una metodología de recopilación de información que respondiera a parámetros fiables y objetivos.

Se llevó a cabo la revisión de otras experiencias similares. Se realizó una revisión de los peritajes e informes psicológicos presentados en tribunales nacionales e internacionales e igualmente se revisaron

las investigaciones relacionadas con el daño a la salud mental derivado de situaciones de violencia política.

En el contexto de Guatemala se revisó el informe psicosocial presentado en el caso de la masacre de Xamán; y la experiencia de investigación del informe “Recuperación de la memoria histórica (REMHI)” de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala.

Se revisaron cinco sentencias de reparaciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y cinco sentencias de los tribunales penales internacionales para la ex Yugoslavia y Ruanda, con el fin de encontrar pruebas psicológicas y psicosociales, relativas al daño psicológico y psicosocial producido en las víctimas y víctimas sobrevivientes de diferentes delitos.

A raíz de todas las revisiones se planteó como objeto de evaluación, los daños e impactos que fueron abordados en el apartado anterior y que recogen tres grandes bloques, que se presentan de forma separada, pero están estrechamente relacionados.

- 1) Primero, las características de los hechos, nos permiten tener una mayor comprensión del impacto que se produce en la víctima. Los hechos deben ser considerados como conjunto con otros posibles hechos anteriores y posteriores a los hechos objeto de la evaluación. Se analiza el carácter súbito, inesperado, masivo e incontrolable de lo sucedido reflejando las siguientes situaciones: a) características socioculturales como la edad y sexo de las personas afectadas; b) los hechos dentro de la masacre como los autores involucrados en el hecho, si existió concentración de la población, la duración de la masacre, la existencia de

delatores, la eliminación selectiva de personas representativas de la colectividad, el número de personas muertas, robos, saqueos, quema de casas y otros bienes, y la persecución anterior y posterior de la población sobreviviente; c) el carácter de crueldad extrema, y/o la existencia de violaciones sexuales y torturas.

- 2) Segundo, analizar el daño al proyecto de vida comunitario, familiar y social donde se recoge el clima emocional de las víctimas y víctimas sobrevivientes en el momento de la masacre y momentos posteriores; los procesos de duelo alterado como consecuencia de la imposibilidad de enterrar a sus seres queridos según los ritos de la comunidad; la desestructuración comunitaria y los efectos de la impunidad y falta de justicia

Cómo se mencionaba en apartados anteriores, para la documentación del clima emocional, se recogerán los siguientes aspectos relativos a las relaciones interpersonales: a) deterioro en las relaciones de confianza; b) existencia de silencios e inhibición de la comunicación; c) aislamiento social; d) acusaciones entre las personas; e) etiquetamiento - estigmatización hacia las víctimas y sobrevivientes; f) convivencia forzada con los victimarios; g) existencia de denuncia de los hechos ante autoridades locales y la respuesta recibida en caso de que se haya realizado; h) búsqueda de apoyo en servicios de salud; i) grado de miedo o tensión permanente; j) grado de inseguridad.

La desestructuración comunitaria recogerá las formas de organización de la comunidad, las prácticas y expresiones de la cultura; estructura, roles y dinámica familiar; el rol de la mujer y

- la violación sexual, normas y autoridades tradicionales, que quedan sustituidos por otro tipo de normas y autoridades como la militarización; destrucción comunitaria; el desplazamiento, situación de la niñez: niños/as huérfanos y secuestrados por victimarios y el daño en la segunda generación.
- 3) En tercer lugar se reflejará el daño al proyecto de vida individual, relativo al daño individual en las víctimas o sus familiares, en relación con los siguientes cuatro aspectos:
- Trastorno por estrés postraumático.
 - Duelo alterado como consecuencia de las pérdidas humanas, materiales y del proyecto de vida individual y comunitario.
 - Las enfermedades psicosomáticas o trastornos somatomorfos: según DSM-IV: trastorno por somatización y trastorno somatomorfo indiferenciado.
 - El susto.

1.

LAS ETAPAS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME

La elaboración de un peritaje comienza con la recopilación de información ya existente sobre el caso y el contexto. Una vez que se tenga esta primera información se elaborará una estrategia de búsqueda de información que deberá tomar en cuenta, algunos criterios como el contexto en el que se realiza el peritaje, situación socioeconómica, pertenencia étnica, idioma, grado de escolaridad, edad, género, espiritualidad, situación en libertad o en detención,

grado de conflictividad local o ubicación geográfica de las personas.

Esta segunda fase de búsqueda de información, se centrará en fuentes primarias, y si se considera necesario recurrirá a fuentes secundarias que puedan reforzar o ampliar información recabada en las fuentes documentales y fuentes primarias. Las técnicas de búsqueda de información en esta segunda etapa, pueden ser las entrevistas, los grupos focales o la observación. Estas técnicas serán seleccionadas tomando en cuenta los criterios anteriormente mencionados.

La búsqueda de información en fuentes documentales debe revisar otros estudios, documentación de diferentes profesionales que hayan conocido del caso, comisiones de la verdad, investigaciones de las universidades, declaraciones en el Ministerio Público si están accesibles, la denuncia del caso a evaluar, información en Internet, medios de comunicación y otras declaraciones que puedan haber hecho las víctimas.

Las fuentes primarias de información son las personas directamente relacionadas o afectadas por los hechos. Con ellas se pueden llevar a cabo entrevistas individuales teniendo en cuenta la información documental. La finalidad de estas entrevistas será recabar la información de primera mano. Las personas entrevistadas pueden ser personas que nos den información sobre aspectos comunitarios, y otras, sobre el daño individual. Más adelante se explicarán los detalles de este tipo de entrevistas y sobre los grupos focales.

Con esta información se construye un documento integrado, respondiendo a los aspectos que se recogen en el apartado II “Qué vamos a evaluar”.

Las entrevistas que tienen por finalidad documentar el daño al proyecto de vida individual, se pueden realizar de forma paralela a las entrevistas a personas que disponen información de la colectividad o los grupos focales.

En el momento en el que se ha llevado a cabo el proceso de búsqueda de información a través de estos tres tipos de fuentes, documentales, primarias y secundarias, se llevará a cabo un contraste de fuentes con el fin de analizar su grado de coherencia. Si se encontraran vacíos o contradicciones en la información será necesario regresar a las fuentes para aclarar la información necesaria. En el momento en el que la información recabada sea suficiente y nos indique que refleja la opinión y sentimientos de la población de forma coherente, se pasará a la cuarta etapa de sistematización de la información, y, posterior análisis. Finalmente, se llevará a cabo la redacción del informe.

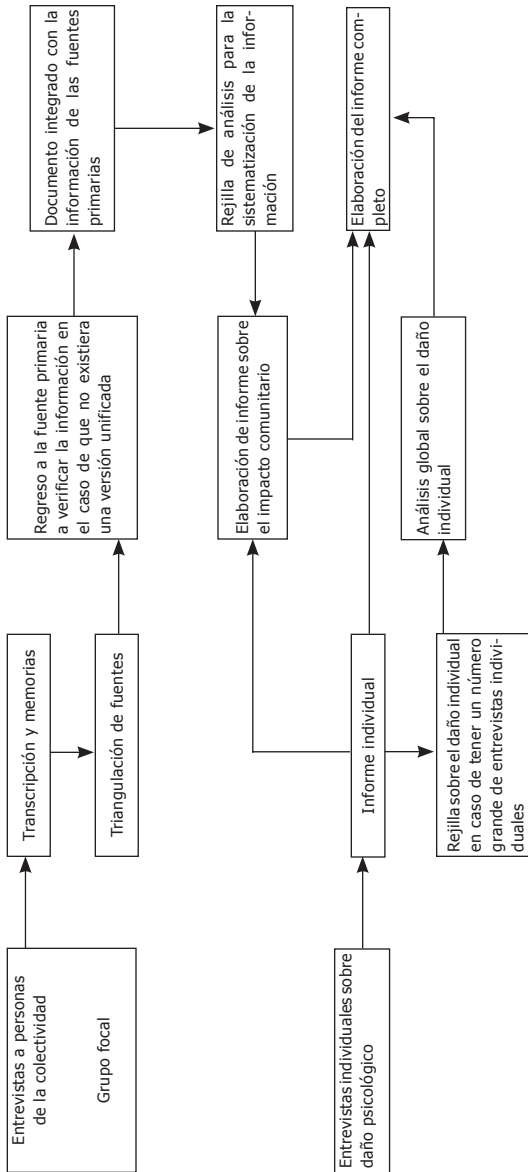
El proceso completo, después de la búsqueda de información en fuentes documentales, se refleja de forma esquemática en la ilustración 2.

2.

LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA

En casos individuales población y muestra hacen referencia a la misma persona o personas; sin embargo, cuando se quiere llevar a cabo un peritaje que documente casos colectivos, población y muestra no tienen por qué ser equivalentes. La documentación del caso reflejará la esfera individual de la persona, el impacto familiar, grupal y comunitario. En los casos

Ilustración 3
BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME



colectivos esto plantea varios interrogantes a la hora de elegir a las personas que serán entrevistadas:

- ¿Cuántas personas serán elegidas para ser evaluadas y documentar el daño a nivel individual?
- Si se decide trabajar directamente con grupos familiares: ¿Qué número de familias? ¿Qué miembros de una familia?
- En el ámbito grupal y comunitario: ¿Qué número de personas debería recoger la muestra?; con base en ello, ¿qué número de grupos focales²⁰ sería recomendable realizar?

Para la evaluación y documentación de los daños colectivos, como el daño a la cultura o a la organización comunitaria, es válido estadísticamente elegir a una muestra representativa de la colectividad o del grupo, que sean fuentes de información. Desde el punto de vista cualitativo, la representatividad de la muestra significa que se debe garantizar que las opiniones y vivencias de todas las personas, grupos y subgrupos deben reflejarse en la documentación del caso. Algunas variables a tener en cuenta para tener la representatividad pueden ser: edad, género, etnia, nivel socioeconómico, creencias religiosas, posición política, rural/urbano, ubicación geográfica de las víctimas (personas desplazadas/personas que permanecieron en el lugar de los hechos), etc. Desde el punto de vista cuantitativo, el número de personas a tomar en cuenta para la muestra, dependerá del número total de la población objeto de estudio. Este cálculo depende de criterios estadísticos, por lo que

20. El número de personas en grupos focales debe ser reducido. Por ello, si el número de personas de la muestra es grande será necesario realizar varios grupos focales.

se recomienda hacer la selección de la muestra con profesionales de la estadística.

En el trabajo con grupos focales puede ayudar a la documentación del caso, que participen personas de los diferentes sectores; sin embargo, en este tipo de casos, son necesarias las relaciones de confianza, y, si el grupo es muy heterogéneo hay que valorar si las personas se sienten con la confianza de expresarse libremente.

Una precaución a tomar en cuenta, a la hora de documentar el caso, es recoger la vivencia de las personas que no suelen estar en los espacios grupales por diferentes razones, como el miedo, la desconfianza, un daño profundo que no permite a la persona movilizarse de su hogar, o personas que no quieren participar de las dinámicas grupales como una opción personal y se sientan más cómodos hablando en entrevista individual.

3.

LA TÉCNICA DE LA ENTREVISTA

La recopilación de información en fuentes primarias se puede llevar a cabo a través de entrevistas, grupos focales y la observación en los espacios donde viven las personas o donde tuvieron lugar los hechos. A continuación se profundizará sobre la definición y características de la utilización de la entrevista.

Las personas a entrevistar son las víctimas, familiares y sobrevivientes principalmente, sin embargo, conviene entrevistar a personas clave cuando la documentación del caso contempla aspectos relativos a la colectividad, como por ejemplo, las formas

organizativas, culturales, espirituales, económicas o la situación de salud de la población.

La entrevista es considerada como una técnica que: "Explora de manera general cuál es la naturaleza del problema de la persona entrevistada. Requiere la exclusividad del entrevistador y el tiempo necesario para obtener información de una sola persona. Por otro lado requiere un nivel de preparación y experiencia por parte del entrevistador que asegure la no aparición de posibles sesgos en la recogida de información." (Fernández-Ballesteros, 1996).

3.1. Precisiones y recomendaciones para la realización de una entrevista

La obtención de información, tanto en la entrevista como en los grupos focales, depende en gran medida de la relación que se establezca entre la persona que lleva la entrevista o el grupo focal, el traductor/a en el caso de que se trabaje en un con-

Recuadro 10
ACTITUDES POSITIVAS
DE LA ESCUCHA RESPONSABLE

- Mostrar interés con la postura corporal, expresión de la cara, tono de voz agradable y mirada atenta.
- Mostrar interés o agrado y gusto por escuchar a la otra persona.
- Mostrar respeto por la persona sin importar lo que crea o piense. Todo lo que tiene que decir es digno de respeto.
- Mostrar confianza en su capacidad para superar sus experiencias dolorosas.
- Mostrar aprecio por la persona y valorar su decisión de compartir su testimonio.
- Mantener contacto visual y físico y, si se considera adecuado y conveniente, por ejemplo ofrecer la mano, realizar algún gesto, dar un abrazo o una palmadita.
- Ser solidario pero cuidando de no involucrarse emocionalmente.

texto multilingüe, y las personas entrevistadas. Las personas se sentirán con más confianza y seguridad de hablar y de opinar si encuentran que el espacio se maneja con respeto y dignidad. Si esto no sucede, las personas no aportarán información, y, por lo tanto, los resultados del peritaje no estarán completos. Con el fin de conseguir un clima de entrevista o de grupo que haga a las personas sentirse con la confianza de hablar se recomienda tener una serie de precauciones como las que se mencionan a continuación. Algunas de estas precauciones o recomendaciones, surgen de las necesidades en poblaciones con escasos recursos económicos.

El entrevistador/a y, en el caso de que se trabaje con un/a traductor/a, deberán mantener actitudes positivas de escucha responsable, y, evitar actitudes nocivas para la entrevista (ECAP, 2004).

Recuadro 11
ACTITUDES QUE DEBEN EVITARSE
DURANTE LA ENTREVISTA

- Interrumpir a la persona cuando le ocurre algo como puede ser llanto, temblor, rabietas, bostezos, etc.
- Decirle: "no llore hombre", "no se enoje".
- Aconsejar y/o dar soluciones.
- Interpretar: "lo que le pasa a usted...".
- Analizar, intelectualizar.
- Juzgar, criticar o dar nuestra opinión.
- Hacerle razonar: "no se da cuenta de que..."
- Darle o no la razón.
- Mostrarle lástima o desprecio.
- Restarle importancia a sus experiencias y a sus temores "no se preocupe por eso", "eso no es nada".
- Contarle cosas parecidas que le han pasado al entrevistador/a.
- Afectarse por la impresión que causa lo que cuenta la víctima.
- Contarle a otras personas lo que nos cuenta la víctima o lo que se ha escuchado.
- Asumir actitudes paternalistas: "yo lo resuelvo", "tengo amigos que lo pueden hacer".

El lugar físico, los desplazamientos, hospedaje, alimentación, presencia de terceras personas, la presentación personal y del trabajo a realizar, son algunos de los aspectos a tener en cuenta para conseguir una buena entrevista o grupo focal.

- Buscar un lugar que tenga condiciones mínimas para realizar la entrevista: que no existan terceras personas, a excepción del traductor/a, que permita concentración en lo que se esté hablando, que de percepción de seguridad y confianza a la persona, que tenga unas condiciones de temperatura adecuadas, en la medida de lo posible que el lugar resulte agradable a la vista, tener pañuelos, agua, sanitarios.
- Cuando se entrevista a personas que se encuentran en situación de pobreza prever una refacción, un almuerzo o cena. Costear el desplazamiento al lugar de la entrevista si no es en un lugar cercano a la casa de la persona, y el hospedaje.
- En el caso de mujeres puede ser posible que se encuentren más seguras desplazándose al lugar de la entrevista acompañadas por alguien; o, en el caso de tener niños pequeños, es posible que se tenga que desplazar con ellos. Prever cómo se va a atender a la persona que llega a acompañarla. Lo mismo ocurre cuando se trata de niños que no van a ser entrevistados.
- Realizar una presentación tanto a la hora de convocar a la persona a la entrevista como en el momento de iniciar la misma: “¿quién soy yo?”, “¿para qué institución trabajo?”, “¿para qué estamos realizando la entrevista?” Explicar la finalidad de la entrevista y del dictamen, y los alcances y limitaciones de la misma. Abordar lo que se puede esperar del peritaje y lo que no.

Abrir un espacio previo a la entrevista para que la persona pueda exponer sus dudas e inquietudes. “¿Tiene alguna pregunta antes de que comencemos la entrevista?”

- Dar a la persona la opción de parar y/o de continuar la entrevista en otro momento u otro día si se siente cansada, o si no ha alcanzado el tiempo previsto para realizarla. “En el caso de que no alcance el tiempo o que se encuentre cansado, ¿estaría de acuerdo en continuar en otro momento u otro día?” “En el caso de que, una vez finalizada la entrevista, se necesite ampliar alguna información, ¿estaría dispuesto/a en que nos reuniésemos de nuevo?”
- Dar a la persona sensación de seguridad, confianza, y estabilidad.
- Manejar los silencios que aparecen en la conversación.
- Tener empatía: ponerse en el lugar del otro.
- Elaborar resúmenes cada cierto tiempo, cuando se considere oportuno o cuando se termine de abordar un tema: “Usted me ha dicho...”
- Reformular frases cuando no estemos claros de haber entendido lo que nos han dicho. Las reformulaciones se deben hacer con palabras positivas: “Si no entendí mal, lo que usted me ha dicho ...”
- Si la persona se descompensa (p. ej. dificultades para respirar, palpitaciones fuertes, sudoración y en casos extremos pérdida de vista), detener la entrevista, dejar un tiempo para respirar, levantarse, si se considera oportuno realizar una relajación, y preguntar a la persona si desea terminar la entrevista y posponerla.
- Prever el tiempo necesario para llevar a cabo la

entrevista y terminar con un clima emocional positivo. Se puede preguntar: “¿Cómo se sintió a lo largo de la entrevista”?

- Cerrar la entrevista: 1) dando una pequeña explicación de normalización a la persona: “Cuando a las personas les suceden cosas como le sucedió a usted, es normal que su mente reaccione con pesadillas, que siente que se le sale el corazón, se enoja.” 2) Dando una mínima explicación de cómo continuará el proceso en adelante: que puede esperar de nosotros y del proceso. 3) Dar información sobre alternativas para una posible intervención terapéutica: servicios de salud, organizaciones no gubernamentales, grupos de autoayuda específicos para su tema o alternativas en la comunidad como sacerdotes espirituales o comadronas.
- Una vez finalizada la entrevista conviene reflexionar sobre lo que uno siente como entrevistador/a, al igual que cómo se siente la persona que realiza la traducción después de la entrevista. Las emociones personales de quienes llevan la entrevista pueden influir en las respuestas y eso debe ser analizado, para que esa influencia sea lo más pequeña posible.
- La información debe ser registrada en papel o en un medio electrónico lo más rápido posible. La memoria del entrevistador con el paso del tiempo puede variar y perder detalles.

3.2. Entrevistas a personas clave de la colectividad

Las entrevistas a personas clave de la colectividad nos permitirán ahondar en aspectos sociales, grupales, espirituales, educativos, económicos, etc.. que pueden ayudar a comprender cómo era el contexto en el que se dieron los hechos y por lo tanto, a profundizar en el daño provocado y en las medidas de reparación a proponer.

La selección de las personas a entrevistar debe cumplir con una serie de requisitos con el fin de garantizar la fiabilidad de la información. Algunos de estos criterios a considerar son los siguientes:

- a) Personas que dispongan de información de la colectividad y de los hechos objeto de estudio.
- b) Personas que tengan un discurso coherente, donde la memoria o los procesos cognitivos no hayan sido afectados severamente como consecuencia de los hechos traumáticos, como puede suceder con personas con episodios psicóticos.
- c) Tener en cuenta la edad de las personas a entrevistar. Por ejemplo, en hechos ocurridos durante la década de los ochenta, sería conveniente que las personas sean mayores de 40 años en la actualidad.
- d) Personas que tengan vinculación directa con el proceso de la colectividad sobre la que se está realizando el peritaje. Por ejemplo, no conviene entrevistar a personas que acaban de integrarse al grupo o comunidad y que no tienen información directa del momento de los hechos.
- e) Personas que tengan una función o un cargo representativo dentro de la colectividad. Algunos ejemplos pueden ser, comadronas, guías

espirituales, catequistas, sacerdotes católicos, pastores evangélicos, promotores, ancianos, personas del poder militar o de la guerrilla, maestros, alcaldes, dirigentes de una asociación, líderes estudiantiles o sindicalistas.

La entrevista se llevará a cabo teniendo en cuenta la información recabada en fuentes documentales que se sistematiza con base en las categorías e información necesaria recogida posteriormente en una serie de preguntas (ver anexo V). Se iniciará con preguntas generadoras que permitan a la persona expresarse, y si fuera necesario se irán haciendo preguntas más concretas y precisas con una técnica de embudo para profundizar algunos aspectos que vayan apareciendo en la entrevista y otros que no hayan aparecido. Se tendrá en cuenta el antes / durante / después de los hechos objeto de la denuncia.

No se recomienda el uso de entrevistas cerradas con respuestas sí/no o de opción de categorías ya que limitan la expresión. Este tipo de entrevistas cerradas se desaconseja especialmente para población analfabeta y poblaciones con una cultura oral muy fuerte, como la cultura indígena.

Otro aspecto a tener en cuenta en el momento de buscar información con personas clave de la colectividad es la forma en la que se va a contactar con ellas. Las personas que son evaluadas para el peritaje, las víctimas o sus familiares, han tomado contacto con el perito a través de sus representantes legales o de las organizaciones de víctimas, sin embargo, cuando queremos entrevistar a personas pertenecientes a la colectividad, no necesariamente son personas vinculadas al proceso de justicia. En algunos casos, pueden no ser favorables a la

justicia o tener miedo a represalias, sin embargo, la información que nos pueden dar puede ser muy útil para una mayor comprensión del daño. Para lograr entrevistar a estas personas es necesario establecer relaciones de confianza, lo cual se puede hacer a través de personal de la institución como lo/as promotor/as, o llegar con personas que se conozcan y que sean de confianza de la fuente clave. A la hora de realizar este contacto es igualmente importante la presentación y explicación inicial del objeto de la entrevista donde cabe evaluar si se presenta como la búsqueda de información para un estudio que se está realizando sobre impacto psicosocial comunitario o impacto a la salud mental comunitaria.

3.3. Entrevistas individuales para documentar el daño individual

La evaluación diagnóstica para documentar el impacto en las víctimas o sus familiares tiene por objeto recabar información sobre los siguientes cuatro aspectos:

- Trastorno por estrés postraumático.
- Duelo alterado como consecuencia de las pérdidas humanas, materiales y del proyecto de vida individual y comunitario.
- Las enfermedades psicosomáticas o trastornos somatomorfos: según DSM-IV: trastorno por somatización y trastorno somatomorfo indiferenciado.
- El susto en poblaciones indígenas.

La evaluación sobre aspectos de personalidad y/o credibilidad del testimonio no es tomada en

cuenta para documentar el impacto individual en casos de graves violaciones a derechos humanos. Para estos casos, tampoco fueron consideradas como pruebas diagnósticas recomendables las pruebas proyectivas dado que no existen estudios suficientes que aseguren que estas técnicas permiten medir el impacto de un hecho traumático, tal y como lo refleja el protocolo de Estambul.

"Son escasos los datos que se han publicado sobre la utilización de las pruebas psicológicas (pruebas proyectivas y objetivas de personalidad) en la evaluación de los supervivientes de la tortura. Además, las pruebas psicológicas de personalidad carecen de validez transcultural. Estos factores se combinan limitando gravemente la utilidad de las pruebas psicológicas para la evaluación de las víctimas de tortura (...) En ciertos casos puede ser útil utilizar listas de comprobación sobre acontecimientos traumáticos y síntomas. Si el entrevistador considera que puede ser útil utilizar estas listas, hay numerosos cuestionarios disponibles, aunque ninguno de ellos se refiere específicamente a las víctimas de tortura." (Protocolo de Estambul, numeral 286).

La entrevista semiestructurada permite a la persona dar la información necesaria para la documentación del caso y también permite valorar el testimonio de la víctima y/o sus familiares.

En el marco de la experiencia de ECAP se llevó a cabo una revisión sobre posibles instrumentos diagnósticos, y se barajó la posibilidad de utilizar el test de Harvard y el Clinician-Administered PTSD Scale (CAPS), del National Center for Posttraumatic Stress Disorder, Behavioral Science Division-Boston,

Neurociencias Division-West Haven.²¹ (Se puede acceder a estos instrumentos en CD y en el anexo VII se presenta la rejilla resumen de este instrumento).

Se tomó la decisión de utilizar el CAPS como guía de exploración de los síntomas de estrés postraumático porque tiene una estructura muy organizada y al mismo tiempo permite que la persona narre y describa con detalles el impacto que tuvo el hecho en su vida. El instrumento contempla también preguntas que exploran la culpa, el impacto provocado a nivel personal, social y laboral, y, algunas preguntas sobre posibles trastornos disociativos. Se amplió con algunas preguntas para explorar el susto, duelo alterado individual y posibles enfermedades psicosomáticas.

El instrumento ha sido validado culturalmente en algunas poblaciones hispanohablantes, si bien, no se tienen datos sobre la aplicación del instrumento en población indígena. Para tener un mínimo nivel de validación cultural, se realizó un pequeño proceso de validación de las preguntas del español a varios idiomas mayas. Para ello, se formó un equipo con personas de diferentes regiones lingüísticas y se fueron traduciendo las palabras y analizando si éstas tenían sentido en los idiomas mayas. En los momentos en los que se encontraban palabras que no tenían traducción se realizaba una descripción del concepto y se intentaba encontrar uno similar en el idioma al que se estaba traduciendo.

En relación a las formas de respuesta de los instrumentos, se mencionaba en el apartado anterior que las entrevistas con modalidad de respuesta

21. D. Blake, F. Weathers, L. Nagy, D. Kaloupek, G. Klauminzer, D. Chamey, T. Keane, & T. C. Buckley.

cerrada no permiten *explayarse* en el testimonio y tienen dificultades de adaptación en culturas orales. En culturas orales, población analfabeta y/o monolingüe, hasta llegar al criterio presencia/ausencia, la persona requiere de un relato previo que tiene su inicio en épocas temporales lejanas al hecho objeto de denuncia, pero que son necesarias de narrar para terminar respondiendo a la pregunta de la evaluación diagnóstica. Este relato es muy rico en contenido y nos permite analizar con mayor precisión el impacto y el daño que causaron los hechos en la persona. El entrevistador/a y el intérprete deberán conceder el tiempo necesario a la persona para que exponga su relato y no presionarla para que dé respuestas escuetas y más precisas. Este tipo de instrumentos que favorecen el relato tienen la limitación de que requieren bastante más tiempo que los que tienen categorías cerradas, y, en caso de requerir de traducción, el tiempo se duplica. Lo mismo sucede con pruebas diagnósticas que son autoadministradas que no pueden ser aplicadas en población analfabeta o monolingüe en un idioma que no es el del instrumento.

La aplicación del instrumento diagnóstico debe tener criterios claros de aplicación para cumplir con la fiabilidad y validez del mismo. Sin embargo, por el contexto en el que se aplican las pruebas y la carencia de instrumentos validados culturalmente, es necesario también tener una cierta flexibilidad en su aplicación. Para ello, se deben leer las instrucciones de aplicación, que se encuentran en el CD que acompaña este libro, intentar aproximarse a ellas, y valorar continuamente si los criterios de aplicación concuerdan con la cultura en la que lo estamos aplicando. A modo de ejemplo, las instrucciones del

CAPS indican que las preguntas deben seguir el orden de presentación de las preguntas, y no se pueden saltar preguntas. Sin embargo, en algunos casos, las personas vinculaban preguntas del primer bloque con preguntas del segundo, y, en el momento de la entrevista, no era posible cortar la conversación porque la persona entrevistada no estaba cumpliendo con el orden establecido en el instrumento, ni tampoco se podía volver a formular la pregunta que ya había sido respondida en apartados anteriores, cuando le tocaba su turno.

La elección de las personas que serán evaluadas con el fin de documentar el impacto individual en casos individuales o familiares, es clara, y se entrevistará a todas las personas, sin embargo, en casos colectivos, se puede recurrir a una muestra de la colectividad afectada. Los criterios de selección de esa muestra deberán cumplir con los requisitos planteados en el apartado “la población y la muestra”.

En la experiencia de ECAP, con casos colectivos y un número alto de víctimas y familiares pertenecientes a diferentes comunidades del país, se realizó la selección con base en los siguientes criterios:

- 1) Personas que participaron en el grupo focal de la comunidad y que se detectó que estaban muy afectadas en su salud mental a raíz de los hechos.
- 2) Personas que fueron remitidas por participantes en el grupo focal. Estas personas eran percibidas por el grupo como muy afectadas en su salud mental como consecuencia de los hechos.

Para mantener la validez de las entrevistas, se desecharon los casos dudosos: 1) que no cumplían los criterios definidos por el equipo profesional,

o que 2) finalmente estaban dañados por otros acontecimientos traumáticos.

Las entrevistas son dirigidas por un profesional de la psicología y, en contexto multilingüe, con el apoyo de la traducción de una persona local, que previamente fue capacitada en el conocimiento del instrumento. Más adelante se detalla sobre el papel del traductor/a o promotor/a de salud mental.

4.

GRUPOS FOCALES DE DISCUSIÓN

El grupo focal de discusión, es “focal” porque focaliza su atención e interés en un tema específico de estudio e investigación que le es propio, por estar cercano a su pensar y sentir; y es de “discusión” porque realiza su principal trabajo, la recopilación de información, por medio de la interacción discursiva y la contrastación de las opiniones de sus miembros. El grupo focal se centra en la pluralidad y variedad de las actitudes, experiencias y creencias de los participantes, busca la complementariedad y riqueza de diferentes puntos de vista, al integrar en un todo coherente y lógico los aportes de diferentes personas.

Los grupos focales de discusión están compuestos cada uno de ellos por unas 10 personas de la colectividad.

“Un grupo focal *no debería* ser una entrevista colectiva en la que las personas van dando su opinión por turno. Debería ser una estructura de debate. Por eso se debe *focalizar* en uno o dos temas como máximo. Es fundamental: a) que los participantes tengan un nivel de experiencia respecto al tema similar (por ejemplo, juntar a madres con sus hijas

adolescentes puede en ocasiones ser un error); b) que tengan interés en el tema y deseen participar de la discusión (hablar de un tema que es considerado irrelevante por la comunidad requerirá de un trabajo previo de sensibilización)".²²

En el trabajo realizado por ECAP, las personas que participaron en estos grupos fueron testigos presenciales de la masacre y personas que vivían en esa fecha en la comunidad donde tuvo lugar la masacre.

Las personas que llegan al grupo deben sentir confianza entre ellas. En casos de graves violaciones a derechos humanos y sobre todo, cuando en la actualidad conviven víctimas y victimarios, hay que tener precaución en la selección de las personas para el grupo y no poner en riesgo de seguridad a las víctimas. Las divisiones comunitarias o grupales se extienden igualmente al posicionamiento de los miembros de la colectividad frente al deseo de búsqueda de justicia, memoria histórica y reparación, donde unos están a favor de estos procesos y otros en contra. Con el fin de abordar otras miradas y posicionamientos se trabaja con entrevistas a personas clave los aspectos que no se pueden trabajar de modo grupal.

Cabe la posibilidad de que el grupo focal se reúna en varias ocasiones si en una sola sesión no se logra abordar todos los temas. El contenido tratado en el grupo serán los aspectos mencionados en el capítulo II y mencionados al inicio de este capítulo.

Los grupos focales de discusión tienen como herramienta la palabra de cada participante. Se trata

22. Pérez Sales, P. "Guía para la realización de grupos focales" (inédito).

de extraer las ideas de cada uno y poner en discusión posibles ideas, opiniones o hechos divergentes para llegar al fondo del tema a tratar. Sin embargo, cuando los grupos son población analfabeta, monolingüe en un idioma diferente al de la persona que está llevando a cabo el peritaje, se puede plantear la incorporación de otras metodologías o herramientas, como por ejemplo la educación popular.

El paso del tiempo desde que sucedieron los hechos hasta el momento del peritaje también obligan a reflexionar sobre el tipo de técnica a utilizar. Este caso ocurre en Guatemala, por ejemplo, con los acontecimientos vividos por las víctimas durante el conflicto armado interno, que, en los casos de genocidio hace referencia al periodo de 1981 y 1982.

Con el fin de intentar evitar estas dificultades, se llevó a cabo una recopilación de diferentes técnicas existentes, y se analizó cada una de ellas, para ver los aspectos favorables o desfavorables de las mismas.

Se consideran como técnicas adecuadas para la recogida de información las siguientes:

- Uso de papelógrafo con letras con el fin de tener a la vista las ideas centrales aparecidas en el grupo. Si bien el grupo es analfabeto, siente que sus palabras son importantes y que ya han quedado ahí reflejadas, y, por otro lado, permite al facilitador/a del grupo tener presentes las ideas objeto de debate.
- Para hablar de la cotidianidad tanto antes como después de los hechos objeto de la denuncia, se puede trabajar con una pregunta como, por ejemplo: “¿Cómo sería un día del niño?”
- Ubicar hechos, contextos y dinámicas culturales

y sociales, en papeles; y éstos clasificarlos antes/ durante/ después.

- Pinchar tarjetas en diagramas con círculos, por ejemplo el círculo más pequeño es la esfera individual, le seguiría la esfera familiar, grupal, comunitaria, y social.
- Elaborar un camino histórico de los acontecimientos y dinámicas locales referentes a las preguntas objeto de estudio, para ubicar a las personas en el tiempo y que ello sirva para la búsqueda de información.
- Elaborar dibujos con el fin de clarificar aspectos que no quedan claros a través de las explicaciones verbales. Por ejemplo, cuando se trabajó como la vida cotidiana en las llamadas “colonias”, resultó mucho más clarificador el dibujo que iba realizando el facilitador/a con las indicaciones que le daba el grupo. Este tipo de técnicas requiere de tiempo para la reflexión.

Las técnicas mayormente utilizadas por ECAP fueron el camino histórico, el uso de dibujos para facilitar la comunicación entre la persona que realizaba el peritaje y las víctimas, y el papelógrafo.

Las siguientes técnicas no se consideraron apropiadas para la recogida de información:

- Ubicación en croquis o el uso de mapas de zona. No se consideró adecuado porque las personas no tienen facilidad para ubicarse en mapas y croquis.
- Diagrama de flujos con croquis. No se considera adecuado por su complejidad de abstracción.
- Mapa socioeconómico: podría servir para las pérdidas materiales y el análisis contextual,

pero no específicamente para la evaluación del daño a personas concretas.

- Uso de fotos, testimonios, vídeos, sociodramas o *roleplaying* y las mantas con imágenes temáticas. Técnica proyectiva, no de búsqueda de información.
- Recorrido físico por el lugar de los hechos: Se centra en los hechos y no tanto en el impacto psicológico/psicosocial.
- Pinchar tarjetas en el cuerpo o dibujarse a sí mismo, se consideró una técnica dirigida al daño individual.
- Juegos o dinámicas como por ejemplo las estatuas que representan un momento específico o un tema. Son técnicas expresivas, mejor utilizarlas para la intervención.
- La elaboración de relojes con horas, y dibujar lo que se hace cada hora tiene elementos favorables y desfavorables. Desfavorables: el paso del tiempo, ya que han transcurrido 20-25 años. Favorables: Precisión en la narración de los hechos.

5.

LA OBSERVACIÓN

La búsqueda de información en fuentes primarias, con las entrevistas y los grupos focales puede ser complementada con la observación. Es aconsejable conocer el lugar en el que viven las víctimas y/o sus familiares, conocer su contexto social y cultural, conocer al resto de miembros de la familia, participar o acompañar en algunas actividades sociales, espirituales y/o culturales. En contextos de pobreza, conviene conocer la infraestructura de

las casas, la situación de las carreteras, el tiempo invertido para llegar a un puesto de salud, las distancias, la accesibilidad de los servicios públicos (municipalidades, transporte, centros educativos, mercados...). La observación se puede llevar a cabo en visitas domiciliarias, o teniendo presencia continuada en el lugar donde se desenvuelven, y permite comprender mejor la vida de la persona o grupo que estamos evaluando, y por lo tanto, tener mayor precisión en el daño provocado a raíz de los hechos, y en la propuesta de medidas de reparación.

6.

EL PAPEL DEL PROMOTOR/A EN SALUD MENTAL O EL TRADUCTOR/A EN CONTEXTOS MULTICULTURALES Y MULTILINGÜES

En contextos multiculturales es necesario trabajar conjuntamente con un traductor/a, o con un promotor/a especializado en salud mental. El papel que ejercen estos profesionales es una pieza clave a la hora de establecer relaciones de confianza, conocer el contexto social y cultural, llevar a cabo la búsqueda de información y realizar las entrevistas.

El traductor/a y el promotor/a pueden tener características y perfiles diferentes. Desde nuestra experiencia de trabajo, al traductor/a se le atribuye exclusivamente un rol de traducción, y no necesariamente forma parte del equipo de trabajo de forma permanente. El promotor/a forma parte del equipo de trabajo y sus aportes son muy importantes en cualquiera de las etapas del informe:

construcción y adecuación cultural del instrumento de evaluación, conocimiento del contexto cultural, manejo de grupos, y traducción.

El promotor/a de salud mental es una persona que trabaja en el equipo de salud mental, está especialmente capacitado/a para el trabajo que desempeña, pertenece al contexto cultural y social de la población meta del trabajo psicosocial y es bilingüe. Su papel es fundamental para el trabajo; establece las relaciones de confianza, aporta información del contexto e información útil para logística, como medios de comunicación y transporte, servicios existentes en el lugar, personas de contacto, conoce los conflictos locales, ayuda a interpretar la cotidianidad con base en elementos culturales, lleva a cabo entrevistas y grupos de rehabilitación que no requieren de la presencia de un psicólogo/a y traduce a personas monolingües cuando es necesario.

Un promotor/a de salud mental tiene la función de traducir, pero un traductor no necesariamente tiene las habilidades y conocimientos para trabajar como promotor/a en salud mental. El traductor/a puede formar parte del equipo de trabajo, pero también puede ser una persona exclusivamente convocada o contratada para realizar la traducción de un determinado grupo focal o entrevista. La experiencia nos indica que es más adecuado que la persona forme parte del equipo porque así conoce los objetivos y fines del peritaje, tiene conocimientos mínimos sobre los aspectos que se van a evaluar, sabe ubicarlos en el contexto y realizar las interpretaciones necesarias. Al formar parte de un equipo de trabajo, se han fortalecido las relaciones de confianza entre los miembros del equipo, y se conocen mejor las fortalezas y limitaciones personales de las personas

del equipo de trabajo. En el caso de un traductor/a contactado temporalmente estas relaciones de confianza pueden estar más limitadas.

En cualquiera de los dos casos, promotor/a en salud mental y traductor/a independiente del equipo de trabajo, se debe tener un espacio de capacitación interna con el fin de conocer en profundidad el fin de la evaluación que se está realizando, las preguntas de la entrevista y las pautas para realizar una entrevista, descritas en el apartado anterior.

Se debe generar un espacio de reflexión y diálogo sobre las preguntas con el fin de conocer si se adecuan al contexto cultural y si las palabras, términos y conceptos de la entrevista tienen traducción comprensible al idioma de la víctima o si convendría añadir o eliminar algunos aspectos de la misma.

Una vez reflexionado y adecuada la entrevista al contexto cultural se recomienda realizar algunas sesiones de *roleplaying* o juego de roles, donde unos hacen de entrevistador/a, otra persona tiene el papel de traductor/a y una tercera es la víctima. Posteriormente al juego de roles, se analizan las dificultades encontradas y como se han sentido cada uno de los actores en su papel. Conviene tener una persona, o varias, externa que observe lo que está pasando en la situación simulada de entrevista y que también pueda dar su opinión. Este tipo de técnicas debe ser utilizado en un ambiente de respeto entre todos y realizando observaciones de forma propositiva para la mejor aplicación de la entrevista. La observación deberá realizarse con base en unos criterios previamente establecidos que pueden responder a las pautas adecuadas e inadecuadas en una entrevista; por ejemplo: forma en la que se hizo la presentación de la persona, manejo de los

silencios, postura corporal, contacto ocular, manejo de las emociones, si se dieron consejos, juicios de valor o no.

IV.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN, ELABORACIÓN DE CONCLUSIONES Y PRESENTACIÓN DEL INFORME

Después de llevar a cabo la recopilación de información será necesario llevar a cabo una serie de pasos para contrastarla y poder llegar a emitir conclusiones sobre el daño causado, que serán recogidas de forma estructurada en el informe escrito.

La elaboración del peritaje puede presentar una serie de dificultades que se deben tener presentes junto con las respuestas que se les darán, si se presentan. En el presente capítulo se abordarán estos aspectos, junto con los sesgos que pueden aparecer tanto en las etapas de construcción de los instrumentos, recopilación de información, análisis de los resultados y elaboración de conclusiones.

La finalidad del peritaje es evaluar y documentar los daños psicológicos y psicosociales y hacerlos correlacionar con los hechos objeto de la denuncia. En ocasiones se puede tener el temor de que la víctima invente la sintomatología y/o los hechos, y es por ello, que en el último apartado de este capítulo se aportan algunos elementos a tener en cuenta para abordar la credibilidad del testimonio.

1.

EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

El perito debe analizar en qué medida la información recopilada es congruente y concordante entre las diferentes fuentes que utilizó para documentar el caso, y en el caso de que aparezcan diferencias entre fuentes se investigará a qué puede ser debida esa diferencia.

Con el fin de contrastar las diferentes informaciones obtenidas proponemos llevar a cabo una triangulación de fuentes y una toma de decisiones entre varias personas, que llamaremos toma de decisiones inter-jueces.

- a) *Triangulación de fuentes.* El primer momento en el que se lleva a cabo una triangulación de fuentes es cuando la información obtenida por fuentes secundarias se lleva a los grupos focales y entrevistas individuales. Un segundo momento tendrá lugar cuando se contrasten los resultados de las entrevistas con los resultados de los grupos focales. Si después de contrastar las fuentes primarias se encuentra información poco consistente, ésta se desechará.
- b) *Toma de decisiones inter-jueces.* El material recabado en las fuentes primarias y secundarias se sistematiza según los ejes objeto de estudio, y se presenta a dos o tres personas que la revisan. Posteriormente, estas personas llegan a un consenso en relación con las conclusiones sobre el daño provocado a la salud mental en los niveles grupal, social, comunitario, familiar e individual.
- c) *Análisis de los sesgos y dificultades.* A lo largo de toda la investigación se deben tener presentes

posibles sesgos en las diferentes etapas de la investigación y buscar diferentes medidas o formas para mitigarlos o abordarlos. En el cuadro 12 se exponen los sesgos y las medidas que se pueden adoptar.

Las dificultades que se pueden presentar son las siguientes:

- Condiciones estructurales de pobreza, inadecuadas o inexistentes carreteras, no hay hoteles o lugares de alquiler donde pernoctar, almorzar o reunirse; dificultad para conseguir un medio de transporte público y seguro. Si las personas se tienen que desplazar desde sus hogares hasta el lugar de encuentro con el perito, será necesario cubrir los gastos de las personas a evaluar. Si es el perito el que debe desplazarse tendrá que tener presente la dificultad de las carreteras, la accesibilidad a los lugares o la falta de transporte colectivo.
- Si las reuniones y entrevistas se llevan a cabo en comunidades se deberá buscar espacios como una escuela, centro cívico o en casa de una persona del grupo.
- El lugar en el que se realiza la entrevista o reunión puede ser al aire libre, o en un lugar con techo de lámina que en caso de lluvia no permite escuchar. Se debe buscar el lugar idóneo. Si no se consiguiera, advertir desde el inicio de las dificultades de sonido y solicitar que se hable en voz más alta o que se pueda solicitar repetir lo que se dijo.
- La seguridad de las víctimas al convertirse en testigos, para lo cual se debe advertir a las víctimas de los riesgos de ser testigo y elaborar

Cuadro 10
SESGOS Y MEDIDAS PARA AFRONTRARLOS

Sesgos	Medidas adoptadas para afrontarlos
Deseabilidad social*	La triangulación de fuentes, permite confrontar la información primaria en los grupos hasta llegar a un consenso grupal. No centra el análisis en la información aportada por una sola persona.
Dificultad de hablar de temas que generan dolor y angustia	Previo a los grupos focales se busca generar un ambiente de confianza y confidencialidad para que las personas sientan un clima de seguridad en el que poder hablar.
Silencio frente a temas de los que se ha prohibido hablar durante mucho tiempo, sobre todo en el contexto de violencia política.	Clima de confianza, seguridad y confidencialidad en el que poder hablar, aún así, el tema que resulta de mayor dificultad es el daño causado por las violaciones sexuales y la participación activa y obligada de hombres en las violaciones derechos humanos, p. ej. PAC en Guatemala.
Existencia de un discurso adquirido y estereotipado sobre los hechos o sobre el daño producido.	La triangulación de fuentes en este sentido y también las preguntas exploratorias en los grupos focales y las entrevistas que buscan llegar a niveles profundos de la persona y de los grupos. La formación y recopilación de bibliografía sobre las comunidades analizadas.
Problemas en la comunicación entre víctimas e investigadores.	Los investigadores/as de campo están especialmente capacitado/as en el conocimiento de la cultura en la que se trabajó. Igualmente, se pueden utilizar las técnicas de reformulación y resumen en los grupos y en las entrevistas, y en los grupos recurrir a técnicas que faciliten la expresión oral de las personas como la pintura y el dibujo.
Las traducciones a los diferentes idiomas.	Las personas que realizan la traducción son formadas en salud mental, y entrenadas en herramientas utilizadas para la obtención de información.
Profecía autocumplida**	Se establecen criterios de consenso con el equipo de investigadores sobre las diferentes fases de investigación. Las fases de información, análisis y conclusiones son contrastadas (toma de decisiones interjueces y participación de diferentes investigadores) y se busca obtener la información de todas las personas afectadas por los hechos. Se realiza un análisis de los sesgos y las argumentaciones en diferentes contextos, se utilizan diferentes escalas y rejillas de sistematización; y los análisis cuantitativos son realizados de forma ciega por investigadores independientes.
La fragilidad de la memoria cuando el tiempo ha transcurrido.	Acontecimientos traumáticos marcan de forma indeleble la memoria histórica de la persona, y establecen un antes y un después de los hechos. Sin embargo, datos como lugares, fechas o personas pueden no tener tanta precisión. Como efecto del trauma, es posible en algunas personas, tener una afectación grave que les impide recordar. No se selecciona para las entrevistas a personas clave que no tengan un discurso congruente y en los grupos focales

Cuadro 10
SESGOS Y MEDIDAS PARA AFRONTRARLOS

Sesgos	Medidas adoptadas para afrontarlos
	se utiliza el dibujo y la pintura como apoyo para recordar y por último, el trabajo en los grupos focales, permite complementar y aclarar información.
Establecer relaciones de confianza.	Realizar una buena presentación por parte de los representantes legales a las víctimas, explicando con claridad lo que se pretende. Las personas del equipo que pertenecen a la localidad, deben tener buenas relaciones con las personas a evaluar, y, no se recomienda que participe en un proceso de su mismo grupo o comunidad.
Las expectativas que tienen las personas evaluadas en el evaluador y en los resultados de la evaluación.	Explicar de forma clara y sencilla quienes somos, qué queremos, que pueden esperar de nosotros y abrir un espacio previo a la reunión o entrevista para aclarar dudas y preguntas.
El uso de instrumentos occidentales que no se adecuan al contexto cultural.	Llevar a cabo una revisión de instrumentos validados culturalmente. Adaptar el instrumento elegido con las personas del equipo que pertenecen a la región lingüística.

(*) La deseabilidad social se produce cuando las personas quieren decir al investigador lo que éste desea escuchar, y lo que piensa que le va a beneficiar más.

(**) La "profecía autocumplida" hace referencia a la tendencia que puede tener el investigador/a a querer verificar su hipótesis de trabajo, y de esta forma poner todos los medios para encontrar las conclusiones que tenía en el inicio de la investigación, perdiendo la objetividad del fenómeno u objeto de estudio.

un plan de seguridad junto con los representantes legales.

- El uso de grabadora es muy útil para recoger la mayor parte de la información, y para ello hay que solicitar autorización para grabar a las personas. Si no se autoriza su uso, la reunión debe ser dirigida con el apoyo de una segunda persona que tome notas. En los momentos posteriores a la reunión, se deberán juntar las personas que dirigieron el taller para complementar la información y las impresiones personales tomando también en cuenta la técnica de observación. En el caso de que se autorice la grabadora tener presente que pueden existir ruidos ambiente: animales,

sonido de lluvia en la lámina del techo, personas cercanas, molino de nixtamal...

- Solicitar que no estén presentes personas que no han sido seleccionadas para la entrevista o grupo focal; y si llegan niños o acompañantes, tener previsto un espacio y actividades para ellos fuera del lugar de reunión o entrevista.
- En un proceso terapéutico el testimonio es incuestionable; sin embargo, en un proceso de evaluación se hace necesario contrastar las fuentes de información y el testimonio.
- Existe la posibilidad de que el perito sea terapeuta y perito a la vez, o que el perito sea una persona que solo realiza el peritaje. Cada opción tiene ventajas e inconvenientes que es necesario analizar. El terapeuta tiene a su favor la relación de confianza, pero se cuestiona su objetividad. El perito externo no tiene esa relación de confianza que puede dificultar el acceso a la información, sin embargo, puede ser percibido como más objetivo.

1.1. Fiabilidad

Como síntesis y análisis de los sesgos, y con el fin de garantizar la fiabilidad de la investigación hay que contemplar que: 1) La información provenga de la fuente primaria de información; 2) que se siga un proceso de sistematización y análisis de la información con una toma de decisiones interjueces; 3) se realiza un contraste de fuentes primarias entre las entrevistas y los grupos focales.

2. ELABORACIÓN DE CONCLUSIONES Y ESTRUCTURACIÓN DEL INFORME

La elaboración del informe final es el resultado de todo un proceso de trabajo de recopilación de información y análisis de la misma. Con toda esa información se elaborarán las conclusiones que serán presentadas de forma oral o escrita. Se exponen a continuación algunas consideraciones para la interpretación de los resultados y para la elaboración del informe.

2.1. La elaboración de conclusiones

La elaboración de conclusiones nos remite a la interpretación de los resultados y la correlación entre los hechos objeto de la denuncia y los daños documentados.

Estas conclusiones pueden estar influenciadas por la cultura, cosmovisión, actitudes y prejuicios que puedan tener el perito o el traductor/a (en el caso de ser necesaria la traducción). La falta de credibilidad, estigmatización o asignación de culpas hacia la víctima, además de ser posibles respuestas sociales, no están exentas de permear la percepción del perito y traductor/a, y por lo tanto de contaminar tanto la obtención de información como las conclusiones de la misma. Es por ello, que debe existir una formación específica para las personas que vayan a llevar a cabo la evaluación diagnóstica.

Las conclusiones deben reflejar la presencia o ausencia de daños individuales, familiares, sociales y el daño al proyecto de vida que fueron expuestos en un capítulo anterior, y determinar el grado de

correlación que puedan tener estos daños en relación a los hechos objeto de la denuncia. Es posible que se le solicite al perito que se pronuncie sobre la gravedad de los daños, en virtud de que sea un determinante en el tipo penal,²³ en la definición de la violación a derechos humanos o que se requiera para establecer las reparaciones o la pena. Las consideraciones sobre el criterio de gravedad ya fueron expuestas en el capítulo II.

2.2. Presentación del informe

El informe debe tener carácter confidencial y se debe comunicar su contenido a la víctima, o a la persona que ésta designe como su representante. Ninguna otra persona tendrá acceso a él sin el consentimiento del sujeto o la autorización de un tribunal competente (Protocolo de Estambul).

La información recabada en el informe debe describir los hechos objeto de la denuncia, datos que permitan contextualizar a la persona: elementos socioculturales, económicos y características de la población. Posteriormente detallar los daños encontrados a nivel individual, familiar, grupal, comunitario y social que se encontraron a raíz de las entrevistas y los grupos focales, haciendo énfasis en el daño al proyecto de vida.

23. A modo de ejemplo, en algunos países el código penal en el tipo penal de tortura menciona la palabra "daño grave", mientras que en otros países no aparece. En esta línea, la Convención de Naciones Unidas contra la tortura y otros tratos penales crueles inhumanos o degradantes, recoge el criterio de gravedad, frente a la Convención Interamericana que no lo contempla como necesario.

El informe escrito reflejará la siguiente información:

- Entidad que solicita el peritaje e información requerida.
- Fuentes de información a las que se recurrió: fuentes primarias y secundarias que incluyan documentos como la denuncia ante la policía o la Fiscalía o informes de otros organismos gubernamentales o no gubernamentales que ofrezcan información en relación con el caso.
- Descripción de la metodología de trabajo utilizada, exponiendo una explicación sobre su validación, o sobre su utilización en otros casos de la misma naturaleza, fundamentalmente cuando se requiera una adecuación al contexto cultural, socioeconómico, histórico y educativo.
- Narración de los hechos teniendo en cuenta criterios como los planteados anteriormente.
- Historia previa a los hechos. Describir cómo era la vida de la persona, sus relaciones sociales y la forma de estar, percibir y entender el mundo antes de los acontecimientos traumáticos. Describir las dinámicas familiares y las dinámicas de la colectividad previa a los hechos.

Cabe señalar en este aspecto que en casos de tortura sexual, la vida sexual de la persona previa a la tortura, no deberá ser tomada en cuenta para la valoración del daño ni para determinar la existencia o no de tortura sexual. La regla número 70 del Reglamento de la Corte Penal Internacional señala que “en casos de violencia sexual, la Corte debe guiarse, aplicando los siguientes principios: (d) La credibilidad, el carácter o predisposición de la disponibilidad sexual de la víctima o testigo no puede interferir

en razón de su naturaleza sexual en el primero o subsecuentes conductas de la víctima o del testigo”.

- Los daños individuales, familiares, grupales, comunitarios y sociales que fueron encontrados en la fase de investigación.
- Historia posterior a los hechos señalando el daño al proyecto de vida. Evaluar cómo la cotidianidad cambió a raíz de los hechos. La documentación del daño debe reflejar si los daños están influyendo en la segunda generación y si la falta de justicia, investigación y sanción puede también estar generando un nuevo daño y una retraumatización.
- Elaboración de conclusiones donde se recoja de forma resumida los hallazgos, el grado de gravedad si fuera necesario y el grado de correlación y congruencia entre los hechos objeto de la denuncia y los hallazgos documentados.
- Recomendaciones dirigidas a la reparación.

El protocolo de Estambul señala como uno de los aspectos que deben reflejarse en el informe el examen del estado mental de la persona; sin embargo, esta información, en el caso de que se quiera recoger, debe ser utilizada de forma contextual y no requerir de una evaluación de la personalidad. Hay que tener mucha cautela en la forma de presentar los hallazgos ya que puede ser utilizado para desvirtuar a la víctima en el caso de que ésta tenga determinado tipo de rasgos de personalidad, y por ello se llegue desacreditar su testimonio, como por ejemplo, las categorías diagnósticas “Personalidad histriónica” o “alteración del criterio de realidad”. La evaluación psicológica en el marco de los rasgos de personalidad,

puede correr el riesgo de entorpecer el proceso de investigación de los hechos y producir un efecto revictimizante.

Es recomendable complementar las afirmaciones que se van realizando junto con extractos del testimonio de las personas entrevistadas y de los grupos focales. Esto permite dar un carácter individualizado de un caso concreto con sus particularidades, y también permite dar mayor credibilidad y soporte a las conclusiones y hallazgos documentados. A modo de ejemplo, si la persona presenta pesadillas, narrar alguna de ellas, o si la persona dice que su vida cambió por completo desde la experiencia traumática, especificar con sus propias palabras en que aspectos. Se deberá incluir la referencia de los testimonios, indicando el número de identificación de la entrevista o grupo focal.

3.

CREDIBILIDAD DEL TESTIMONIO

La experiencia de trabajo nos refleja que en determinadas ocasiones, los organismos estatales perciben una sombra de duda en relación a la credibilidad del testimonio de la persona que presenta una denuncia por una violación a sus derechos humanos. Este aspecto es sumamente delicado y debe ser abordado con enorme cautela. Las relaciones de confianza de la víctima hacia el Estado han sido fuertemente dañadas a raíz de las violaciones. Si, en el momento de realizar una evaluación diagnóstica por parte del Estado, éste duda de la credibilidad del testimonio de la víctima, se puede estar revictimizándola y ahondando en la falta de confianza hacia las instituciones estatales,

impidiendo una efectiva investigación criminal y por lo tanto favoreciendo la impunidad.

Cabe mencionar que la credibilidad del testimonio tiene que partir del hecho de que los instrumentos de evaluación diagnóstica, el lenguaje, las formas de comunicación y las preguntas han de ser adaptadas a la persona que se está evaluando, y por lo tanto deben ser comprensibles para quien está escuchando y respondiendo al evaluador. Un mal instrumento o el uso de un vocabulario que no sea comprensible puede hacer que la persona responda cosas que no concuerdan con la realidad.

La evaluación sobre credibilidad del testimonio cuenta con estudios, pruebas, herramientas y técnicas específicas que se encuadran en la disciplina de la llamada psicología del testimonio que deberán ser revisados si el fin último de la evaluación diagnóstica es la credibilidad y no el daño.

Hay que tener presente que el olvido de partes de los hechos no significa que exista fabricación, e incluso, hay personas que saben que algo les sucedió pero no saben qué, tienen lagunas de memoria como sintomatología derivada del acontecimiento traumático.

El Protocolo de Estambul en su numeral 253 afirma que: “La incapacidad de recordar detalles precisos apoya, más que reduce, la credibilidad de la historia que narra el superviviente. Los principales temas de la historia mantendrán su coherencia en las distintas entrevistas”. El Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, caso Furundijza IT-95-17/1-T 10 diciembre 1998, se declara en la misma línea.²⁴

24. “La Cámara de primera instancia está de acuerdo en que, razonablemente no se puede esperar que personas que

Puede ayudar a determinar la correlación de los hechos la profundidad con la que se realiza la entrevista y solicitar ejemplos y situaciones concretas en cada manifestación sintomática a la persona evaluada. Por ejemplo, si la persona refiere que tiene pérdida de concentración se le solicita que nos cuente un aspecto concreto y de esta forma se va profundizando en las diferentes manifestaciones sintomáticas y en el daño al proyecto de vida. La precisión en cómo esta sintomatología ha influido en la vida de la persona arroja luces sobre la correlación, ya que usualmente está relacionada con momentos del acontecimiento traumático vivido, y con la repercusión que la sintomatología y el acontecimiento en su proyecto de vida.

Los ejemplos particulares de la sintomatología que presenta la persona en todos sus niveles –social, familiar e individual–, son igualmente difíciles de inventar y de construir. Por ello, cuánto más exploremos en el daño concreto de la persona que estamos evaluando, tendremos mayor solidez en nuestra conclusión y la correlación con los hechos objeto de la denuncia.

Para llegar a las conclusiones del peritaje resulta de gran ayuda el trabajo en equipo y realizar el proceso de toma de decisiones de forma conjunta

hayan sobrevivido a experiencias tan traumáticas recuerden con precisión los detalles de cada acontecimiento, ni la fecha u hora exactas en las que tuvieron lugar. Tampoco se puede esperar, desde un punto de vista razonable, que recuerden cada elemento preciso de una serie compleja de acontecimientos traumáticos. De hecho, en determinadas circunstancias, las contradicciones pueden constituir signos de la sinceridad de los testimonios e indicar que no están influenciados.” Traducción libre del francés por Nieves Gómez.

entre dos profesionales de la misma rama. El Protocolo de Estambul nos indica que, en el caso de llegar a la conclusión de que existió fabricación, esto deberá ser concluido por dos peritos: "Para determinar que hubo fabricación será necesaria la opinión de dos especialistas. (...) la fabricación exige un conocimiento detallado de la sintomatología relacionada con los traumas, conocimiento que muy poca gente posee." (Protocolo de Estambul, numeral 290).

Si la narración es coherente, y coinciden los hechos traumáticos con los hechos de la denuncia, se ha utilizado un lenguaje sencillo, un instrumento y metodología validado y adaptado culturalmente, las conclusiones a las que se llegue tendrán mayor solidez.

V. CÓDIGO ÉTICO

El trabajo de cualquier profesional que se dedique a la atención a víctimas de graves violaciones a derechos humanos debe exigirnos una atención especial al quehacer del profesional y es por eso que se incorpora un capítulo para la reflexión sobre algunos principios éticos.

- 1) Un principio ético básico debería ser que el trabajo a realizar se debe comenzar si se tiene certeza de que se podrá terminar.
- 2) Se debe evitar generar un mayor daño del que ya ha vivido la víctima. Realizar una evaluación diagnóstica implica para la persona evaluada un gran esfuerzo de reflexión sobre sí misma y de recuerdo de momentos muy dolorosos de su vida. Esto significa revivir la experiencia traumática y por lo tanto, llevar a la víctima a esa situación de recuerdo tiene que llevar a una reflexión profunda de las repercusiones que tendrá ese esfuerzo emocional. Dentro de estas reflexiones nos debemos plantear si la información que se busca no se encuentra en anteriores peritajes e informes, y, también, que

tipo de atención psicológica se le dará a la persona con posterioridad a la realización de la entrevista.

- 3) Los alcances y limitaciones del peritaje deben ser conocidos por la persona evaluada con el fin de no generar expectativas que luego no se puedan cumplir. Debe quedar claro quién es el profesional o profesionales que están realizando la evaluación, a qué institución pertenecen, cuánto tiempo le tendrá que dedicar a la evaluación la persona y debe existir un consentimiento informado de la realización del peritaje, para lo cual se deben utilizar los medios adecuados para explicarlo.
- 4) La información obtenida en el peritaje es confidencial y se podrá usar en la medida que la persona evaluada autorice su uso.
- 5) Se puede dar la situación en la que el profesional que está siguiendo el peritaje tenga que abandonar el mismo por diferentes razones. En ese caso, será necesario preparar a la víctima para el cambio de profesional.
- 6) Una vez que el peritaje ha sido realizado se debe entregar una copia del informe a la persona evaluada y dar un espacio para recibir retroalimentación. Es conveniente analizar la posibilidad de que el material obtenido sea mediado para una mayor comprensión de un público que no sea especializado en la materia objeto del peritaje.
- 7) Se debe garantizar la seguridad de la persona evaluada. Las graves violaciones a derechos humanos suelen estar rodeadas de impunidad y de personas que persiguen impedir que las víctimas den su testimonio, es por ello, que se

deben tomar todas las precauciones necesarias para no poner en peligro su integridad física o la de sus familias.

- 8) El Protocolo de Estambul recoge varios principios éticos. Uno de ellos es el deber de actuar siempre en el interés del paciente, y el dar una asistencia compasiva donde se dé una relación de empatía con la persona evaluada.

“Ocuparse de los más necesitados, estén cerca o lejos, sean justos o pecadores, sean amigos o enemigos”. Declaración de Kuwait. Código ético.

VI. ANEXOS

ANEXO I

REFERENCIAS AL PAPEL DEL PERITO EN EL CÓDIGO PROCESAL PENAL GUATEMALTECO

Artículo 225 del Código Procesal Penal en relación a la peritación sobre la procedencia del peritaje: “El Ministerio Público o el tribunal podrán ordenar peritación a pedido de parte o de oficio, cuando para obtener, valorar o explicar un elemento de prueba fuere necesario o conveniente poseer conocimientos especializar en alguna ciencia, arte, técnica u oficio”.

Artículo 226 del CPP, sobre la calidad del perito: “Los peritos deberán ser titulados en la materia a que pertenezca el punto sobre el que han de pronunciarse, siempre que la profesión, arte o técnica estén reglamentados. Si, por obstáculo insuperable no se pudiera contar en el lugar del procedimiento con un perito habilitado, se designará a una persona de idoneidad manifiesta”.

Artículo 230 del CPP, sobre la orden del peritaje: “El tribunal de sentencia, el Ministerio Público,

o el juez que controla la investigación en el caso de prueba anticipada, determinará el número de peritos que deben intervenir y los designará según la importancia del caso y la complejidad de las cuestiones a plantear, atendiendo a las sugerencias de las partes.

De oficio o a petición del interesado, se fijará con precisión los temas de la peritación y acordará con los peritos designados el lugar y plazo dentro del cual presentarán los dictámenes.

Las partes pueden proponer también sus consultores técnicos, en número no superior al de los peritos designados.”

Artículo 231 del CPP, sobre los temas objeto de la pericia: “Cualquiera de las partes puede proponer, con fundamento suficiente, temas para la pericia y objetar los ya admitidos o los propuestos.”

Artículo 234 del CPP, sobre el dictamen: “El dictamen será fundado y contendrá una relación detallada de las operaciones practicadas y sus resultados, las observaciones de las partes o de sus consultores técnicos, y las conclusiones que se formulen respecto de cada tema pericial, de manera clara y precisa,. Los peritos podrán dictaminar por separado cuando exista diversidad de opiniones entre ellos.

El dictamen se presentará por escrito, firmado y fechado, y oralmente en las audiencias, según lo disponga el tribunal o la autoridad ante quien será ratificado.”

ANEXO II
TRASTORNO POR ESTRÉS POSTRAUMÁTICO
SEGÚN *MANUAL DIAGNÓSTICO
Y ESTADÍSTICO DE LOS TRASTORNOS
MENTALES - IV (DSM-IV)*

- A) La persona expuesta a un acontecimiento traumático en el que han existido (1) y (2):
- 1) La persona ha experimentado, presenciado o le han explicado uno (o más) acontecimientos caracterizados por muertes o amenazas para su integridad física o la de los demás.
 - 2) La persona ha respondido con un temor, una desesperanza o un horror intensos. En los niños estas respuestas pueden expresarse en comportamientos desestructurados o agitados.
- B) El acontecimiento traumático es reexperimentado persistentemente a través de una (o más) de las siguientes formas:
- 1) Recuerdos del acontecimiento recurrentes e intrusos que provocan malestar y en los que se incluyen imágenes, pensamientos o percepciones. En los niños pequeños esto puede expresarse con juegos repetitivos donde aparecen temas o aspectos característicos del trauma.
 - 2) Sueños de carácter recurrente sobre el acontecimiento, que producen malestar. En los niños puede haber sueños terroríficos de contenido irreconocible.
 - 3) El individuo actúa o tiene la sensación de que el acontecimiento traumático está ocurriendo (se incluye la sensación de estar reviviendo la experiencia, ilusiones, alucinaciones

y episodios disociativos de flashback, incluso los que aparecen al despertarse o al intoxicarse). Los niños pequeños pueden reescenificar el acontecimiento traumático específico.

- 4) Malestar psicológico intenso al exponerse a estímulos internos o externos que simbolizan o recuerdan un aspecto del acontecimiento traumático.
 - 5) Respuestas fisiológicas al exponerse a estímulos internos o externos que simbolizan o recuerdan un aspecto del acontecimiento traumático.
- C) Evitación persistente de estímulos asociados al trauma y embotamiento de la reactividad general del individuo (ausente antes del trauma), tal y como indican tres (o más) de los siguientes síntomas:
- 1) Esfuerzos para evitar pensamientos, sentimientos o conversaciones sobre el suceso traumático.
 - 2) Esfuerzos para evitar actividades, lugares o personas que motivan recuerdos del trauma.
 - 3) Incapacidad para recordar un aspecto importante del trauma.
 - 4) Reducción acusada del interés o la participación en actividades significativas.
 - 5) Sensación de desapego o enajenación frente a los demás.
 - 6) Restricción de la vida afectiva (p.ej.: incapacidad para tener sentimientos de amor).
 - 7) Sensación de un futuro desolador (p. ej.: no espera obtener un empleo, casarse, formar

- una familia o, en definitiva, llevar una vida normal).
- D) Síntomas persistentes, de aumento de la activación (*arousal*) (ausente antes del trauma), tal y como indican dos (o más) de los siguientes síntomas:
- 1) Dificultades para conciliar o mantener el sueño.
 - 2) Irritabilidad o ataques de ira.
 - 3) Dificultades para concentrarse.
 - 4) Hipervigilancia.
 - 5) Respuestas exageradas de sobresalto.
- E) Estas alteraciones (síntomas de los criterios B, C y D) se prolongan más de 1 mes.
- F) Estas alteraciones provocan malestar clínico significativo o deterioro social, laboral o de otras áreas importantes de la actividad del individuo.
- Especificar si:
- Agudo: si los síntomas duran menos de 3 meses.
- Crónico: si los síntomas duran 3 meses o más.
- Especificar si: De inicio demorado: entre el acontecimiento traumático y el inicio de los síntomas han pasado como mínimo 6 meses.

ANEXO III

CRITERIOS PARA EL DIAGNÓSTICO DEL TRASTORNO POR SOMATIZACIÓN

- A) Historia de múltiples síntomas físicos, que empieza antes de los 30 años, persiste durante varios años y obliga a la búsqueda de atención médica o provoca un deterioro significativo social, laboral, o de otras áreas importantes de la actividad del individuo.
- B) Deben cumplirse todos los criterios que se exponen a continuación, y cada síntoma puede aparecer en cualquier momento de la alteración:
- 1) Cuatro síntomas dolorosos: historia de dolor relacionada con al menos cuatro zonas del cuerpo o cuatro funciones (p. ej., cabeza, abdomen, dorso, articulaciones, extremidades, tórax, recto; durante la menstruación, el acto sexual o la micción).
 - 2) Dos síntomas gastrointestinales: historia de al menos dos síntomas gastrointestinales distintos al dolor (ej.: náuseas, distensión abdominal, vómitos (no durante el embarazo), diarrea o intolerancia a diferentes alimentos).
 - 3) Un síntoma sexual: historia de al menos un síntoma sexual o reproductor al margen del dolor (p. ej.: indiferencia sexual, disfunción eréctil o eyaculatoria, menstruaciones irregulares, pérdidas menstruales excesivas, vómitos durante el embarazo).
 - 4) Un síntoma pseudoneurológico: historia de al menos un síntoma o déficit que sugiera un trastorno neurológico no limitado al dolor (síntomas de conversión del tipo de

alteración de la coordinación psicomotora o del equilibrio, parálisis o debilidad muscular localizada, dificultad para deglutir, sensación de nudo en la garganta, afonía, retención urinaria, alucinaciones, pérdida de la sensibilidad táctil, y dolorosa, diplopía, ceguera, sordera, convulsiones: síntomas disociativos como amnesia; o pérdida de conciencia distinta del desmayo).

- C) Cualquiera de las dos características siguientes:
- 1) Tras un examen adecuado, ninguno de los síntomas del Criterio B puede explicarse por la presencia de una enfermedad médica conocida o por los efectos directos de una sustancia (p. ej.: drogas o fármacos).
 - 2) Si hay una enfermedad médica, los síntomas físicos o el deterioro social o laboral son excesivos en comparación con lo que cabría esperar por la historia clínica, la exploración física o los hallazgos de laboratorio.
- D) Los síntomas no se producen intencionadamente y no son simulados (a diferencia de lo que ocurre en el trastorno facticio y en la simulación).

ANEXO IV
CRITERIOS PARA EL DIAGNÓSTICO
DEL TRASTORNO SOMATOMORFO
INDIFERENCIADO

- A) Uno o más síntomas físicos (p. ej., fatiga, pérdida del apetito, síntomas gastrointestinales o urinarios).
- B) Cualquiera de las dos características siguientes:
 - 1) Tras un examen adecuado los síntomas no pueden explicarse por la presencia de una enfermedad médica conocida o por los efectos directos de una sustancia (p. ej. droga, o abuso, o medicación).
 - 2) Si hay una enfermedad médica, los síntomas físicos o el deterioro social o laboral son excesivos en comparación con lo que cabría esperar por la historia clínica, la exploración física o los hallazgos de laboratorio.
- C) Los síntomas provocan un malestar clínico significativo o un deterioro social, laboral o de otras áreas importantes de la actividad del individuo.
- D) La duración del trastorno es al menos de 6 meses.
- E) La alteración no se explica mejor por la presencia de otro trastorno mental (p. ej.: otro trastorno somatomorfo, disfunciones sexuales, trastornos del estado de ánimo, trastornos de ansiedad, trastornos del sueño o trastorno psicótico).
- F) Los síntomas no se producen intencionadamente ni son simulados (a diferencia de lo que sucede en el trastorno facticio o en la simulación).

ANEXO V
GUÍA DE ENTREVISTA PARA PERSONAS
CLAVE, UTILIZADA PARA CASOS
EN GUATEMALA

A) Formas de organización de la comunidad.
Destrucción gremial, colectiva, grupal.

Se refiere a la destrucción de gremios profesionales, sindicatos, organización comunitaria, grupos políticos, y otras estructuras colectivas. También recogen las pérdidas que afectaron a símbolos de esas estructuras. Liderazgo y organizaciones. Político, espiritual, educativo, formas de resolver los conflictos, personas encargadas de tratar las enfermedades.

- Número de grupos desestructurados.
- Eliminación de líderes o reemplazo.
- Grado de afiliación o importancia de los mismos.
- Tiempo que duró esa desestructuración.
- Formas forzadas de reestructuración.
- Destrucción física de la comunidad.

“¿Había personas que destacaban?” “¿Cuál era la razón por la que destacaban?” “¿Cómo resolvían los conflictos en la comunidad?” “¿Había concejos de ancianos? ¿Se les tenía en cuenta?”

B) Expresiones de la cultura:

- Pérdida y cambios religiosos y culturales. Lugares sagrados. Símbolos. Costumbres. Algunas preguntas a modo de ejemplo: ¿En algún momento dejaron de hablar el idioma materno?, ¿cuál fue la razón? ¿En algún momento dejaron de usar el traje tradicional?, ¿cuál fue la razón? ¿Qué cambios ha habido

en la cultura, religión? ¿Cómo afectaron esos cambios a las personas? Mantenimiento de ritos, celebraciones, religión. ¿Durante cuánto tiempo?

- Convivencia interétnica forzada.
 - Ritos funerarios.
 - Violación sexual de las mujeres.
- C) Control social. Coerción para patrullar, denuncias entre la propia gente, Hostigamiento.
- ¿Había patrullas?
 - ¿Cuál era la razón para que las personas se organizaran en patrullas?
 - ¿Quién controlaba el funcionamiento de las patrullas? En el caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea que el ejército lo controlaba, preguntar: ¿estaban de acuerdo en que fuese el ejército el que controlaba a las patrullas?
 - ¿Mandaba la patrulla en la comunidad?, ¿de qué forma?
 - ¿Piensa que el patrullaje trajo problemas dentro de la familia?
 - ¿Hasta dónde influían las patrullas en el desarrollo de la comunidad?
 - ¿A qué distancia estaban los destacamentos militares?
 - ¿Reclutaban a los muchachos de forma forzada?, ¿en qué fecha? En el caso de que fuese en los años 1981, 1982, ¿qué consecuencias tuvo este reclutamiento forzado?
 - ¿Eran los patrulleros obligados a participar en las masacres? En el caso de que conteste que sí: ¿en otras comunidades o en otra

comunidad?, ¿y los muchachos de la comunidad que estaban en el ejército?

- En su comunidad, ¿hubo denuncias entre las personas de la comunidad?, ¿cómo afectaba eso?
- En el caso de que hubiera refugio o retorno, ¿había denuncias entre la propia gente durante el refugio?, ¿y actualmente?
- Hostigamiento: se realizará un resumen de la presencia del ejército que ya conocemos de los hechos y después se preguntará: ¿Qué trajo esta presencia del ejército para la gente? ¿Cómo se quedó la comunidad? ¿Cómo se quedaron las personas?
- Para documentar la ostentación de impunidad: ¿Había justicia en ese momento? ¿Cómo se veía que no había justicia? ¿Qué hacía la gente? ¿Cómo quedaron las personas al ver que había personas con poder sobre las que no se hacía justicia?
- ¿Cómo se quedaron las personas viviendo con los victimarios?
- Comunicación y relaciones de confianza: ¿Las personas se reunían? ¿Quiénes se reunían? ¿Podían hablar con alguien en confianza? ¿Entre quienes se podía hablar de los problemas?

D) Ya no se pudo vivir.

Ruptura de la comunidad, destrucción de casas, siembras y otros.²⁵

25. Se analizará en dos niveles: subsistencia, necesidades básicas; y simbólico. Siempre teniendo en cuenta que en la cultura maya la mayor parte de lo simbólico está relacionado con las necesidades básicas.

Pérdidas que afectaron a símbolos, cultura o religión de la comunidad.

- Casas y materiales, siembras y animales, símbolos y lugares comunes (iglesia).
- Destrucción.
- Robo (robo de dinero).
- Obligación de vender sus tierras.

Si la persona ya relató todas las pérdidas se hará un resumen de lo que ya contó y se harán las preguntas: ¿qué era más importante de todas las pérdidas?, ¿qué significado tienen las pérdidas para la gente?, ¿qué cambios hubieron en la vida cotidiana?

En el caso de que no hubiese narrado nada en relación con las pérdidas, se preguntará: ¿qué se perdió durante la masacre?, ¿cómo quedó la comunidad después de la masacre?, ¿qué era más importante de todas las pérdidas?, ¿qué significado tienen las pérdidas para la gente?,²⁶ ¿qué es lo que más lamentó la gente?

Desplazamiento, refugio, retorno: ¿qué hicieron las personas después de la masacre?, ¿cómo sobrevivieron?, ¿qué condiciones de existencia tuvieron las personas en el desplazamiento y/o refugio?, ¿qué condiciones tienen actualmente?, ¿qué cambios trajo?, ¿en qué tiempo, en qué fecha?, ¿cuántas personas se fueron?, ¿cuántas regresaron?, ¿cuántas se quedaron?, ¿hubo criminalización de los desplazados?, ¿cuál era la imagen política de los desplazados?, ¿existió miedo e impacto por amenazas?, ¿hubo problemas de

26. Podemos conocerlo por estudios antropológicos, pero nos interesa conocer el valor que le da la gente en las comunidades de estudio. Ej.: pérdida del sombrero.

convivencia con los perpetradores?, ¿cómo eran las condiciones de convivencia y acogida familiar?

ANEXO VI

SISTEMATIZACIÓN DEL IMPACTO COMUNITARIO PARA CASOS EN GUATEMALA

Nombre:**Número de masacre:****Fecha:****1. Algunos datos sobre los hechos y el contexto de violencia política**

Población total estimada			
% de la población afectada			
Número de testimonios			
Número de víctimas (de la querrela)			
Número de varones			
Número de mujeres			
Bebés	0.- NO	1.- SÍ	NS
Niños/as – jóvenes	0.- NO	1.- SÍ	
Adultos/as	0.- NO	1.- SÍ	
Ancianos/as	0.- NO	1.- SÍ	
Nº de sobrevivientes			
Lugar en el que se cometió la masacre (espacio físico)			
Autores			
	1.- El ejército		
	2.- El ejército apoyado de PAC, y/o comisionados		
Uso de delatores o personas de la comunidad denuncian a vecinos			
	0.- No		
	1.- Uso de personas obligadas a señalar		
	2.- Personas de la comunidad denuncian "voluntariamente"		
Ataque nocturno o sorpresa			
	0.- NO	1.- SÍ	
Uso de listas			
	0.- NO	1.- SÍ	
Concentración de la población			
	0.- NO	1.- SÍ	
Trabajos forzados			
	0.- NO	1.- SÍ	
Persecución en la montaña			
	0.- NO	1.- SÍ	
Separación por grupos			
	0.- NO	1.- SÍ	
Día señalado			
	0.- NO	1.- SÍ	
Quema y destrucción de casas			
	0.- NO	1.- SÍ	
Destrucción de cultivos, siembras, cosechas etc.			
	0.- NO	1.- SÍ	
Robos y saqueos			
	0.- NO	1.- SÍ	
Obligación de participar			
	0.- NO	1.- SÍ	
Atrocidades (según la CEH "crueldad extrema")			
	0.- NO	1.- SÍ	
Capturas			
	0.- NO	1.- SÍ	

Secuestro de niños	0.- NO	1.- SÍ
Ataques en la huida	0.- NO	1.- SÍ
Aldea arrasada	0.- NO	1.- SÍ
Sometimiento a condiciones (que no permitan la supervivencia de los miembros del grupo)	0.- NO	1.- SÍ
Tratos inhumanos a miembros de las PAC durante la masacre	0.- NO	1.- SÍ

Antes de la masacre del caso...	0. No	1. Antes 1981	2. 1981	3. 1982	4. 81 y 82
Hubo masacres del ejército					
Hubo desapariciones realizadas por el ejército					
Hubo torturas realizadas por el ejército					
Hubo ejecuciones realizadas por el ejército					
Hubo hechos de carácter ejemplificante					
Hubo violaciones sexuales realizadas por el ejército					

Destrucción de la comunidad	0. NO	1. Antes de la masacre	2. Después de la masacre
-----------------------------	-------	------------------------	--------------------------

Después de la masacre del caso...	0. No	1. 1981	2. 1982	3. 81 y 82	4. + 1982
Hubo masacres del ejército					
Hubo desapariciones realizadas por el ejército					
Hubo torturas realizadas por el ejército					
Hubo ejecuciones realizadas por el ejército					
Hubo hechos de carácter ejemplificante					

Hubo violaciones sexuales realizadas por el ejército					
--	--	--	--	--	--

2.- Organización y liderazgo

Tipo de organización	Grado de importancia				Grado de destrucción			Reestructuración		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Cooperativas										
Comités										
GRUPOS										
Acción Católica										
Evangelistas										
Grupo político										
Escuela										
Comisionado militar										
Autoridades civiles										
LÍDERES										
Promotores										
Ancianos										
Sacerdotes mayas										
Catequistas										

1: Alta. 2: Media. 3: Baja. 4: No hay. 5: Parcial. 6: Total. 7: Sin. 8: Sin. 9: Forzada. 10: Normal.

El impacto de la muerte del esposo/a

Viudez en las mujeres	0.- No hubo 1.- Apoyo por parte de la comunidad 2.- Estigma por parte de la comunidad 3.- Aislamiento social
Viudez en los hombres	0.- No hubo 1.- Apoyo por parte de la comunidad

2.- Estigma por parte de la comunidad

3.- Aislamiento social

3.- Expresiones de la cultura

Tipo	Grado de importancia				Grado de destrucción			Reestructuración		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Prácticas religiosas										
Prácticas culturales. Costumbre										
Lugares sagrados (iglesias, cerros)										
Idioma										
Traje										
Celebraciones-fiestas										
Ritos funerarios										
La relación con la tierra										

1: Alta. 2: Media. 3: Baja. 4: No hay. 5: Parcial. 6: Total. 7: Sin. 8: Sin. 9: Forzada. 10: Normal.

4.- La violación sexual a las mujeres

Violación sexual a las mujeres 0.- No hubo violación sexual
 1.- Silencio
 2.- Apoyo por parte de la comunidad
 3.- Estigma por parte de la comunidad

5.- Entierro clandestino de la masacre

Conocen dónde están los restos 0.- No
 1.- Algunos
 2.- Todos

Destrucción de los cuerpos (cenizas, animales, clima) 0.- No 1.- Sí

Tiempo transcurrido entre la masacre y el entierro clandestino	1.-Horas 2.-Un día 3.-Varios días 4.-Una semana 5.-Más tiempo
Precariedad en el entierro clandestino	0.- No 1.- Sí
Quién realizó el entierro clandestino 1º	0.- No hubo 1.- Los sobrevivientes 2.- Los sobrevivientes de forma forzada 3.- Los victimarios
Reentierro clandestino	0.- No 1.- Sí
Tiempo transcurrido hasta la exhumación (años):	
Número de cuerpos encontrados	0. Ningunos 1. Minoría 2. Mayoría 3. Todos
Nº de personas identificadas	0. Ninguno 1. Minoría 2. Mayoría 3. Todos

6.- Patrullas de Autodefensa Civil, militarización, hostigamiento²⁷ (se pueden señalar dos en el caso de que no tuvieran mucha influencia la primera vez).

Los hombres se organizaron en PAC	No En 1981 En 1982 En 1983 En 1984 Más allá de 1984
Obligatoriedad de patrullar	0.- No patrullaron 1.- No 2.- Sí
Forma de patrullar antes de la masacre	1.- No patrullaron

27. A lo largo del presente apartado, al igual que a lo largo de todo el registro, nos estamos refiriendo a los años 81-82-83-84; cuando se registra No, no significa que no tuvo nunca lugar, sino que no tuvo en las fechas que permiten codificación.

	2.- Solo para cumplir, sin involucrarse 3.- Para cumplir, y aprovecharlo para defenderse del ejército 4.- Involucrados y cometiendo hechos fuera de la ley
Forma de patrullar después de la masacre	1.- No patrullaron 2.- Solo para cumplir, sin involucrarse 3.- Para cumplir, y aprovecharlo para defenderse del ejército 4.- Involucrados y cometiendo hechos fuera de la ley
Cómo afectó la obligatoriedad de patrullar antes de la masacre	0.- No patrullaron 1.- No afectó 2.- Cambio en la vida cotidiana de la familia 3.- Cambio en la vida cotidiana de la comunidad
Cómo afectó la obligatoriedad de patrullar después de la masacre	1.- No patrullaron 2.- No afectó 3.- Cambio en la vida cotidiana de la familia 4.- Cambio en la vida cotidiana de la comunidad

7.- Clima emocional

Deterioro en las relaciones de confianza

A nivel familiar nuclear	SÍ	NO
A nivel de familia extensiva	SÍ	NO
Con los vecinos de la comunidad	SÍ	NO
Con personas de otras comunidades	SÍ	NO

Inhibición de la comunicación (silencio)

Con los vecinos de la comunidad	SÍ	NO
Con personas de otras comunidades	SÍ	NO

Aislamiento social

A nivel familiar nuclear	SÍ	NO
A nivel de familia extensa	SÍ	NO
Con los vecinos de la comunidad	SÍ	NO
Con personas de otras comunidades	SÍ	NO

Acusaciones entre las personas

A nivel familiar nuclear	SÍ	NO
--------------------------	----	----

A nivel de familia extensa	SÍ	NO
Con los vecinos de la comunidad	SÍ	NO
Con personas de otras comunidades	SÍ	NO

Etiquetamiento – estigmatización

de pertenecer y/o apoyar a la guerrilla	0. NO	2. SÍ
Grado de convivencia forzada con los victimarios	0. NO	1. SÍ

Se denunciaron los hechos

ante las autoridades locales	0. No	1. Sí con resultado positivo	2. Sí con resultado negativo	3. No conceden liberación de los capturados
------------------------------	-------	------------------------------	------------------------------	---

Se buscó apoyo en los servicios de salud	0. No	1. Sí con resultado positivo	2. Sí con resultado negativo
--	-------	------------------------------	------------------------------

Grado de miedo o

tensión permanente	0. Nada	1. Poco	2. Mucho
--------------------	---------	---------	----------

Grado de inseguridad	0. NO	1. SÍ
----------------------	-------	-------

8.- Ya no se pudo vivir. Ruptura de la comunidad

Destrucción de la comunidad en los momentos contemplados en el caso	0. Sin destrucción	1. Parcial	2. Total sin reconstrucción	3. Total con reconstrucción
---	--------------------	------------	-----------------------------	-----------------------------

Afectación comunitaria

	1	2	3	4	5	6
Tiempo						
Condiciones						
Consecuencias						

1: Montaña. 2: Zona militar. 3: Colonia o aldea modelo. 4. En otro lugar del país. 5: En otro país. 6: Su comunidad.

Percepción por parte del grupo del grado de afectación de las víctimas en relación con las enfermedades mentales (PTSD, susto, enfermedades físicas, enfermedades psicosomáticas, duelo alterado individual)

	0. Nadie	1. Algunos	2. La mayoría
Síntomas de reexperimentación			
Síntomas de evitación			
Síntomas de hipervigilancia			
Culpa			
Susto			
Enfermedades físicas			
Enfermedades psicosomáticas			
Duelo alterado			

7) Evitación de actividades, lugares o personas						
8) Incapacidad para recordar aspectos importantes del trauma						
9) Disminución del interés o de la participación en actividades						
10) Sensación de desapego o alejamiento						
11) Afecto restringido						
12) Sensación de un porvenir acortado						
C subtotales						
Número de síntomas del criterio C (se necesitan tres)						

D. Síntomas de hipervigilancia	Actual			Curso vital		
	Frec	Int	F+I	Frec	Int	F+I
13) Dificultad para conciliar o mantener el sueño						
14) Irritabilidad o accesos de cólera						
15) Dificultad para concentrarse						
16) Hipervigilancia						
17) Sobresalto ante estímulos normales						
D subtotales						
Número de síntomas del criterio D (se necesitan 2)						

18) Duración de la molestia	Actual	Curso vital
19) Duración de la molestia de al menos un mes	crónica	crónica

F. Angustia importante e interferencia con el funcionamiento	Actual	Curso vital
20) Angustia subjetiva		
21) Interferencia en el funcionamiento social		
22) Interferencia con el funcionamiento laboral		
¿Hay al menos uno ≥ 2 ?	NO SÍ	NO SÍ

Diagnóstico del TSPT	Actual	Curso vital
¿Existe TSPT- se cumplen los criterios (A – F)?	NO SÍ	NO SÍ
Especificar 18) Instauración diferida (≥ 6 meses de retraso)	NO SÍ	NO SÍ
19) Agudo (< 3 meses) o crónico (≥ 3 meses)	Agudo crónico	Agudo crónico
¿Hay al menos uno ≥ 2 ?	NO SÍ	NO SÍ

Valoraciones globales	Actual	Curso vital
23) Validez global		
24) Severidad global		

Características asociadas	Actual			Curso vital		
	Frec	Int	F+I	Frec	Int	F+I
26) Culpabilidad sobre actos cometidos u omitidos						
27) Culpabilidad del superviviente						
28) Reducción de la conciencia de lo que le rodea						
29) Desrealización						
30) Despersonalización						

Duelo alterado	Actual	Curso vital
Búsqueda del pariente desaparecido		
Desear fuertemente la presencia del otro		

Rumiación y preocupaciones constantes en relación al difunto		
Incapacidad de creer verdaderamente en la muerte del difunto		
Sentirse impactado o con estupor ante la muerte		
Rechazo de aceptar la muerte		
Llantos repetido		

Enfermedades físicas y/o psicósomáticas	Actual	Curso vital

BIBLIOGRAFÍA

- Aguiar, Elina. 1996. "Efectos psicosociales de la impunidad". Ponencia presentada en el "Seminario Internacional sobre impunidad y sus efectos en los procesos democráticos". Santiago de Chile, diciembre. <http://www.derechos.org/koaga/xi/2/aguiar.html> (revisada el 07/07/09).
- Antillón, X. 2008. "La desaparición forzada de Rosendo Radilla en Atoyac de Alvarez". México: CMDPDH.
- APA. American Psychiatric Association. 1995. *DSM-IV. Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales*. Barcelona: Masson.
- Ardent H. 2000. *Eichmann en Jerusalem*. Barcelona: Ed. Lumen S.A. España.
- Asociación de Familiares Detenidos Desaparecidos (ASFADES). 2003. *Veinte años de historia y lucha*. Colombia: Ed. ASFADES.
- Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH). 2003. "Plan integral de reparaciones. Informe final"

de la comisión de la verdad y reconciliación. Versión reducida." Perú: octubre.

Bandura, A. 1987. *Pensamiento y acción. Fundamentos sociales*. España: Editorial Martínez Roca.

Beristain, Carlos Martín. 2003. "Procesos de duelo en las comunidades mayas afectadas por la violencia política". Tesis doctoral inédita

Beristain, Carlos Martín. 1999. *Reconstruir el tejido social*. Barcelona: Ed. Icaria S.A.

Cabrera Pérez-Armiñan, M.L.; Martín Beristain, C.; Albizu Beristain, J.L. 1998. *Esa tarde perdimos el sentido*. Guatemala: Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala.

Comisión de Esclarecimiento Histórico. 1999. *Guatemala Memoria del Silencio. Conclusiones y recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico*. Guatemala: UNOPS.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2001. *Caso de los "Niños de la Calle" (Villagrán Morales y otros)*. Sentencia de 26 de mayo de 2001.

Corte Interamericana De Derechos Humanos. 2004. *Caso 19 Comerciantes vs. Colombia*. Sentencia de 5 de julio de 2004.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2004. *Caso Molina Theissen Vs. Guatemala*. Reparaciones sentencia de 3 de julio de 2004.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. 1998. *Caso Loyza Tamayo en la sentencia de reparaciones, 27 noviembre 1998*.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2001.

- Caso de La Comunidad Mayagna (Sumo) Awas Tingni Vs. Nicaragua. Sentencia de 31 de agosto De 2001.
- Corte Interamericana De Derechos Humanos. 2004. Caso Masacre Plan De Sánchez Vs. Guatemala. Reparaciones. Sentencia de 19 de noviembre de 2004.
- De Rivera, j. 1992. "Emotional climate: social structure and emotional dynamics" en Strongman (Ed): *International review of studies on emotion*, vol. 2. England: John Wiley & Sons Ltd.
- Deschamps, J.C.; Morales, F.; Páez, D.; Worchel, S. 1999. *L'identité sociale*. Francia: Presses Universitaires de Grenoble.
- Doise, W. 2001. *Droits de l'homme et la force des idées*. Paris: Presses Universitaires de France.
- ECAP. 1997. *Mantengamos viva la esperanza*. Guatemala: ECAP.
- ECAP. 1999. *Psicología social y violencia política*. Guatemala: ECAP.
- ECAP, ODHAG, IRCT. 2001. *La tortura y otras violaciones a los derechos humanos*. Guatemala: ECAP, 2ª edición.
- ECAP. 2004. *Técnicas de escucha responsable*. Guatemala: ECAP.
- Eder, K. y Car, G. 2004. *Modelo indígena de la medicina maya en Guatemala*. Guatemala: Asociación de Servicios Comunitarios de Salud. (ASECSA).
- Eisenbruch, M. 1984a. *Cross-cultural aspects of berea-*

vement I: a conceptual framework for comparative analysis. Culture, medicine and Psychiatry 8.

Eisenbruch, M. 1984b. *Cross-cultural aspects of bereavement II: Ethnic and cultural variations in the development practices*. Culture, medicine and Psychiatry.

Falla, Ricardo. 1992. *Masacres de la selva*. Latino Editores - CRIES. 1992.

Equipo de Antropología Forense de Guatemala. 1997. *Las masacres en Rabinal*. Guatemala: 2ª edición.

Fernández-Ballesteros, Rocío. 1996. *Evaluación de programas. Una guía práctica en ámbitos sociales educativos y de salud*. Madrid: Editorial Síntesis.

Fernández-Liria, A.; Rodríguez Vega, B. y Diéguez Porres, M. 2004. *Intervenciones sobre el duelo*. Madrid: Ed. Escosura Producciones.

Figueroa Ibarra, C. 1991. *El recurso del miedo. Ensayo sobre el estado y el terror en Guatemala*. San José: EDUCA.

Freud, S. 1968. *Inhibición, síntoma y angustia*. Obras Completas Vol. II. Madrid: Biblioteca Nueva.

Gómez Dupuis, N. 2005. *Informe sobre el daño a la salud mental derivada de la masacre de Plan de Sánchez*. Guatemala: ECAP.

Gómez Dupuis, N. 2007. "Víctimas sobrevivientes de masacres: daño psicosocial y estrategias de reparación". En: "Atención integral a víctimas de tortura en procesos de litigio. Aportes

psicosociales." San José de Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Gómez Dupuis, N. 2006. *La diversidad étnico-cultural en la estrategia psicojurídica en casos de graves violaciones a Derechos Humanos*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos en http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/PaginaExterna.aspx?url=/BibliotecaWeb/Varios/Documentos/BD_175548894/Diversidadetnic.doc (30/05/08)

Gómez Dupuis, N. 2007. "Consideraciones para la documentación de las secuelas de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, según el Protocolo de Estambul: peritajes médicos y psicológicos". En *Consideraciones para la investigación y documentación de la tortura en México*. México D.F.: Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Gómez Dupuis, N. 2007. "Documentación del aspecto psicológico de la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes". En *Consideraciones para la investigación y documentación de la tortura en México*. México D.F.: Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Gómez Dupuis, N. 2008. *Indigenous People and Psychosocial Reparation: The Experience with Latin American Indigenous Communities*. New York: Oxford University Press.

Gómez Dupuis, N. 2008. "Healing Hidden Wounds".

En *Cultural Survival*. <http://www.cs.org/publications/csq/csq-article.cfm?id=1979> (30/05/08).

Gómez Dupuis, N. 2006. "Trabajo psicosocial con víctimas-sobrevivientes en el camino de la justicia en Guatemala". En *Seminario-taller internacional. Integración de abordajes y acciones psicosociales en la asistencia jurídica a víctimas*. Bogotá: Ed. ARFO Editores e impresores - Asociación AVRE.

Janoff-Bulman, Ronnie. 1992. *Shattered assumptions: Towards a new psychology of trauma*. New York: The Free Press.

Jean-Claude Deschamps, J. Francisco Morales, Darío Páez, Stephen Worchel. 1999. *L'identité sociale. La construction de l'individu dans les relations entres groupes*. Ed. Press universitaires de Grenoble.

Kirchner, T.; Torres, M.; Forns, M. 1998. *Evaluación psicológica: modelos y técnicas*. Barcelona: Ed. Paidós Ibérica, S.A.

Martín Baró, Ignacio. 1992. "Guerra y salud mental". En *Psicología social de la guerra*. San Salvador: UCA, 2ª. ed.

Médicos Descalzos. 2007. *Xib'rikil. Consecuencias de un susto para la salud*. Documento de trabajo N° 1. Guatemala: Médicos Descalzos.

Munczek Soler, D. 1996. *El impacto psicológico de la represión política en los hijos de los desaparecidos y asesinados en Honduras*. Tegucigalpa: Ed.

- Comité de Familiares Detenidos Desaparecidos en Honduras.
- ODHAG. Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. (1998). *Guatemala nunca más*. Guatemala: ODHAG, 1998.
- OMS. Organización Mundial de la Salud. 2006. *Constitución de la organización mundial de la salud. Documentos básicos, suplemento de la 45a edición*. En http://www.who.int/governance/eb/who_constitution_sp.pdf (consultada 09/07/09).
- Paez, Darío. 1986. *Salud mental y factores psicosociales*. Madrid: Ed. Fundamentos.
- Martín Baró, Ignacio. 2000. *Psicología social de la guerra*. San Salvador: UCA Editores.
- Paz, Olga Alicia. 2004. *La tortura: efectos y afrontamientos*. Guatemala: Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial.
- Pennebaker, J. 1990. *Opening up*. New York: Morrow and Co.
- Pérez Sales, P. 2004. *Psicología y psiquiatría transcultural. Bases prácticas para la acción*. Bilbao: Ed. Desclée de Brouwer, S.A.
- Pérez Sales, P. et al. 2004. *Trauma y resistencia*. Madrid: Ed. Escosura Producciones.
- Pérez Sales, P.; Bacic Herzfeld, R.; Durán Pérez, T. 1998. *Muerte y desaparición forzada en al Araucanía: una aproximación étnica*. Santiago de Chile: Universidad Católica de Temuco - Editorial Lom.

- Prigerson, H.G. *et al.* 1995. "Complicated grief and bereavement-related depression as distinct disorder". *American Journal of psychiatry*, 152, 22-30 American Psychiatric Association.
- Programa nacional de Resarcimiento. s.f. *Programa Nacional de Resarcimiento*. Guatemala: PNR.
- S. Moscovici. 1985. *Psicología social I. Influencia y cambio de actitudes. Individuos y grupos*. Barcelona: Paidós.
- S. Moscovici. 1986. *Psicología social II. Pensamiento y vida social. Psicología social y problemas sociales*. Barcelona: Paidós.
- Staub E. 1989. *The roots of evil*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Suazo, F. 2002. *La cultura maya ante la muerte*. Guatemala: ECAP.
- Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, caso n° IT-98-33-T. 2 agosto 2001 Radislaf Krtic.
- Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY), caso n° IT-98-30/1-T. 2 noviembre 2001. Caso Kvočka.
- Tribunal Penal Internacional para Ruanda (Ictr) caso Ictr 96-4-T. Le Procureur Contre Jean-Paul Akayesu.
- Tribunal Penal para Ruanda. Caso 21 mayo 1999, Kayishema Y Ruzindana.
- Turner, V. 1999. *La selva de los símbolos. Aspectos del ritual ndembu*. Guatemala: ODHAG.

- Valdés, J. y Castañeda, A. 1983. "Reflexiones sobre la política de terror: el caso de Guatemala". En *Cuadernos de Nuestra América*. Vol I N° 0, julio-diciembre 1983.
- Vergara Meneses, R.; Vargas Cullell, J.; Castro R.; Barry D.; Leis R.; ICADIS; INSEH. 1989. *Centroamérica: la guerra de baja intensidad*. San José Costa Rica: Editorial Departamento Ecuménico de Investigaciones. 3ª edición.
- Worden, J.W. 1991. *Grief counselling and grief therapy*. London: Routledge.
- Zimbrado, Philip. 1997. "Situaciones Sociales: su poder de transformación" *Revista de Psicología social*. (12) 1, 99-112. Fundación Infancia y Aprendizaje.
- Zur J. 1998. *Violent memories. Mayan War Widows in Guatemala*. USA: Westview Press.

**INFORME SOBRE EL DAÑO
A LA SALUD MENTAL DERIVADO
DE LA MASACRE DE PLAN DE
SÁNCHEZ, PARA LA
CORTE INTERAMERICANA
DE DERECHOS HUMANOS**

PRESENTACIÓN

La historia del ECAP está muy ligada a Rabinal, Baja Verapaz, donde inició en 1996 –y continúa hasta la fecha–, su labor de apoyo psicosocial en las diferentes comunidades afectadas por el conflicto armado interno que dejó un elevado número de víctimas directas e indirectas.

Las personas que sobrevivieron a la violencia política perpetrada fundamentalmente durante los años 1980-83 han tenido que sobrellevar el peso de los daños psicosociales sufridos, durante gran parte de su vida y desde hace unos 15 años están luchando por el reconocimiento de su historia.

El objetivo de este estudio fue determinar los daños a la integridad mental producidos por la masacre en la comunidad maya achí, de Plan de Sánchez el 18 de julio 1982, y otros hechos posteriores.

El estudio fue realizado a la par del acompañamiento psicosocial a los sobrevivientes de la masacre de Plan de Sánchez y sus familiares, aplicando la metodología del ECAP en grupos de autoayuda, visitas domiciliarias y encuentros intercomunitarios. La metodología para documentar el daño se implementó

en varias etapas: revisiones bibliográficas de otras experiencias en el mundo; entrevistas a personas clave de la comunidad; corroboración de la información en grupos focales, entrevistas individuales a las víctimas utilizando como referencia, entre las más importantes, la categoría diagnóstica de síndrome de estrés postraumático. El acompañamiento en los grupos de autoayuda facilita el espacio con la finalidad de que, por medio de la palabra, expresada en un clima de confianza, logren reconocer y comprender el daño que les fue infligido, los mecanismos que poseen con los cuales pudieron sobrevivir, y socializar con otras personas que tuvieron la misma o similar vivencia de este hecho traumático, encontrando así un sentido a la experiencia vivida.

“Es importante contextualizar las secuelas psicosociales que en el marco de una política contrainsurgente golpeó la salud mental de los guatemaltecos, en especial a las comunidades rurales; y cómo en una sociedad post conflicto prevalece un estado de amenaza e impunidad que determina que los efectos derivados de la masacre, y de todos los hechos de violencia ocurridos durante el conflicto armado, no desaparezcan totalmente y se reflejen en la vida cotidiana de las personas, familias y poblaciones.”¹

Es necesario rescatar la valentía de las víctimas y los familiares de las víctimas de la masacre de Plan de Sánchez, que en este contexto de amenaza fueron capaces de llevar adelante este proceso de lucha para lograr la justicia.

1. Torresi, María Isabel. Historia del ECAP – Documentos de Sistematización. Guatemala: 2002.

El 19 de noviembre del 2004 la Corte Interamericana de Derechos Humanos publicó la sentencia de reparaciones en el caso de la masacre de Plan de Sánchez. Dentro de esta sentencia se especifican medidas de reparación psicosocial del daño a la salud mental derivado de la masacre. Estas medidas de reparación crean jurisprudencia de gran valor y utilidad frente a casos iguales o similares y representan una posibilidad de resarcimiento y justicia para las víctimas de la violencia política en Guatemala.

Nada podrá reparar enteramente los efectos provocados por la violencia política, ni curar por completo el dolor causado a cientos de miles de guatemaltecos en tantos años de guerra. Sin embargo, cuando la sociedad guatemalteca en su conjunto reconozca y esté dispuesta a enfrentar y resarcir los daños causados, partiendo de los principios de verdad y justicia, la reconciliación dejará de ser un discurso para convertirse en una realidad.²

Queremos reconocer el trabajo de la Perita Nieves Gómez, así como al gran apoyo prestado por el Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP), y en particular a los equipos que trabajan en Rabinal.

Equipo de Estudios
Comunitarios y Acción Psicosocial

17 de marzo de 2005

2. Documento de sistematización sobre historia del ECAP.

I. OBJETO DEL PERITAJE

Determinar los daños psicosociales, producidos por la masacre del 18 de julio 1982 y otros acontecimientos ocurridos con posterioridad, a los miembros de la comunidad Plan de Sánchez, cuya pertenencia étnica corresponde a la comunidad lingüística achí del pueblo maya; comunidad ubicada en el Municipio de Rabinal en el departamento de Baja Verapaz, República de Guatemala.

II. METODOLOGÍA

La metodología se encuentra enmarcada dentro de la identidad cultural, en este caso la cultura maya achí. El estudio histórico antropológico de la masacre de Plan de Sánchez nos indica que un análisis de los hechos objeto del peritaje lejos del contexto cultural de las víctimas significa ignorar la verdad de lo sucedido y sus alcances, corriendo el riesgo de concluir una tesis revisionista sobre lo acontecido.

1. OBJETIVO Y MARCO TEÓRICO

Determinar los daños a la integridad mental producidos por la masacre en la comunidad de Plan de Sánchez el 18 de julio de 1982 y otros hechos posteriores, todos ellos sujetos a la impunidad.

La masacre de Plan de Sánchez fue un acontecimiento traumático para las víctimas dado que fue inesperado, interrumpió la vida de la comunidad, minó el sentimiento de confianza en otros, amenazó

la integridad física propia y destruyó el habitat cotidiano.³

El marco teórico para analizar el daño parte de la noción de grupo, y de la persona como elemento de pertenencia al grupo. El grupo tiene líderes que lo dirigen, personas que desempeñan determinados roles o funciones (comadronas, promotores de alfabetización, etc.); tienen un conjunto de valores que les sirven de guía para interactuar entre las personas, elementos que lo identifican y diferencian de otros grupos: la identidad cultural, en este caso maya achí, y tienen normas y autoridades que velan por sus instituciones para el adecuado funcionamiento social.

El grupo le ofrece a todos sus integrantes un lugar de referencia con el cual poderse guiar, crecer, fortalecerse. Le da modelos de referencia para aprender, seguridad, expectativas en relación consigo mismos y al grupo, una proyección de vida y solidaridad.

2.

ETAPAS DE LA METODOLOGÍA

2.1. Revisiones bibliográficas

Se realizaron revisiones bibliográficas relacionadas con: a) violencia política y sus efectos psicosociales; b) hechos ocurridos en la masacre de Plan de Sánchez; c) la cultura maya achí; d) estrés

3. Benyakar, M. *Lo disruptivo: amenazas individuales y colectivas: el psiquismo ante la guerra, terrorismo y catástrofes sociales*. Buenos Aires: Ed. Biblos, 2003.

postraumático transcultural; y e) revisión de peritajes presentados ante la Corte.

2.2. Relaciones de confianza

La primera visita a Plan de Sánchez data del 18 de julio de 2001. Desde esa fecha se mantuvo contacto mensualmente con la comunidad en visitas a la misma, grupos de autoayuda, entrevistas individuales, visitas domiciliarias a las personas víctimas, encuentros entre comunidades del municipio y de otros municipios del país afectados por situaciones similares, y por último se compartió espacios comunes en el Municipio de Rabinal.

2.3. El trabajo de intervención psicosocial

El 16 de marzo de 2002 se inició un trabajo de intervención psicosocial en un grupo de autoayuda, de 20 personas. Todas ellas víctimas de la masacre, familiares y vecinos que los acompañan tanto de Plan de Sánchez, como de las comunidades aledañas afectadas por la masacre. En los grupos de autoayuda, se facilita un espacio en el que personas que han tenido la misma vivencia o vivencias similares expresan sus sentimientos y pensamientos en relación al acontecimiento traumático. El fin es desarrollar los mecanismos de afrontamiento individuales, familiares y comunitarios con el fin de empoderarse de su historia y adoptar un papel de sujeto activo o sobreviviente, dejando atrás el papel de víctima o sujeto pasivo. La facilitación de los grupos de

autoayuda se apoya en una persona que realiza la traducción achí-castellano-achí.

2.4. Entrevistas

Se realizaron dos entrevistas a personas clave de la comunidad que conocen el proceso comunitario, con el fin de documentar algunos aspectos sobre el impacto psicosocial comunitario cuyo contenido queda reflejado en el apartado “grupos focales”. La duración de cada entrevista fue de una hora.

2.5. El grupo focal

El 6 de julio de 2002 se inició la fase de recopilación de información, reuniéndome con 20 víctimas de la masacre de Plan de Sánchez, para documentar el daño psicosocial comunitario. Nos reunimos seis veces, sumando un total de 18 horas de trabajo en grupo. Esta fase finalizó el 3 julio de 2003.

El objetivo de este grupo fue buscar información de consenso en relación con los temas objeto del presente informe pericial: el impacto psicosocial de la impunidad, la percepción y expectativas de la impunidad, el impacto en la pérdida de roles, liderazgo e identidad; el impacto en la sustitución de las normas tradicionales por normas de carácter militar; el impacto de la violación sexual en la comunidad; el duelo alterado; clima emocional, desconfianza, miedo, terror, silencio.

La información recopilada previamente a través de fuentes bibliográficas y entrevistas a personas clave de la comunidad, fue expuesta al grupo para

ser debatida y de esta forma obtener una información de consenso en el grupo y ajustarnos a la realidad vivida por las víctimas de la masacre.

2.6. Entrevistas estructuradas

Realicé tres entrevistas estructuradas a tres víctimas de la masacre de Plan de Sánchez.

Para documentar el daño se utilizó como referencia las siguientes categorías diagnósticas:

- El síndrome de estrés postraumático, basado en el *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales - DSM IV*.
- Susto. “Miedo súbito” o “pérdida del alma”. DSM IV,⁴ el cual está relacionado desde el punto

4. Susto: “Enfermedad popular prevalente entre algunos latinos de Estados Unidos y entre la población mexicana, de América Central y Sudamérica. El susto se conoce también como espanto, pasmo, tripa ida, pérdida del alma o chibib. El susto es una enfermedad atribuida a un acontecimiento que provoca miedo súbito y causa la salida del alma, dando lugar a sufrimiento y enfermedad. Los individuos que sufren sustos experimentan también dificultades significativas en el contexto social. Los síntomas pueden aparecer tras semanas o años de experimentar el miedo súbito. Se cree que, en casos extremos, el susto puede provocar la muerte. Los síntomas típicos incluyen trastornos del apetito, sueño inadecuado o excesivo, sueño intranquilo, pesadillas, disforia, falta de motivación para cualquier actividad, y baja autoestima o valoración negativa. Los síntomas somáticos que acompañan el susto incluyen mialgias, cefaleas, gastralgias y diarrea. Los rituales de salud se orientan en el sentido de recuperar el alma para que vuelva al cuerpo y limpiar a la persona para que restaure el equilibrio corporal y espiritual. Las diferentes experiencias de susto pueden estar relacionadas con un trastorno depresivo mayor, trastorno de estrés postraumático y trastorno somatomorfo. Creencias etiológicas y configuraciones

de vista cultural con el trastorno depresivo mayor, el estrés postraumático y trastornos psicosomáticos.

- El duelo alterado.
- Enfermedades físicas y/o psicosomáticas.

El instrumento utilizado como guía de exploración de los síntomas de estrés postraumático fue el Clinician-Administered PTSD Scale (CAPS), del National Center for Posttraumatic Stress Disorder. Behavioral Science Division-Boston. Neurociencias Division-West Haven (noviembre 2000),⁵ ampliado con preguntas para explorar el susto, el duelo alterado individual y posibles enfermedades psicosomáticas.

La duración de cada entrevista fue de tres horas. La primera se realizó el 22 marzo de 2004, la segunda el 31 marzo de 2004 en el municipio de Rabinal, y la tercera el 22 de abril de 2004. Una se realizó con traducción castellano-achí-castellano y las otras dos en castellano.

de síntomas similares pueden encontrarse en diversas partes del mundo" en "Guía para la formulación cultural y glosario de síndromes dependientes de la cultura" en *Manual Diagnóstico y Estadístico de los trastornos mentales - DSM IV*.

5. D. Blake, F. Weathers, L. Nagy, D. Kaloupek, G. Klauminzer, D. Chamey, T. Keane, & T.C. Buckley.

III.

IMPACTO PSICOSOCIAL COMUNITARIO

En el año 1982, en Plan de Sánchez y las comunidades del municipio de Rabinal, se vivía un clima de terror, amenazas e impunidad. El terror produjo la paralización de los sobrevivientes, creando en ellos un clima de desconfianza, silencio, miedo a la denuncia, miedo a reunirse, miedo a expresar sus necesidades, su cultura, su espiritualidad. "... Este efecto psicológico aparece como un profundo temor, el cual incluso puede devenir en paranoia, como una sensación de impotencia y debilidad ante la poderosa y terrible maquinaria represiva, un sentimiento de conformidad para no intentar cambiar lo que de antemano se sabe que no se puede cambiar, pasividad ante la desigualdad y la opresión, y finalmente, una aversión hacia todas las organizaciones políticas o sociales que niegan o se oponen al sistema establecido."⁶

6. 4. Figueroa Ibarra, C. *El recurso del miedo. Ensayo sobre el estado y el terror en Guatemala*. San José: EDUCA, 1991, pág. 36.

El momento álgido del terror en la comunidad de Plan de Sánchez y las comunidades aledañas Concul, Chipuerta, Joya de Ramos, Raxjut, Volcancillo, Chichupac, Coxojabaj, Las Tunas, Las Minas, Las Ventanas, Ixchel y Chiac,⁷ fue la masacre el día 18 de julio 1982. El clima de terror extremo se creó por la masacre, así como las características de la misma: la captura de personas de diferentes comunidad, la extrema crueldad con la que murieron, las violaciones sexuales y torturas, la muerte de los niños, la descomposición en la que se encontraban los cadáveres, la violación y muerte de mujeres embarazadas, la falta de rituales funerarios, la destrucción de las casas, siembras, pertenencias, el robo de los animales, el hostigamiento militar y la impunidad.

Partiendo de la noción de grupo expuesta en el apartado de marco teórico, se describirá cada uno de sus elementos con el fin de exponer el daño psicosocial sufrido por la comunidad de Plan de Sánchez a raíz de la masacre.

1.

LIDERAZGO Y ROLES

1.1. Liderazgo

El promotor de alfabetización, las comadronas, el alcalde auxiliar, promotor de salud, ancianos,

7. 5. Equipo de Antropología Forense de Guatemala. *Las masacres de Rabinal. Estudio histórico antropológico de las masacres de Plan de Sánchez, Chichupac y Río Negro*. Guatemala, EAFG: 1997, pág. 186.

mayordomos, sacerdotes y catequistas ya no pudieron continuar desempeñando su rol al interior de la comunidad.

Quedaron destruidos los diferentes comités que en esa fecha tenían un alto grado de importancia y se encontraban en una fase de crecimiento (comité de la comunidad,⁸ de los religiosos, de agua potable). De igual forma algunos vecinos que participaban en la cooperativa la Huella del Varón⁹ tuvieron que abandonar su inversión en la misma.

Derivado del clima de terror varias personas de Plan de Sánchez que llegaban a Rabinal a seguir sus estudios tuvieron que suspenderlos. Sólo hasta mediados de los años noventa, cuando las personas encontraron estabilidad psicológica y social, pudieron reiniciarlos.

De esta forma se produjo la desarticulación del grupo y la pérdida de referentes al interior del grupo. "Con el asesinato o desaparición de dirigentes, en alguna forma se puede generar en la masa sensación de desprotección, falta de dirección y, por supuesto, desorganización."¹⁰

8. Institución que tomaba las decisiones en la organización y expectativas de la comunidad.

9. Concedía préstamos para maíz y fertilizantes.

10. Figueroa Ibarra, C. *El recurso del miedo. Ensayo sobre el estado y el terror en Guatemala*. San José: EDUCA, 1991, pág. 38.

1.2. La destrucción de los roles familiares¹¹

En la masacre de Plan de Sánchez murieron mujeres, niños y ancianos. Derivado de la muerte de las mujeres, las funciones de cuidado de la familia y los animales, alimentación y aseo quedaron desarticuladas y las familias desestructuradas.

La muerte de los niños implicó la ruptura de la descendencia y de un proyecto de vida familiar que abarcaba expectativas de progreso para la familia y para la comunidad desde un punto de vista afectivo, social, espiritual, cultural, educativo, laboral y económico.

La muerte de los ancianos rompió las estructuras de poder en Plan de Sánchez, dificultando la transmisión de la cultura y de la espiritualidad y las formas tradicionales de resolución de conflictos dentro de una sociedad de transmisión oral.

Con el tiempo, entre 1985 y 1988, los hombres

11. Los roles en las familias de Plan de Sánchez se distribuyen de la siguiente forma:

- El hombre: se dedica al cultivo de la milpa, la tierra, las relaciones sociales, la leña, los negocios en el mercado.
- La mujer: el cuidado de los hijos, preparar la comida, lavar la ropa, limpieza de la casa, el cuidado de los animales, el cuidado de los enfermos, protección, procreadora, y la transmisora de la cultura por ser la que tiene más relación con los hijos. "No solo en nuestra cultura sino delante de Dios, es la que tiene a los hijos, porque así fue desde el principio de la vida."
- Lo/as niños/as: aporrear el maíz, traer leña. Las niñas: lavar, cuidar a los hermanos/as, ayudar a la mamá.
- Los ancianos: dan consejos a la familia, regulan las conductas desviadas y penalizan cuando éstas ocurren, son transmisores de la experiencia y la cultura, y son la instancia superior en el manejo de la espiritualidad y la costumbre.

buscaron reestructurar la familia y para ello se casaron con mujeres de otras aldeas, y crearon nuevos hogares. Esta situación ha producido hoy en día que los hombres de Plan de Sánchez son padres cuando deberían ser abuelos.

A largo plazo, la nueva generación se ha visto afectada por la masacre y los hechos de impunidad. Las frustraciones, sentimientos de dolor, tristeza y angustia, expresados por los padres en el núcleo familiar a través de violencia intrafamiliar, alcoholismo y evitación en el hogar; han provocado, que los hijos asuman el rol de apoyo afectivo y protector, así como de sustento económico.

2.

EL DAÑO A LA IDENTIDAD CULTURAL

En la cultura maya-achí, y por ello en la cultura maya-achí de Plan de Sánchez, existe la cosmovisión basada en la relación armónica entre las personas y la naturaleza, al igual que existe esta relación entre los vivos y los muertos. La tierra es el lugar de los antepasados donde vivieron y aún permanecen, es la tierra ancestral. A la tierra se le solicita permiso para abrirla, y de esa forma sembrar, enterrar a los muertos, construir una casa.

La forma abrupta y extremadamente violenta con la que la tierra fue dañada destruyó la relación armónica con la misma, y esta ruptura perdura hasta hoy en día.

Las personas ya no pudieron realizar sus ceremonias: por la lluvia, por la siembra, por la cosecha, por los nacimientos, por las bodas, por la enfermedad, por los difuntos... ni sus celebraciones.

La destrucción del maíz, de la piedra de moler, de los animales, de la casa, tiene una relevancia más allá del impacto económico y del daño a la propiedad privada. Estos elementos constituyen el medio en que se relacionan las personas con los otros del grupo, permitiendo dar un sentido a sí mismo en su relación con los demás. Tiene una importancia simbólica y espiritual.

La muerte de las mujeres y de los ancianos en su papel de transmisores orales de la cultura ha producido un vacío cultural.

2.1. El impacto de la violación sexual en la comunidad, en la familia y en la propia mujer

En la masacre de Plan de Sánchez, violaron sexualmente a varias mujeres con edades comprendidas entre 12 y 18 años, al igual que ocurrió en otras masacres del país en esa época.

La memoria y dignidad de la mujer como transmisora y procreadora del grupo quedó dañada de forma cultural, social, familiar e individual.

A nivel comunitario e individual la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) escribió:

“Mediante la investigación, la CEH comprobó que la violación sexual de las mujeres, durante su tortura o antes de ser asesinadas, fue una práctica común dirigida a destruir la dignidad de la persona en uno de sus aspectos más íntimos y vulnerables. La mayoría de las víctimas de esta violación fueron mujeres mayas. Quienes sobrevivieron al crimen aún enfrentan dificultades por los traumas profundos derivados de esta agresión, a la vez que

las comunidades mismas quedaron violentadas por esta práctica. La presencia de los hechos de violencia sexual en la memoria social de las comunidades, se convirtió en motivo de vergüenza colectiva.”¹²

El impacto familiar llega a la destrucción del núcleo familiar por el abandono del esposo, de esta forma le sucedió a una de las mujeres sobrevivientes de la masacre de Plan de Sánchez.

Individualmente, las mujeres sobrevivientes de las violaciones sexuales en la masacre de Plan de Sánchez se perciben estigmatizadas y señaladas en la comunidad. El terror que vivieron en la masacre perdura hasta hoy en día. A ello se suma la impunidad en la que permanecen los autores materiales de la violación que viven en casas aledañas a la de las afectadas. La estigmatización percibida, la presencia física continua de los victimarios y la situación de impunidad, han derivado en un intenso miedo que ha paralizado e impedido que estas mujeres participen en los procesos de justicia y que tengan miedo a hablar.

2.2. Duelo alterado comunitario

El ritual de despedida de los muertos es de vital importancia en la cultura maya-achí. Es el paso de la vida a la muerte, es la despedida del ser querido hacia un lugar diferente, es el paso a otra

12. *Guatemala, memoria del silencio*. Conclusiones y recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico. Comisión para el Esclarecimiento Histórico. 1999. Numeral 91.

relación entre el vivo y el muerto. Al igual que en la cultura maya existe una relación de armonía con la naturaleza debe existir una relación de armonía entre los vivos y los muertos. El muerto descansará si el vivo lo cuida y se preocupa por él y el muerto se encargará de velar por el vivo, siempre y cuando esté tranquilo. El muerto velará por el bienestar del vivo, le enviará consejos y mensajes de aviso para mejorar la calidad de vida del vivo. Pero todo esto se dará siempre que tenga lugar esa relación de armonía. Para que exista esa armonía, el muerto debe descansar en un lugar sagrado en el que se pueda rezar, llevar sus flores, candelas, música y se debe cumplir un rito de despedida: la velación, la despedida con familiares, amigos y vecinos.

El día que murieron las personas de Plan de Sánchez, el duelo quedó en suspenso por los siguientes elementos: la destrucción de los cuerpos, el tiempo transcurrido hasta el entierro que fue de un día, la precariedad del entierro y la ausencia de ritos funerarios propios de la cultura.

El clima de terror e impunidad reinante no permitió acompañar a los familiares que estaban enterrando, ni tampoco invitar a vecinos y amigos a acompañar la despedida de los difuntos, sino hasta 1994, 12 años después, cuando la exhumación tuvo lugar, momento en el que la comunidad pudo elaborar el duelo.

3.

LA SUSTITUCIÓN DE LAS NORMAS
Y AUTORIDADES TRADICIONALES
POR NORMAS Y AUTORIDADES MILITARES

Las formas de control social de la comunidad utilizadas culturalmente quedaron sustituidas por formas de control social militaristas. Esta sustitución se realizó de forma obligatoria sin el consenso y aceptación de la comunidad. El control militar se realizaba por la coacción, las amenazas, el miedo, la impunidad, los castigos desproporcionados y humillantes y, en algunos casos, el desvío de sus normas significó la muerte.

En el año 84-85, los hombres que regresaron a Plan de Sánchez, se vieron obligados a someterse a este sistema militar de control formando parte de las patrullas de autodefensa civil, hasta 1988. Se les obligó a patrullar junto con los mismos hombres que colaboraron en la masacre de Plan de Sánchez, no se les permitió cuidar su tierra y fueron obligados a construir una escuela y una capilla en la comunidad de los victimarios.

Desde la masacre hasta 1988, se mantuvo la destrucción del tejido social derivado de los siguientes elementos:

- La sustitución obligatoria de los sistemas tradicionales de control social por sistemas de control militar.
- La obligatoriedad de patrullar con victimarios de la masacre.
- La imposibilidad de regresar y reconstruir su comunidad.

Desde esa fecha se produjo una polarización

entre los habitantes de Plan de Sánchez y otras comunidades aledañas, vinculadas con los victimarios, situación que se ha agudizado desde el mes de agosto 2002, cuando comenzó el movimiento en busca de la indemnización a las ex patrullas de autodefensa civil y se ha ido recrudeciendo con la ejecución real de dicha indemnización. La polarización se ha insertado en los últimos tiempos a los mismos habitantes de Plan de Sánchez cuando algunos de los hombres que patrullaron desde 1985, solicitaron su indemnización como ex PAC ante la falta de resarcimiento como víctimas. Esta situación ha creado un rechazo y división entre los que consideran que esa indemnización no debe ser aceptada por su significado y aquellos que, ante la necesidad económica y la falta de resarcimiento como víctimas, lo han solicitado. No sólo al interior de la misma comunidad ha creado polarización, sino que los ex PAC que fueron victimarios se ven recompensados por lo que el Gobierno denominó “servicios prestados a la patria”.

Esta polarización ha creado una división entre los grupos que no quieren que se haga justicia y que mantienen un clima de amenazas, y aquellos que buscan la justicia, la memoria, la recuperación de la historia desde las víctimas, la dignificación de los muertos y la lucha porque los hechos ocurridos no vuelvan a suceder, como mecanismos de afrontamiento para “encontrar un sentido” a lo padecido.

La indemnización a las ex patrullas de autodefensa civil, constituye un paso atrás en la reconstrucción del tejido social, incidiendo en las diferencias en lugar de buscar una meta común con el fin de reconstruir el país. Deja una huella en el imaginario colectivo en donde se agrede nuevamente los intentos por

instalar las normas entre lo permitido y lo prohibido, lo cual conlleva la retraumatización social.

4. CLIMA EMOCIONAL

El clima emocional después de la masacre de Plan de Sánchez hasta mediados de los años noventa se encuadra en un clima de tensión permanente, terror, paralización y silencio de las víctimas.

Las relaciones de confianza quedaron muy deterioradas, las personas de Plan de Sánchez se vieron estigmatizadas y culpabilizadas por la masacre, y sumado a ello, se han visto obligadas a convivir con los victimarios y a verlos en espacios comunes del municipio.

La población en general vive en constante desconfianza de hablar sobre sus propias experiencias de violencia, rechaza la participación política y se muestra escéptica frente a la justicia. Ello facilita inculpar a las víctimas ya que no se tiene control sobre los victimarios. Este lenguaje se convierte en una violencia que Bourdieu caracterizó como *violencia simbólica*, un lenguaje que ejercido desde el poder, tiende a producir un modo de percibir al mundo de acuerdo con los intereses de ese poder, es decir, a otorgar un sentido diferente a los hechos.¹³

Hombres y mujeres de Plan de Sánchez han sido etiquetados de “guerrillero” “hijo de guerrillero” y/o “esposa de guerrillero”, lo cual es percibido

13. Aguilar, Elena. “Efectos psicosociales de la impunidad”. En *Seminario Internacional sobre Impunidad y sus Efectos en los Procesos Democráticos*. Diciembre, 1996.

directamente como amenaza de muerte y de castigo provocando miedo, paralización y silencio en las personas etiquetadas.

De igual forma los sobrevivientes de Plan de Sánchez han sido en numerosas ocasiones culpabilizados por la masacre. La inversión de la culpa sobre las víctimas, por los victimarios (militares y patrulleros) se ha desarrollado en Plan de Sánchez como un mecanismo para evitar identificar a los verdaderos responsables debido a que los victimarios gozan de algún tipo de prerrogativas y mantienen el control social.

La relación víctima-victimario supone una relación de poder donde la víctima queda estancada en su posición de víctima porque el agresor sigue presente en lo cotidiano.

La tensión y el miedo permanente producido por la masacre del 18 de julio, ha perdurado en el tiempo, y sigue presente tanto en lo individual como en la comunidad. Este miedo produce la paralización en la búsqueda de la reconstrucción del tejido social, y este miedo es transmitido hacia las nuevas generaciones.

La falta de sanción y justicia dificulta que los efectos de la violencia se elaboren, y más allá, al no haber reconocimiento social de las violaciones, las víctimas se quedan aisladas y estigmatizadas. Esta situación no permite la reconstrucción del tejido social ya que profundiza la polarización entre grupos sociales.

IV. IMPACTO PSICOLÓGICO

En una sesión del grupo focal, y en otros espacios de la intervención psicosocial, se trabajó específicamente la repercusión en la salud mental individual de las víctimas de la masacre. Las expresiones de los sobrevivientes coinciden con un cuadro de estrés postraumático, susto, duelo alterado, y enfermedades psicosomáticas. Con el fin de detallar en profundidad el impacto en la subjetividad se realizaron tres entrevistas a tres víctimas de la masacre.

Las personas entrevistadas –un hombre y dos mujeres; dos de 42 años y una de 35– presentan sintomatología de estrés postraumático en un nivel grave y crónico en los ejes de reexperimentación, hipervigilancia y evitación:

- Los síntomas de reexperimentación están relacionados con la visión y olor de los cadáveres quemados.
- Presentan síntomas de evitación: uso de alcohol, evitan actividades y lugares relacionados con la masacre, han visto disminuido el interés por actividades que anteriormente les gustaban y en un caso ha buscado la muerte.

- Presentan síntomas de hipervigilancia caracterizados por alteraciones del sueño, sensación de alerta, accesos de cólera hacia la familia.
- Dos de los entrevistados presentan sentimientos de culpabilidad por no haber hecho algo por salvar a su madre y presentan síntomas de duelo alterado: recuerdo continuo, llanto, presencia continua de sus familiares muertos y sueños con la madre.
- Las mujeres presentan enfermedades que muy probablemente tengan un origen psicosomático: mareos, dolor de cabeza, adormecimiento de mano y brazo, dolor de pecho y dificultades para respirar.
- Las tres personas entrevistadas presentan susto.
- La sintomatología descrita ha deteriorado la calidad de vida de la persona en un nivel individual, familiar, social y laboral.

V. CONCLUSIONES

El proyecto de vida comunitario de Plan de Sánchez y las comunidades aledañas quedó gravemente dañado por la desarticulación del grupo y la pérdida de referentes al interior del grupo, la eliminación de líderes y roles y la destrucción de la cultura. Ello produjo una gran desorientación, una ausencia de personas de referencia, una falta de percepción de control en sus vidas y su entorno, y gran inseguridad.

Se puede afirmar que las mujeres sobrevivientes de las violaciones sexuales de la masacre de Plan de Sánchez presentan o han presentado en algún momento de su vida y por tiempos muy prolongados la siguiente sintomatología: estrés postraumático, culpabilidad por lo sucedido, vergüenza, miedo, silencio, aislamiento, enfermedades psicosomáticas, como dolores de cabeza, problemas respiratorios, afecciones ginecológicas.

Las mujeres sobrevivientes de las violaciones sexuales en la masacre de Plan de Sánchez han visto gravemente dañada su integridad física, psíquica y

moral, produciendo un deterioro en su calidad de vida individual, familiar y social.

El contexto de inseguridad generalizada, no permitió el proceso de duelo simbólico, las exigencias externas eran tantas que no hubo tiempo para llorar a los muertos. El trabajo de duelo quedó estancado y, aunque las personas sabían qué, y a quién perdieron, no encontraron el significado de la muerte.

La destrucción del tejido social perdura por la sustitución obligatoria de los sistemas tradicionales de control social por sistemas de control militar, por la obligatoriedad de patrullar con victimarios de la masacre, así como por la imposibilidad de comenzar la reconstrucción de la comunidad hasta 1988.

La masacre de Plan de Sánchez y los hechos ocurridos posteriormente crearon una polarización entre los habitantes de esta comunidad y los de otras comunidades, situación que perdura actualmente por la indemnización recibida por las ex patrullas de autodefensa civil.

El clima emocional después de la masacre de Plan de Sánchez hasta mediados de los años noventa se encuadraba en un clima de tensión permanente, estigmatización, culpabilidad, terror, paralización y silencio de las víctimas.

La falta de referentes sociales, la falta de seguridad, la obligatoriedad de sustituir las normas y autoridades tradicionales por normas y autoridades militares, la falta de expectativas, la falta de solidaridad derivada de la ruptura de los elementos grupales y el clima de terror han producido una disminución en las condiciones y la calidad de vida para el desarrollo de las personas y del grupo. El daño ha generado una ruptura en el proyecto de vida comunitario, que hoy en día se va reconstruyendo con dificultad

por la falta de justicia, de reconocimiento del daño sufrido, la falta de memoria hacia las víctimas y la falta de resarcimiento.

Las nuevas generaciones crecen sin la seguridad básica que brinda una familia integrada.

Un número importante de personas sobrevivientes de la masacre de Plan de Sánchez, padecen sintomatología de estrés postraumático, duelo alterado, susto y enfermedades psicosomáticas y físicas. En relación con las enfermedades físicas, la mala o inexistente atención médica y psicológica por parte del Estado, no ha permitido que se determine con claridad el origen psicosomático de la sintomatología física.

La sintomatología de estrés postraumático, duelo alterado, susto y enfermedades psicosomáticas, presentadas por los sobrevivientes obstaculizan el crecimiento personal. Al ser padecidos por varias personas que integran el grupo, en este caso la comunidad, ha impedido el aporte individual que cada miembro da al grupo, o ha deteriorado la calidad y rendimiento de la persona en relación con el grupo, lo que ha repercutido directamente en el desarrollo óptimo del proyecto de vida comunitaria. A su vez, la ruptura del proyecto de vida comunitaria ha afectado en el proyecto de vida individual, creándose de esta forma un círculo donde lo individual, familiar y comunitario quedan estrechamente ligados.

VI. RECOMENDACIONES

“Todo lo que ocurrió fue muy doloroso,
solo Dios sabe porque nos pasó,
lo que pido es que Dios ilumine a las personas
que tienen en sus manos hacer justicia”
(Testimonio de una de las víctimas)

- Que las personas de Plan de Sánchez y las comunidades aledañas afectadas por la masacre reciban talleres de información sobre el proceso ante el Sistema Interamericano y las repercusiones del mismo.
- Que las víctimas de la masacre y comunidades aledañas decidan qué quieren como reparación comunitaria. La reparación, para que cumpla su función, debe ser decidida por los propios afectados/as.
- Que exista una consulta con las mujeres sobrevivientes de las violaciones sexuales para su reparación.
- Desarrollar programas de atención psicológica y médica.
- Validación de la verdad en relación a los hechos

con una presentación pública de un representante del Gobierno en el Municipio de Rabinal el día convenido con las víctimas.

- Que se lleven a cabo los procesos judiciales pendientes en los que las víctimas se encuentran actualmente involucradas.
- Fijar una fecha, junto con las víctimas, como día de conmemoración de las víctimas del genocidio en Plan de Sánchez y otra fecha para las víctimas de genocidio en el Municipio de Rabinal, tradición que existe de manera informal, desde hace varios años. Para ello, el Estado destinará una partida presupuestaria para la conmemoración, que tendrá lugar en la plaza del pueblo.
- Construir un monumento, de consenso entre las víctimas, que estará ubicado en la plaza del pueblo de Rabinal.
- Implementar el Plan Nacional de Resarcimiento.

VII.
CONSIDERACIONES
Y DISPOSICIONES DE LA CORTE
RELATIVAS A LA REPARACIÓN
PSICOSOCIAL, CONTENIDAS
EN LA SENTENCIA DE REPARACIÓN

El 19 de noviembre de 2004 la Corte Interamericana de Derechos Humanos publicó la sentencia de reparaciones en el caso de la masacre de Plan de Sánchez. Las medidas de reparación son extensas y numerosas, por lo que no se pretende enumerarlas todas, sino sólo hacer énfasis en aquellas relacionadas con una reparación psicosocial integral, y con la presentación del presente peritaje sobre el daño a la salud mental derivado de la masacre.

Es importante rescatar el pronunciamiento de la Corte en este sentido, y aprovechar la oportunidad que brinda al Estado para poder construir un plan global de reparaciones, necesario en el caso de las masacres y en un contexto social y cultural específico como contexto maya achí. Estas medidas de reparación crean jurisprudencia de gran valor y utilidad frente a casos iguales o similares y puede ser igualmente un punto de referencia para el Plan Nacional de Resarcimiento.

1.
CONSIDERACIONES DE LA CORTE
EN LOS PUNTOS F) Y H)

f) Tratamiento médico y psicológico

106. Las víctimas que han rendido testimonio ante el Tribunal o han brindado su declaración ante fedatario público (*affidavit*) han expresado padecer secuelas físicas o problemas psicológicos como consecuencia de los hechos de este caso. Igualmente, la perito Nieves Gómez Dupuis manifestó durante la audiencia pública que las víctimas sobrevivientes de la masacre presentan lesiones a la salud mental y enfermedades psicosomáticas. La Corte estima que es preciso que se disponga una medida que tenga el propósito de reducir los padecimientos físicos y psicológicos de las víctimas del presente caso (*supra* párr. 49.10), derivados de la situación de las violaciones, si ellos así lo desean.

107. Con el fin de contribuir a la reparación de estos daños, el Tribunal dispone que el Estado debe brindar gratuitamente, a través de sus instituciones de salud especializadas, el tratamiento médico que requieran las víctimas incluyendo, *Inter. alia*, los medicamentos que puedan ser necesarios. Asimismo, el Estado debe crear un programa especializado de tratamiento psicológico y psiquiátrico, el cual también debe ser brindado en forma gratuita. Al proveer el tratamiento psicológico y psiquiátrico se deben considerar las circunstancias particulares de cada persona, las necesidades de cada una de ellas, de manera que se les brinden tratamientos colectivos, familiares e individuales. Dicho tratamiento debe

desarrollarse después de una evaluación individual, según lo que se acuerde con cada una de ellas.

108. Para estos efectos, el Estado debe crear un comité que evalúe la condición física y psíquica de las víctimas, así como las medidas que respecto de cada una habría que tomar. En este comité deberá tener una participación activa la organización no gubernamental Equipo de Estudios Comunitarios de Acción Psicosocial, y en el caso de que ésta no consienta o no se encuentre en condiciones de asumir la tarea, el Estado deberá identificar otra organización no gubernamental con experiencia en tratamiento de víctimas que pueda reemplazarla. Guatemala deberá informar a esta Corte sobre la constitución de este comité en el plazo de seis meses. Respecto del tratamiento médico y psicológico, éste se debe iniciar inmediatamente después de la constitución del comité por un período de cinco años.

**h) Programa de desarrollo
(salud, educación, producción
e infraestructura)**

109. La Comisión y los representantes en sus alegatos han manifestado la necesidad de desarrollar programas relacionados con la salud, la educación, la producción y con obras de infraestructura que beneficien a los miembros de las comunidades afectadas por los hechos del presente caso. Asimismo, el Estado señaló que las medidas de reparación pueden consistir en la obligación del Estado de brindar servicios sociales, de acuerdo con lo establecido por los estándares internacionales. Igualmente, los testigos Juan Manuel Jerónimo y Buenaventura Manuel

Jerónimo, en particular, manifestaron que como medida de reparación se establecieran programas de educación y obras de infraestructura (carreteras, asfaltado de caminos, agua potable, entre otras).

110. Dado el daño ocasionado tanto a los miembros de la comunidad de Plan de Sánchez como a los miembros de las comunidades de Chipuerta, Joya de Ramos, Raxjut, Volcanillo, Coxojabaj, Las Tunas, Las Minas, Las Ventanas, Ixchel, Chiac, Concul y Chichupac, por los hechos del presente caso, este Tribunal dispone que el Estado debe desarrollar en dichas comunidades, independientemente de las obras públicas del presupuesto nacional que se destinen para esa región o municipio, los siguientes programas: a) estudio y difusión de la cultura maya achí en las comunidades afectadas a través de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala u otra organización similar; b) mantenimiento y mejoras en el sistema de comunicación vial entre las indicadas comunidades y la cabecera municipal de Rabinal; c) sistema de alcantarillado y suministro de agua potable; d) dotación de personal docente capacitado en enseñanza intercultural y bilingüe en la educación primaria, secundaria y diversificada de dichas comunidades, y e) establecimiento de un centro salud en la aldea de Plan de Sánchez con el personal y las condiciones adecuadas, así como la formación del personal del Centro de Salud Municipal de Rabinal para que puedan brindar atención médica y psicológica, a las personas que se hayan visto afectadas y que requieran de este tipo de tratamiento.

111. El Estado debe implementar dichos programas dentro de un plazo de cinco años contado a partir de la notificación de esta Sentencia y presentar a la

Corte un informe detallado sobre el desarrollo de los mismos cada año.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos dispone en los puntos 7, 8 y 9:

7. El Estado debe brindar gratuitamente, a través de sus instituciones de salud especializadas, el tratamiento médico que requieran las víctimas incluyendo, *Inter alia*, los medicamentos que puedan ser necesarios. Asimismo, el Estado debe crear un programa especializado de tratamiento psicológico y psiquiátrico, el cual también debe ser brindado en forma gratuita, en los términos de los párrafos 106 a 108 y 117 de la presente Sentencia.

8. El Estado debe proveer de vivienda adecuada a aquellas víctimas sobrevivientes que residan en la aldea de Plan de Sánchez y que así lo requieran, en los términos de los párrafos 105 y 117 de la presente Sentencia.

9. El Estado debe desarrollar en las comunidades de Plan de Sánchez, Chipuerta, Joya de Ramos, Raxjut, Volcanillo, Coxojabaj, Las Tunas, Las Minas, Las Ventanas, Ixchel, Chiac, Concul y Chichupac los siguientes programas: a) estudio y difusión de la cultura maya achí en las comunidades afectadas a través de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala u otra organización similar; b) mantenimiento y mejoras en el sistema de comunicación vial entre las indicadas comunidades y la cabecera municipal de Rabinal; c) sistema de alcantarillado y suministro de agua potable; d) dotación de personal docente capacitado en enseñanza intercultural y bilingüe en la educación primaria, secundaria y diversificada de dichas comunidades, y e) establecimiento de un centro salud en la aldea de Plan de Sánchez con

el personal y las condiciones adecuadas, así como la formación del personal del Centro de Salud Municipal de Rabinal para que puedan brindar atención médica y psicológica, a las personas que se hayan visto afectadas y que requieran de este tipo de tratamiento, en los términos de los párrafos 109 a 111 y 117 de la presente Sentencia.

**PERITAJE SOBRE EL DAÑO
A LA SALUD MENTAL DERIVADO
DE LA MASACRE DE LA
ALDEA LAS DOS ERRES,
LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO
DE PETÉN Y LAS MEDIDAS
DE REPARACIÓN PSICOSOCIAL**

1. **PRESENTACIÓN Y OBJETO DEL PERITAJE**

Fui requerida por el Centro para la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) y por la organización de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Guatemala (FAMDEGUA) en agosto 2005, para realizar un peritaje sobre el daño a la salud mental derivada de la masacre de la aldea Las Dos Erres, en la Libertad en el Departamento de Petén entre el 6 y el 8 de diciembre 1982, y las medidas de reparación psicosocial necesarias para la recuperación de las víctimas con el fin de presentarlo a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su periodo de sesiones marzo 2006.

El presente peritaje se centrará fundamentalmente en el daño y efectos provocados como consecuencia de la masacre, el trabajo llevado a cabo por el Estado para responder a las medidas de reparación a raíz del proceso de solución amistosa en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y las necesidades pendientes de responder en relación a las medidas de reparación psicosocial en la masacre de la aldea Las Dos Erres.

2. METODOLOGÍA

El peritaje fue realizado con base en una metodología cualitativa basada en el testimonio de las víctimas. Para ello se llevaron a cabo: un grupo focal, cinco entrevistas semiestructuradas y se viene trabajando con el Ministerio de Salud Pública, a raíz de la sentencia de reparaciones emitida el 19 de noviembre 2004, por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso de la masacre de Plan de Sánchez.

1. LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA

La *población* víctima, directa e indirecta, de la masacre de Las Dos Erres se encuentra en la actualidad ubicada en el país de la siguiente forma:

- 20 personas viviendo en la costa, el 12.7%.
- 19 personas viviendo en la capital, el 12.1%.
- 53 personas viviendo en el oriente del país, el 33.76%.
- 65 personas residen en Petén, el 41.4%.

- En entrevista individual,¹ la persona manifestó que un pariente suyo, víctima de la masacres, vive en la actualidad en México, y otro pariente, que ya no volvió a localizar, se cree que esté en Belice.

La *muestra* con la que se trabajó para el presente peritaje corresponde a 12 hombres y 14 mujeres que viven actualmente en el oriente, la costa sur del país y en la capital. El número y distribución fue de la siguiente forma:

- 3 personas de la costa,
- 8 personas de la capital,
- 15 personas del oriente del país.

2. GRUPO FOCAL²

El contenido abordado en el grupo focal se centró en los siguientes temas: 1) los hechos traumáticos de la masacre y la vida posterior como desplazados internos. 2) El daño psicológico y psicosocial producido por la masacre, desde el momento en que

1. Entrevista 1 (20/09/05).

2. El *grupo focal de discusión* es “focal” porque *focaliza* su atención e interés en un tema específico de estudio e investigación *que le es propio*, por estar cercano a su pensar y sentir; y es de “discusión” porque realiza su principal trabajo de búsqueda por medio de la *interacción* discursiva y la contrastación de las opiniones de sus miembros. El grupo focal se *centra* en la pluralidad y variedad de las actitudes, experiencias y creencias de los participantes, busca la *complementariedad y riqueza* de diferentes puntos de vista, al integrar en un todo coherente y lógico los aportes de diferentes personas.

ocurrió hasta el día de hoy. 3) Las propuestas de reparación psicosocial para las víctimas directas e indirectas.

El grupo focal trabajó en dos ocasiones: el 19 de septiembre de 2005 y el 4 de octubre de 2005. Participaron unas 26 personas de las víctimas de la masacre, que actualmente viven en el oriente y costa sur del país, y en la capital. Estas 26 personas corresponden, aproximadamente, al 28% de las víctimas de la masacre que residen en estas tres regiones. De esta forma se documentó el daño vivido tanto por las personas que llegaron al grupo focal, como el daño vivido por familiares y conocidos que no pudieron llegar a este taller, y por tanto, se puede afirmar que las conclusiones a las que llega el informe, tienen un alto grado de probabilidad de ser similares en el resto de víctimas directas e indirectas.

3.

ENTREVISTAS SEMIESTRUCTURADAS

La finalidad de las entrevistas semiestructuadas es ejemplificar el daño producido a nivel individual, con base en la idea de que muy probablemente otras víctimas, directas e indirectas, que no han tenido la posibilidad de hablar se encontrarán en una situación semejante si no se les brindó la atención psicosocial necesaria o no lograron encontrar mecanismos de afrontamiento propios para responder al acontecimiento traumático.

Las entrevistas abordaron la experiencia traumática desde las propias entrevistadas e igualmente facilitaron la información sobre la vivencia de sus

familiares afectados. Se evaluó la situación de duelo alterado y enfermedades psicosomáticas y una de las entrevistas se centró en evaluar el trastorno de estrés postraumático que sufre actualmente el niño que sobrevivió a la masacre. Se realizó la exploración a través de la madre ante la imposibilidad de hablar directamente con la víctima.

Las entrevistas individuales se realizaron a cinco mujeres: una de ellas del departamento de Santa Rosa, una de la capital y tres del oriente del país. Las personas fueron seleccionadas por FAMDEGUA, que identificó a estas mujeres como especialmente dañadas en su salud mental. Ello no supuso que fueran las únicas personas identificadas como especialmente dañadas, pero cinco entrevistas en profundidad son suficientes para documentar el daño individual. Las entrevistas se realizaron los días 20, 22 y 28 de septiembre de 2005.

4.

EL TRABAJO CON EL MINISTERIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD MENTAL

El grupo focal y las entrevistas individuales semiestructuradas explicadas en los apartados anteriores, permitieron documentar el daño y efectos derivados de la masacre, y las medidas de reparación psicosocial, en las personas que viven actualmente en las tres regiones mencionadas.

El Estado de Guatemala, a raíz del proceso de solución amistosa en el Sistema Interamericano intentó dar una respuesta a las medidas de reparación psicosocial, y, en algunos momentos de este proceso,

el Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial tuvo una participación activa desde el año 2002. Este trabajo, que será explicado en un apartado posterior, me permitió poder llegar a las conclusiones que planteo en el presente documento.

Para documentar el trabajo realizado por el Estado de Guatemala se utilizó como referente dos documentos: a) el “Informe Anual sobre los familiares sobrevivientes de la masacre de Las Dos Erres” elaborado por Neus Serena, Coordinadora de campo del trabajo con practicantes de Psicología de la Universidad San Carlos y presentado el 14 de noviembre 2003. b) Informe resarcimiento psicosocial de la Comisión Ministerial para el Resarcimiento Psicosocial, presentado por el Ministerio de Salud a la Comisión Presidencial de Derechos Humanos (COPREDEH), en junio de 2005.

3. EL DAÑO PSICOSOCIAL Y PSICOLÓGICO

El proyecto de vida individual, familiar y comunitario fue gravemente dañado a raíz de la masacre en la comunidad Dos Erres y las víctimas que sobrevivieron se vieron en su mayoría obligadas a desplazarse en el país y a reconstruir sus vidas. Se generó una situación de duelo alterado por la pérdida de los familiares y una situación de angustia, ansiedad y terror extremo para las víctimas directas e indirectas por la crueldad extrema en la que tuvo lugar la masacre.

1. LA PÉRDIDA DEL PROYECTO DE VIDA FAMILIAR Y COMUNITARIO A RAÍZ DEL ACONTECIMIENTO TRAUMÁTICO

Las personas y familias que habitaban en la aldea Dos Erres, llegaron en los años sesenta y setenta procedentes de diferentes lugares del país, como el oriente y la costa. En ese momento dejaron parte de sus lazos familiares en sus lugares de origen, en

la idea de cultivar las tierras, tener ganado y poder construir un futuro mejor.

En 1982, en la fecha de la masacre, las familias venían trabajando la tierra y criando ganado por unos 10 años. Eso supuso que las familias, desde su llegada a las tierras, habían conseguido prosperidad y habilitar un espacio en medio de la selva.

La vida diaria estaba dedicada a trabajar y los domingos y días feriados dedicados al culto religioso evangélico o católico, y otras actividades sociales y familiares. En ese momento vivían en la aldea entre 300 y 350 personas, según la Comisión para el Esclarecimiento Histórico.³

Entre el 6 y el 8 de diciembre 1982, un mínimo de 178 personas de Las Dos Erres,⁴ mujeres, hombres y niños fueron masacradas por miembros del ejército. La masacre tuvo lugar por sorpresa, se concentró a la población, se separó a hombres por un lado y mujeres y niños por el otro; y los actos cometidos en el horror de 2-3 días fueron realizados con extrema crueldad. Posteriormente las casas y cosechas fueron destruidas y los animales y pertenencias fueron robados. Con el tiempo los sobrevivientes supieron que varios niños habían sido secuestrados por los *kaibiles*. La aldea quedó arrasada y ya nadie de los propietarios iniciales volvió a ocupar las tierras hasta la actualidad. Hoy en día, el terreno es propiedad privada, llamada Finca Conacaste.

Las personas que sobrevivieron no pudieron enterrar a sus familiares queridos. Doce años después, los sobrevivientes y familiares que, superando el

3. CEH. *Guatemala, memoria del silencio*, tomo VI. Caso ilustrativo número 31. Masacre de Las Dos Erres. Pág. 397.

4. *Idem*, pág. 406.

miedo, se atrevieron a llegar a la exhumación y posterior inhumación, pudieron hacer los ritos de despedida a sus seres queridos.

Las personas que viven en la capital actualmente, ya no tienen tierras, ni animales, y extrañan la vida en el campo:

“A veces pienso cuando iba a caballo por las tierras, y me gustaría volver a tener mi tierra y mis animales.”⁵

“Hacía mucho tiempo que salí con mi señor padre a estas lejanas tierras buscando superarnos pero cuando más felices nos encontrábamos todo cambió de un tiempo a otro.”⁶

“Se fueron buscando trabajo y encontraron la muerte.”⁷

2.

EL DESPLAZAMIENTO INTERNO Y EXTERNO⁸

Después de la masacre los sobrevivientes huyeron a diferentes partes del país y se conoce de una persona que vive actualmente en México, otra en Belice y otra en Canadá como asilado. Aproximadamente un 41.4% se quedaron en la comunidad aledaña de Las Cruces, un 12.1% huyó a la capital y un 12.7%

5. Grupo focal, 04/10/05.

6. Testimonio grupo focal 1: 19/09/05.

7. Testimonio grupo focal 1.

8. Los porcentajes aportados se basan en los listados de víctimas beneficiarias de las medidas de reparación facilitadas por la organización FAMDEGUA. Es por ello que son datos aproximados.

regresó a su lugar de origen en la costa sur del país y un 33.76% al oriente en los municipios de Jutiapa y Chiquimulilla.

Las familias, a partir de ese momento, se vieron obligadas a empezar sus vidas de nuevo, y en los casos de las personas en México, Belice, Canadá y la capital, tuvieron que hacerlo sin las redes familiares y sociales de apoyo. Dos personas, en entrevistas individuales, manifestaron que se vieron obligadas a ocultar su lugar de procedencia y lo que habían vivido, por el miedo y terror a que les sucediese lo mismo que a sus familiares,⁹ situación que supuso un ocultamiento y cambio de identidad.

La mayoría de las personas que salieron huyendo ya no quieren regresar a Las Dos Erres o a Las Cruces, por los recuerdos dolorosos que tienen.

3.

EL IMPACTO DEL TERROR EN LAS VÍCTIMAS DIRECTAS E INDIRECTAS

La duración de la masacre, la concentración de la población, la separación por grupos, las torturas ejemplificantes, las violaciones sexuales y los actos de crueldad extrema, produjeron en las víctimas que iban a morir, un daño grave a la integridad mental, más allá de producir daño y/o eliminación física. Las personas en los momentos previos a ser masacradas, vivieron una situación de extrema vulnerabilidad, angustia y terror, al desconocer e imaginar el destino trágico de sí mismos y de

9. Entrevista 1 (20/09/05) y 2 (22/09/05) en relación con su esposo.

sus familiares y vecinos. Esta vivencia de terror y estrés extremo, fue vivida también por aquellos que sobrevivieron, los que fueron testigos y los que no conocían el lugar ni la región, pero que tenían familia allí, cuando imaginaron el dolor, angustia y sufrimiento extremo que sus familiares vivieron antes de morir.

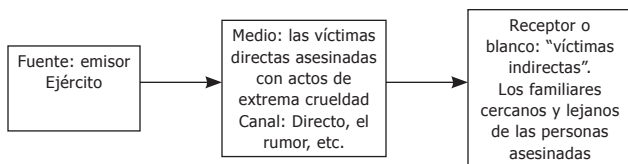
La masacre fue un acontecimiento con carácter súbito, inesperado, incierto, múltiple e incontrolable, y realizado por un semejante, provocando desconcierto, desorientación, imposibilidad de dar una respuesta a la situación y de mantener control sobre la misma, y sobre el destino de sí mismos y de sus familiares.

“La muerte de mi mamá fue su destino (murió por enfermedad), su día llegado. Mis hermanos y mi papá fue muerte a la fuerza.”¹⁰

Las víctimas indirectas de la masacre de Las Dos Erres, familiares de las personas que vivieron en Las Dos Erres, que no vivían en la región, pasaron a ser víctimas directas del terror. “El modelo del terror visto como un modelo de comunicación”,¹¹ que responde al siguiente esquema, ejemplifica de forma clara el impacto del terror vivido por las víctimas directas e indirectas de Las Dos Erres:

10. Entrevista 4 (28/09/05).

11. Valdés, J. y Castañeda, A. “Reflexiones sobre la política de terror: el caso de Guatemala” en *Cuadernos de Nuestra América*. Vol I, N°0, julio-diciembre 1983. “La víctima, además de ser querida en sí misma, cumpliría la función de ser el medio a través del cual la fuente le envía al blanco que se quiere impactar un mensaje implícito en la violencia cometida sobre ella.”



Los familiares de las víctimas que murieron quedaron en una situación de tristeza profunda y de duelo alterado, y además con un grado de terror extremo que hizo que las víctimas tuvieran miedo a hablar, y miedo a llegar a la exhumación de sus familiares en 1994, temiendo que les pudieran ocurrir las mismas crueldades que vivieron sus seres queridos. Este terror llegó al extremo de que una de las víctimas, que en ese momento tenía 16 años, se viera obligada, a ocultar y cambiar su identidad, su nombre y lugar de procedencia.¹²

Como resultado de la evaluación realizada con las víctimas de la masacre, se puede afirmar que el daño ocasionado por la masacre tuvo repercusiones en las víctimas directas que pudieron sobrevivir al horror, y en las víctimas indirectas, familiares de las víctimas directas y que no habían estado nunca en el lugar de los hechos.

“Pero cuando lo supe mi corazón se estremeció de dolor y tristeza y hasta el momento los tengo en mi mente y mi corazón, es algo que no puedo olvidar. Porque aún siempre derramo mis lágrimas porque era mi sangre la que fue derramada.”¹³

En el informe elaborado por Neus Serena en relación con la evaluación del trabajo psicosocial

12. Entrevista 1 (20/09/05).

13. Grupo focal I (19/09/05).

llevado a cabo en Petén en el año 2003, se menciona:

“... Muchas personas siguen teniendo miedo a hablar sobre los hechos y participar en reuniones.”¹⁴

4. DUELO ALTERADO

Las personas vivieron y viven en la actualidad una situación de duelo alterado por no haber podido despedirse de sus seres queridos en los momentos previos a su muerte, por no haber podido darles una sepultura digna, porque no se les enterró en un lugar sagrado destinado para ello, y por no haber podido despedir a sus seres queridos en compañía de familiares y vecinos.

“Yo como madre de mis hijos, para mí como madre fue demasiado duro porque ya no los volví a ver, porque aquí los tengo en mi corazón.”¹⁵

Las cinco mujeres entrevistadas manifiestan sintomatología de duelo alterado, tristeza profunda y depresión.

“No llegó a la exhumación porque tenían miedo de que les hicieran algo. Sentíamos una cosa muy diferente de no poder ir. Sentían una cosa

14. Informe de Neus Serena, coordinadora de campo del trabajo con practicantes de Psicología de la Universidad San Carlos. Presentado el 14 de noviembre 2003, pág. 12.

15. Grupo focal (19/09/05).

bien fea de que nos podían hacer algo a nosotros también.”¹⁶

Una mujer del grupo focal manifestó que vive en la creencia de que uno de sus hijos sobrevivió a la masacre. No ha existido investigación para rechazar o confirmar su creencia, generando en esta mujer un debate interno entre continuar con la esperanza de que su hijo esté vivo o darlo por muerto, cuando no tiene la certeza del cadáver.

5.

TRASTORNO DE ESTRÉS POSTRAUMÁTICO

El niño que sobrevivió, que actualmente es padre de familia, quedó gravemente dañado en su salud mental. No fue posible realizar una entrevista directa con él, ya que para él recordar y hablar de lo sucedido lo inhabilita por completo. Esta situación de incapacitación total ya tuvo lugar cuando llegó a Estados Unidos a dar su declaración y posteriormente estuvo un largo periodo de tiempo inhabilitado personal y laboralmente no pudiendo atender sus labores como padre de familia. Al no poder asegurar una atención psicológica con posterioridad a la entrevista, decidí realizar un diagnóstico a través de la madre, llegando a la conclusión de que muy probablemente padece trastorno de estrés posttraumático en un nivel grave y crónico.

16. Entrevista 4 (28/09/05).

6.

LAS ENFERMEDADES FÍSICAS Y/O
PSICOSOMÁTICAS Y LA AUTOMEDICACIÓN

La falta de asistencia médica y psicológica no permite determinar si las enfermedades que padecen varias víctimas de la masacre son de origen físico o psicológico.

En entrevista individual, la mujer entrevistada y el esposo de la misma, ante la falta de asistencia médica y los dolores físicos que padecen, se han visto en la necesidad de automedicarse sin saber exactamente si la medicina utilizada es la adecuada para su sintomatología, ni tampoco las dosis ingeridas. "Se ha puesto inyecciones, frascos tomados y le alivia algo. Se ha puesto neurobión y diazepam."¹⁷

Los síntomas que presentan las mujeres entrevistadas son: dolores de cabeza, problemas de circulación y respiración. Dos de las mujeres entrevistadas han sufrido derrame cerebral.¹⁸

7.

LOS NIÑOS/AS HUÉRFANOS

A raíz de la masacre varios niños y niñas quedaron huérfanos. La muerte de hombres y mujeres en edad adulta, supuso una sobrecarga de roles en los niños, que se vieron obligados a asumir las funciones de los padres. De esta forma no pudieron disfrutar de infancia, viéndose obligados a pasar abruptamente a la etapa adulta. La falta de seguridad afectiva

17. Entrevista 5 (28/09/05).

18. Entrevistas 3 y 4 (28/09/05).

brindada por los padres produjo un vacío afectivo que los niños no lograron integrar ni dar sentido. Los niños huérfanos asumieron los roles de apoyo afectivo y protector, sustento económico y seguridad hacia otros miembros de la familia en las situaciones de extrema vulnerabilidad que vivieron después de la masacre.

La readecuación y sobrecarga de roles supuso la disminución en la calidad de los roles desempeñados previo a la desestructuración familiar. Los hijos mayores se vieron obligados a asumir el rol de padres en relación con sus hermanos.

“A mí me afectó en grande la muerte de mi familia, ya que perdí a mis dos padres, hermanas y hermanos y me quedé huérfana a los 16 años. Tuve que emigrar a la capital sin conocer a nadie de la familia. Tuve que cambiar de nombre pues aún estando acá tenía miedo que me mataran. Dejé de estudiar porque no tenía quién me ayudara ni dónde vivir; a veces de sentirme tan sola me dan ganas de matarme pues nunca he tenido un hogar. Ahora tengo dos hijas, pero sin padre que me ayude pues desde ese momento me aislé mucho de la gente. No puedo expresarme en público pues aunque hable de otra cosa termino llorando. Necesito mucho apoyo psicológico para poder superar un poco esta crisis.”¹⁹

19. Grupo focal I (19/09/05).

8.

NIÑEZ DESAPARECIDA

Con el paso del tiempo se ha llegado a conocer que varios niños fueron secuestrados por los militares en el momento de la masacre. Por otro lado, algunos niños que no se encontraban en Las Dos Erres en el momento de la masacre fueron recogidos en centros de protección de menores sin que supieran de sus familias de origen, ni la familia de origen supiera de los niños hasta que transcurrieron varios años.

Estos niños crecieron en hogares sin sus referentes familiares y sociales y sin la seguridad y afectos que brinda una familia. A raíz de una entrevista individual y el grupo focal, se detectaron cinco casos:

- El primer caso: el niño creció en un ambiente militar, con uno de los kaibiles de la masacre, conociendo las acciones que éstos llevaban a cabo. Después de varios años logró reencontrarse con su hermano de sangre, sin embargo, su situación de testigo desde ese momento, ha hecho que se vea en situación de riesgo por su vida, y se ha visto obligado a asilarse en otro país.
- El segundo caso, que permanece en duda, es el de una niña que actualmente vive con una familia y ya no quiere saber nada de lo ocurrido, ni de cuál es su verdadero origen familiar.
- El tercer caso es la familia del hermano de una de las mujeres entrevistadas. La Liga Guatemalteca de Higiene Mental, en su programa de búsqueda de niñez desaparecida, logró encontrar a estos familiares. Sin embargo, esta mujer sigue pendiente de localizar a otro hermano que pudiera estar en Belice.
- El cuarto caso es el de una señora que cree que su

hijo está vivo, si bien, al no existir investigación, no se sabe si pudiera ser cierto o no.

- El quinto caso es el hijo de un sobreviviente que no se encontraba en la comunidad en ese momento y fue recogido por un centro de protección de niños en la capital. Lograron reencontrarse con su familia hace cuatro años.

“No estamos 100% seguros de que murieran todos los niños.”²⁰

“La angustia de saber si sobrevivió, si estará bien.”

9.

EL DAÑO EN LA SEGUNDA GENERACIÓN

Los graves daños producidos en las víctimas tanto directas como indirectas se reproducen en la segunda generación. Los padres buscan no hablar de lo sucedido, para proteger a sus hijos del horror vivido. Los hijos, ahora jóvenes, no entienden los silencios frente a algunas de las preguntas sobre su pasado. A largo plazo, la nueva generación se ha visto afectada por la masacre y los hechos de impunidad. Las frustraciones, sentimientos de dolor, tristeza y angustia, expresados por los padres en el núcleo familiar han provocado que los hijos asuman el rol de apoyo afectivo y protector.

“Mis hijos cuando me miran triste se sienten tristes, dicen que el dolor que yo tengo se les pasa a ellos. Que se sienten ellos con la tristeza.”²¹

20. Grupo focal II (04/10/05).

21. Entrevista 4 (28/09/05) y grupo focal II (04/10/05).

10. LOS EFECTOS DE LA IMPUNIDAD Y FALTA DE JUSTICIA

Resulta igualmente importante la necesidad de justicia. Se ha visto sumamente importante la justicia penal hacia los autores materiales e intelectuales de las violaciones a derechos humanos, para la recuperación psicológica y psicosocial de las víctimas-sobrevivientes.

El informe de evaluación realizado por la coordinadora del trabajo psicosocial en Las Cruces manifiesta: "...la falta de justicia... produce un efecto que es difícil de superar en el trabajo con la comunidad. También produce mayor dificultad, pues las personas siguen teniendo miedo de participar y platicar sobre las masacres, y los procesos de reconstrucción comunitaria de su pasado e historia."²²

El miedo, el silencio, el miedo a que les vuelva a ocurrir lo mismo que sus familiares, provocados por la falta de justicia, hacen que la reparación psicológica sea muy difícil, sino imposible.

"Nuestros terrenos han quedado prácticamente en el abandono y hasta la fecha callamos mucha información que tenemos, por miedo a ser descubiertos por el ejército que somos sobrevivientes de esa masacre."²³

La falta de justicia favorece que, al no existir culpables de los hechos, la culpa se revierta en

22. Informe de Neus Serena, coordinadora de campo del trabajo con practicantes de Psicología de la Universidad San Carlos. Presentado el 14 de noviembre 2003, pág. 32.

23. Grupo focal I (19/09/05).

las víctimas y éstas queden estigmatizadas: “Algo habrán hecho para que les ocurrieran semejantes barbaridades”.

“Nuestra única esperanza es esperar en Dios y la ley para que justamente nos sea escuchada la petición ante la justicia.”²⁴

24. Grupo focal 19/09/05.

4.

EL TRABAJO LLEVADO A CABO POR EL ESTADO HASTA LA FECHA

En el presente apartado se llevará a cabo una exposición sobre el desarrollo y evolución del trabajo que ha venido llevando a cabo el Estado desde el acuerdo de solución amistosa. En un primer momento el trabajo con los practicantes de la Facultad de Psicología de la Universidad San Carlos de Guatemala que tuvo una duración aproximada de un año, en el año 2003, y posteriormente, después de año y medio de interrupción; el trabajo con el Ministerio de Salud Pública y el Programa Nacional de Salud Mental que comenzó en julio 2005.

1.

EL TRABAJO EN LA ALDEA LAS CRUCES, PETÉN CON LOS PRACTICANTES DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA EN LA UNIVERSIDAD SAN CARLOS

CEJIL solicitó a la organización guatemalteca Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP) realizar un “Proyecto de atención psicosocial a las

víctimas de la masacre de Las Dos Erres". Dicho proyecto fue presentado a CEJIL y FAMDEGUA en junio 2002. El ECAP consideró que por las regiones de trabajo sería más adecuado que el programa lo llevara a cabo el equipo de atención psicosocial de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG) teniendo en cuenta que ya tenían experiencia de campo en la región de Petén. En ese momento la ODHAG presentó un nuevo proyecto basado principalmente en la propuesta inicial de ECAP, sin embargo, el Estado consideró que el presupuesto y recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo del proyecto era muy alto, y decidió desarrollar las medidas de reparación psicosocial con la Facultad de Psicología de la Universidad San Carlos de Guatemala en el programa de practicantes de último año de carrera y limitarlo a la región de Petén, quedando sin cobertura las víctimas de la capital, oriente y la costa sur. Es decir, la población meta del trabajo fue de un 40% de las víctimas de la masacre, sin cubrir las necesidades del 60% restante, que como se ha señalado en el apartado anterior están gravemente dañadas en su salud mental.

El proyecto comenzó aproximadamente en enero de 2003 y finalizó en noviembre de ese mismo año. Se llevó a cabo un informe de evaluación realizado por la propia universidad en noviembre de 2003²⁵ desarrollado por la licenciada Neus Serena, y ella llegó a las siguientes conclusiones en relación al trabajo llevado a cabo:

25. "Informe anual sobre los familiares sobrevivientes de la masacre de Las Dos Erres". Neus Serena, coordinadora de campo del trabajo con practicantes de Psicología de la Universidad San Carlos. Presentado el 14 de noviembre 2003.

- a) La evaluación concerniente a la ejecución del trabajo con un equipo de practicantes, que son estudiantes, que no han cerrado su pensum académico, y que tampoco tienen ningún tipo de experiencia de trabajo psicosocial con víctimas de graves violaciones a Derechos Humanos:

“...el equipo epesista carece de los instrumentos metodológicos requeridos para el trabajo social comunitario ... personas sin experiencia real de campo... El trabajo que se realiza con personas epesistas, si bien llega a tener ciertos resultados, debido al tiempo limitado, produce unos efectos reducidos en la comunidad; por lo que en observancia con el trabajo de campo desarrollado por epesistas se percibe que su estancia en el campo responde más a su propio crecimiento como personas y como profesionales que despiertan una conciencia de compromiso, que al proceso de crecimiento, concientización y organización de la propia comunidad.”²⁶

- b) El informe sostiene e insiste en la necesidad de continuación del trabajo psicosocial con las víctimas y las repercusiones negativas que tendría no hacerlo:

“Si bien es ahora que las personas por fin han abierto sus puertas al trabajo con el equipo, y que la demanda es creciente, sería un grave error que se paralizara el programa pues una vez que se han establecido los canales de confianza y compartimiento, si las personas se perciben abandonadas de nuevo, podría darse un fuerte rechazo posterior a la entrada de nuevos epesistas, puesto que es lógico que piensen que a nadie les

26. Ibidem, pág. 9 y 31.

importa lo que sucedió y apenas recibimos atención nos la quitan de una vez.”²⁷

2. EL TRABAJO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD MENTAL

El Estado de Guatemala, en mayo 2005, año y medio después de que finalizó el trabajo de los practicantes, retomó su compromiso en las medidas de reparación de salud física y mental para las víctimas de la masacre Las Dos Erres a raíz de la sentencia de reparaciones de 19 de noviembre 2004, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso de la masacre de Plan de Sánchez.²⁸

La sentencia en el caso de la masacre de la comunidad de Plan de Sánchez obliga al Estado de Guatemala a crear un programa de atención en salud física y mental a las víctimas de la masacre y para ello también obliga al Estado a crear un Comité en el que el Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP),²⁹ participe activamente en la

27. *Ibidem*, pág. 31.

28. Caso masacre Plan de Sánchez *vs.* Guatemala reparaciones (art. 63.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos). Sentencia de 19 de noviembre de 2004.

29. “... debe crear un comité que evalúe la condición física y psíquica de las víctimas, así como las medidas que respecto de cada una habría que tomar. En este comité deberá tener una participación activa la organización no gubernamental Equipo de Estudios Comunitarios de Acción Psicosocial...”

elaboración del programa adecuado para cumplir con la medida.

En este contexto, el 21 de abril 2005, el ECAP, representado por mi persona, inició un trabajo con el Ministerio de Salud Pública y el Programa Nacional de Salud Mental. En esa primera reunión conjunta, la Comisión Presidencial de Derechos Humanos (COPREDEH) manifestó su deseo de que el programa que se generara para Plan de Sánchez, fuera también desarrollado para la comunidad Las Dos Erres en Petén, en el marco del proceso de solución amistosa en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos en el que se encuentra el Estado de Guatemala y las víctimas de la masacre. Desde ese momento, el Ministerio de Salud Pública y el Programa Nacional de Salud Mental han venido desarrollando las mismas acciones para las dos comunidades: Plan de Sánchez y Las Dos Erres.

En mayo 2005, se comenzó a tener en agenda el trabajo psicosocial con las víctimas en la aldea Las Cruces, a través del Programa Nacional de Salud Mental, dependiente del Ministerio de Salud. El trabajo iniciado hace unos meses se ha limitado territorialmente a la región de Las Cruces desatendiendo en su totalidad a las víctimas que viven en la capital, el oriente del país y la costa, que como se ha hecho observar anteriormente responden al 60% de las víctimas.

Las víctimas que residen actualmente en Petén, aproximadamente el 40%, y que tuvieron conocimiento del precario trabajo psicosocial llevado a cabo en 2003, generaron expectativas de continuación del mismo, lo cual no ocurrió. De esta forma se provocó una revictimización por parte del Estado hacia las víctimas. Eso ha provocado que se esté dificultando

el trabajo psicosocial y que sea necesario comenzar el trabajo de nuevo. El psicólogo que actualmente está a cargo de las medidas de reparación en esa región manifiesta, después de tres meses de trabajo, que hay un: “Componente fuerte de desesperanza aprendida, en las personas sobrevivientes y en los familiares lo cual es transmitido, según yo entiendo, de manera generacional de padres a hijos.”³⁰ Se desprende de esta situación que ha sido necesario comenzar el trabajo de cero.

2.1. Consideraciones en relación al “Plan de Salud Integral, con especial énfasis en salud mental”

El Ministerio de Salud y el Programa Nacional de Salud Mental, (y con COPREDEH, ECAP y las víctimas en el caso de la masacre de Plan de Sánchez), iniciaron un programa para dar respuesta a las medidas de reparación en salud física y mental al que denominaron “Plan de Salud Integral, con especial énfasis en salud mental” en respuesta al proceso de “solución amistosa” que llevan las víctimas de la masacre Las Dos Erres ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, y como respuesta a la sentencia de reparaciones de la Corte en el caso Plan de Sánchez. Este plan quedó plasmado en el documento “Informe de Resarcimiento Psicosocial” de la Comisión Ministerial para el Resarcimiento Psicosocial del Ministerio de Salud Pública, junio 2005 y que fue presentado oficialmente en ese mes a la Comisión Presidencial de Derechos Humanos

30. Comunicación personal el 30/09/05.

(COPREDEH). El Plan para Las Cruces, fue elaborado los días 17 y 19 de mayo 2005 entre el equipo técnico del área de salud Petén sur occidental y la Comisión Ministerial para el Resarcimiento Psicosocial, en un total de seis horas de trabajo.

En dicho plan de trabajo, el Ministerio de Salud visualiza el siguiente árbol de problemas: diarreas, sida, desnutrición, malas condiciones de higiene en el hogar, contaminación ambiental y falta de agua segura, analfabetismo, problemas psicosociales, violencia intrafamiliar, pobreza, falta de empleo, delincuencia y falta de recursos económicos.³¹

Los objetivos generales y el fin³² que plantea en Ministerio de Salud en el plan para las Cruces son: 1) “Incrementar la cobertura de atención con calidad, calidez, equidad y con enfoque intercultural y de género en la red de servicios, incluyendo el componente de salud mental, en Las Cruces”; 2) “Desarrollar un proceso de promoción de la salud, prevención, atención y rehabilitación de los trastornos psicosociales y Las Cruces en Sayaxché”.

El fin: “Contribuir a la mejoría de la salud integral con énfasis en la salud mental de la población de Las Cruces Sayaxché, Petén, víctimas de genocidio en el año 1982”.

En el plan presentado se hace referencia a la situación de violencia política y graves violaciones a Derechos Humanos en el apartado “Algunos datos

31. Presentación de transparencias “Construyendo el modelo de atención integral con énfasis en salud mental, en Las Cruces Petén sur occidental”. Transparencia “Árbol de problemas”.

32. Ibidem, transparencia “Cómo lo vamos a hacer. Plan de intervención”.

que no se pueden olvidar” y en los momentos en los que define quienes serán las personas beneficiarias de la reparación psicosocial. Igualmente se menciona en el fin del plan, como se señala en el párrafo anterior, sin embargo, de ahí, ya no vuelve a aparecer el tema específico del daño a la salud mental derivado de la masacre y otros hechos de impunidad en ninguna de las acciones. No se refleja ni el árbol de problemas, ni en los objetivos generales, ni en las actividades a desarrollar. El plan recalca que se irá incorporando la atención en salud Mental, pero no específicamente, el daño a la salud mental derivada de graves violaciones a derechos humanos.

2.2. Consideraciones en relación al “especial énfasis en Salud Mental”

Este apartado busca profundizar en el contenido y abordaje que utiliza el Programa Nacional de Salud Mental para dar respuesta a los problemas de salud mental de los guatemaltecos y guatemaltecas, con el fin de aterrizar en la inexistente respuesta hasta la fecha, de un enfoque adecuado para dar respuesta a los problemas psicosociales de las víctimas de violencia política y de graves violaciones a derechos humanos.

El Programa Nacional de Salud Mental (PNSM) trabaja con base en normas y protocolos de atención,³³ y dentro de sus acciones desarrolla un programa de información, educación y comunicación; trabaja con

33. María Isabel Torresi. *Sistematización de las experiencias de formación de promotores de Salud Mental Comunitaria en Guatemala*. Guatemala: PCON/GTZ, octubre 2002.

escuelas y espacios educativos y atención clínica individual para trastornos psicopatológicos. El tiempo de trabajo de los psicólogos queda distribuido con un 30% de atención clínica individual y 70% de atención en la comunidad.

El programa de información, educación y comunicación aborda cuatro ejes temáticos: violencia, adicciones, trastornos psicosociales y desastres. Hasta la fecha el eje de violencia se ha centrado en la violencia intrafamiliar y la violencia en las pandillas juveniles, sin incorporar la violencia política y graves violaciones a derechos humanos, ni el daño en la segunda generación derivado de los mismos. Según las personas que trabajan en esta sección del Ministerio de Salud, la violencia política no ha sido nunca considerada como importante en la cartera de servicios, y solo a raíz de la sentencia de reparaciones del caso Plan de Sánchez, se empieza a incorporar.

El Ministerio de Salud, trabaja con base en normas y protocolos internos de actuación,³⁴ que indican a los profesionales de la salud que hacer ante las diferentes situaciones de salud que se presentan. En esta línea, el Programa Nacional de Salud Mental tiene sus normas de atención y protocolos de salud mental para guiar el trabajo. Existen tres protocolos de actuación: Atención con niños, con jóvenes y con familia; y los temas de trabajo dentro de los protocolos son la autoestima, el alcoholismo, las drogas, la violencia intrafamiliar, VIH-sida. Es necesario indicar que las acciones

34. María Isabel Torresi. *Sistematización de las experiencias de formación de promotores de salud mental comunitaria en Guatemala*. Guatemala: PCON/GTZ, octubre 2002.

que no se encuentran reflejadas en las normas y protocolos o no se atienden, o se desconoce como hacer, por lo tanto, los profesionales que trabajan en el PNSM, carecen de las herramientas adecuadas para trabajar con víctimas de graves violaciones a derechos humanos.

El Programa Nacional de Salud Mental, tiene dentro de sus acciones con niños y jóvenes dos programas: “Escuelas saludables” y “Espacios amigables”. Las “escuelas saludables” van dirigidas al autocuidado y autolimpieza; y los “espacios amigables” a la prevención de enfermedades, prevención de embarazos, VIH-sida, autoestima, salud mental, drogas, alcoholismo y educación sexual. Existe la estrategia “los adultos apoyen” para que los padres conformen comités en las escuelas y de esta forma también se involucren en las medidas de salud. Estos espacios pueden ser útiles, pero resultan incompletos, tal y como están planteados en la actualidad, para abordar el daño en la segunda generación, la memoria histórica, y las recomendaciones de la Comisión de Esclarecimiento Histórico.

La salud mental está centrada en lo individual y la patologización de la persona: maltrato infantil, salud mental en situación de desastres, trastornos psíquicos: síndrome de Down, adicciones, depresión en niños, retraso mental, trastorno de hiperactividad y déficit de atención.³⁵

35. Ministerio de Salud Pública. Dirección General de Regulación, vigilancia y control de la Salud. Departamento de Regulación de los Programas de Atención a las Personas. Programa Nacional de Salud Mental “Escuelas saludables. Mochilas de la salud”. Sin fecha.

3. NECESIDADES QUE DEBEN SER INCORPORADAS A LA PROPUESTA DE TRABAJO ELABORADA POR EL MINISTERIO DE SALUD

Con el fin de realizar una propuesta de trabajo acorde con las necesidades de las víctimas directas e indirectas de la masacre de Las Dos Erres y partiendo del marco existente que tiene el Programa Nacional de Salud Mental, expuesto en el apartado anterior, planteo los siguientes lineamientos de trabajo que deben ser incorporados para cumplir con el fin de reparar psicológica y psicosocialmente a las víctimas de la masacre de la comunidad Las Dos Erres:

- Resaltar la necesidad de trabajar con las víctimas que no viven en la región de Petén, que son más o menos el 60%.
- Crear, una sección especializada en violencia política y graves violaciones a los derechos humanos en la capital, que atendería a las personas víctimas de Las Dos Erres que se encuentran en la capital. Este centro podría ser el inicio de un centro de atención, capacitación e investigación sobre temas de salud mental y violencia política y graves violaciones a los derechos humanos.
- Elaborar un plan de trabajo junto con las víctimas de la masacre, con el fin de que las acciones correspondan a las necesidades de las víctimas.
- En relación con el trabajo previsto a futuro, en reuniones con el equipo de salud, y con base en el contenido del documento mencionado "Informe de resarcimiento psicosocial", se desprende la necesidad de dar una mayor

coherencia a las necesidades de salud física y mental como respuesta a las necesidades de la población guatemalteca en su conjunto, frente a las necesidades en salud física y mental que se derivan de ser víctima de una masacre, si el objetivo del plan es la reparación.

- Las necesidades detectadas por el Ministerio de Salud en su árbol de problemas responden a su deber como Estado de dar respuesta a la situación de salud de la población. Además de esta obligación de debido cumplimiento constitucional se añade la obligación de dar respuesta a los daños y efectos en la salud física y mental en las víctimas de la masacre.
- Queda totalmente desdibujado el daño producido por la violencia política y graves violaciones a derechos humanos, y en este caso por la masacre, y como consecuencia de ello, las acciones de reparación quedarían igualmente difuminadas. Se hace, pues, necesario visualizar una respuesta específica a la situación descrita en el apartado 3: miedo, desconfianza profunda, silencio, duelo alterado, trastorno de estrés postraumático, daño en la segunda generación, estigmatización hacia las víctimas, culpabilidad, miedo a la participación social, situación de niñez desaparecida, desplazamiento interno, pérdida del proyecto de vida y educación en respeto a los derechos humanos.
- Incorporar en el programa de información, educación y comunicación los derechos humanos y los temas relacionados con la construcción de una sociedad en paz.
- Incorporar en las “escuelas saludables” y “espacios amigables” programas en derechos

humanos adaptados para las edades a las que van dirigidos.

- Incorporar en el trabajo con profesores capacitaciones en derechos humanos, historia de la masacre, efectos y afrontamientos de la violencia política.
- Este “plan de salud integral con especial énfasis en salud mental” supone la primera iniciativa por parte del Estado de incorporar el trabajo psicológico y psicosocial con víctimas de violencia política y graves violaciones a derechos humanos, y es por ello que se hace necesario que el Ministerio de Salud en su Programa Nacional de Salud Mental elabore e incorpore, al igual que lo ha hecho para otras necesidades las normas de atención y protocolo de salud mental derivadas de las situaciones de violencia política y graves violaciones a los derechos humanos.
- Por la inexistencia de esta cartera de servicios en el programa, sería conveniente y recomendable, que la elaboración de estas Normas y Protocolo de actuación, se realizarán con el asesoramiento de una organización que tenga experiencia en trabajo con salud mental y violencia política, y con el Programa Nacional de Resarcimiento en su sección de reparación psicosocial en el contexto del conflicto armado interno.

4.

LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN PSICOSOCIAL PROPUESTAS POR LAS VÍCTIMAS

Las medidas de reparación psicosocial como respuesta a un daño provocado por la violencia política y graves

violaciones a derechos humanos deben contener unos ejes básicos y fundamentales, que de no cumplirse, no responden a las necesidades de las víctimas en el contexto de la reparación,³⁶ y que las víctimas de Las Dos Erres han visto igualmente necesarias:³⁷

1) Reconocimiento social y estatal del daño y los responsables del mismo; 2) explicación del porqué de los hechos; 3) memoria histórica permitiendo la reconstrucción de la historia desde las víctimas, el daño provocado y la lucha de las víctimas y sobrevivientes por garantizar que no vuelva a suceder, tal como se expone en las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico; 4) trabajo con jóvenes y niños: memoria histórica y respeto a los Derechos Humanos; 5) tratamiento médico y psicológico individual y grupal.

Por las características del daño, las medidas de reparación psicosocial deben ser colectivas, individuales y estructurales. Después de revisar el daño producido por las características de la masacre, y el daño psicológico y psicosocial derivado por la misma, existen elementos que ayudan a mitigar estos daños y efectos.

- a) El reconocimiento social y estatal de lo sucedido:
- Visibilización y reconocimiento de los hechos, sus daños y efectos frente a las dinámicas de silencio y ocultación que se han venido

36. Institute for Democracy and Electoral Assistance e Instituto Interamericano de Derechos Humanos. *Verdad, justicia y reparación. Desafíos para la democracia y la convivencia social*. Ediciones Sanabria S.A., noviembre 2005.

37. Grupo focal 04/10/05.

llevando a cabo. El claro ejemplo de la no emisión del video de Las Dos Erres.

- Validación social del sufrimiento frente al rechazo social y estigmatización de las víctimas. Situación que se ha dado al no responder a las medidas de reparación en salud.
- Apoyo social frente al aislamiento, marginación y etiquetamiento, lo cual se viene produciendo por la falta de justicia.

“Jesucristo dijo en la cruz antes de morir: perdónalos porque no saben lo que hacen, pero en este caso los que lo hicieron sí sabían lo que hacían y por eso no se puede perdonar.”³⁸

- b) Explicación del porqué de los hechos. Al no existir un reconocimiento y explicación de los hechos por parte del Estado hacia las víctimas y hacia la sociedad, éstas, tienden a atribuir la responsabilidad de los hechos hacia sí mismas, es decir, hacia las propias víctimas. Las personas no se explican, como siendo seres inocentes, tuvieron un destino tan cruel y brutal producido por un semejante.

“Que Ríos Montt, presidente en 1982, junto con Carlos Carías López den una explicación de por qué lo hicieron cuando eran personas humildes, no armadas.”³⁹

- c) Memoria histórica que permita la reconstrucción de la historia desde las víctimas, el daño provocado y la lucha de las víctimas y sobrevivientes por garantizar que no vuelva a suceder.

38. Grupo focal I 19/09/05.

39. Grupo focal II, 04/10/05.

- Fomentar las acciones que tengan como objetivo dar un sentido de grupo o comunidad que ha vivido una misma experiencia, frente a la situación de aislamiento en la que han vivido por el contexto de impunidad posterior a la masacre.
 - Construir narrativas colectivas basadas en estereotipos de los sobrevivientes; narrativas donde se expongan las fortalezas de los sobrevivientes y socializarlas con personas del entorno comunitario: escuelas, Comités, radios...
- d) Trabajo con maestros, jóvenes y niños en las escuelas y centros educativos como respuesta al daño en la segunda generación.

Las masacres dentro de un contexto de violencia política, tienen un trasfondo de discriminación hacia la población masacrada, lo cual implica que las medidas de reparación también deben ir dirigidas a la población en general, y sobre todo a las nuevas generaciones, con el fin de que estos hechos atroces no vuelvan a suceder, fomentando una educación en el respeto hacia el otro y hacia los derechos humanos, generando programas y espacios de sensibilización, cambio de actitudes y no discriminación. Igualmente las medidas de reparación deben ir dirigidas a la búsqueda de un sentido sobre los hechos ocurridos, y a empoderar a las víctimas como ciudadanos activos y partícipes en la construcción de la sociedad pacífica y democrática.

“Que exista un libro con lo que pasó con fotos, la historia, folletos, etcétera.

Las escuelas son una opción para la educación

de los jóvenes y niños, porque si los padres no educan “bien” queda la escuela que los puede orientar.

La importancia de educar a los niños para defender a su gente pobre: educación en derechos humanos.”⁴⁰

- e) Tratamiento psicológico individual y grupal para las víctimas. Generar espacios en los que las víctimas puedan hablar y compartir las experiencias vividas y los pensamientos y sentimientos asociados a las mismas. Rescatar y generar mecanismos de afrontamiento que permitan a las víctimas readecuar su vivencia. Generar en las víctimas la sensación de capacidad para realizar acciones dirigidas a tener un papel como actores sociales de su propia historia.
- f) Equipo de trabajo. Centro de salud de Jutiapa: Un psicólogo/a con un promotor en salud mental que atendería a un número aproximado de 53 personas.

Sección especializada en trabajo con víctimas de violencia política: un psicólogo/a con un promotores/as de salud mental atendiendo a 19 personas víctimas de Las Dos Erres.

Centro de salud en la Costa Sur (Escuintla): El psicólogo/a de la capital y un promotor en salud mental

- g) Sección especializada en el Programa Nacional de Salud Mental para llevar a cabo trabajo psicológico y psicosocial con víctimas de la violencia política en la capital. Tendría como objetivos: 1) Dar atención a las víctimas de Las Dos Erres que viven en la capital y en la costa

40. Grupo focal I, 19/09/05.

y en un futuro podría contemplar ampliar sus servicios a víctimas de la violencia política de otras masacres en el país; 2) capacitación especializada en psicología y violencia política junto con la Universidad San Carlos, a los profesionales del Ministerio de Salud y al Programa Nacional de Salud Mental para la elaboración de medidas de evaluación y tratamiento en este contexto.

- h) Lugares meta. Los lugares en los que se debe llevar a cabo el trabajo psicosocial: Centros de atención: Las Cruces, ciudad Guatemala, Jutiapa y la costa. Especialmente importante es la creación de una sección especializada de atención a víctimas de masacres que se encuentran en la capital.
- i) Asesoramiento, evaluación y monitoreo del trabajo. Es necesaria la elaboración de un plan de asesoramiento y capacitación para la ejecución del trabajo psicosocial en este contexto, e igualmente la elaboración de un plan de evaluación y monitoreo que se lleve a cabo conjuntamente entre el Ministerio de Salud, una organización no gubernamental especializada en salud mental y violencia política y representantes de las víctimas de las cuatro regiones meta. Una propuesta puede ser la decisión adoptada por la Corte en la sentencia de reparaciones, de fecha 19 noviembre 2004 en el caso de Plan de Sánchez, que obligó al Estado de Guatemala a crear un Comité con participación activa del ECAP.

5. CONCLUSIONES

- 1) Las víctimas directas e indirectas de la masacre se encuentran dañadas en su salud física y mental como consecuencia de la pérdida de sus familiares, de la instauración del terror en sus vidas y de la pérdida del proyecto de vida individual familiar y comunitario
- 2) Los daños y efectos psicosociales y psicológicos producidos por la masacre, el miedo, el silencio, duelo alterado, enfermedades psicosomáticas, la desconfianza, etc. merecen una atención especial e inmediata por parte del Ministerio de Salud, además de los servicios en salud que se le ofrecen a la población en general.
- 3) Como consecuencia del grave daño sufrido en las víctimas directas e indirectas, su bienestar individual, familiar y su capacidad laboral se ha visto disminuida y deteriorada.
- 4) La imaginación y los pensamientos de las víctimas directas e indirectas tienen como contenido el dolor y sufrimiento vivido por sus familiares, e impregnan y dañan la vida de los afectados.
- 5) Existe a raíz de la masacre la incertidumbre sobre

el paradero de niños y niñas, y esta situación se ha visto confirmada por varios niños/as que fueron localizados después de transcurridos varios años.

- 6) El Estado de Guatemala no quiso aceptar y ejecutar el programa propuesto por el área psicosocial de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala que le fue presentado en el año 2002 por el costo económico que suponía realizar un programa que abarcara todas las regiones en las cuales se encontraban las víctimas y trabajar con un equipo de profesionales expertos en salud mental y violencia política.
- 7) Es perfectamente viable para el Ministerio de Salud y el Programa Nacional de Salud Mental incorporar en su trabajo contenidos que ayuden a reparar el daño provocado por la masacre: trabajo con jóvenes y niños en los programas existentes que aborden la historia y los derechos humanos; trabajo psicosocial con las víctimas generando espacios en los que las personas puedan hablar de lo sucedido, compartir experiencias en relación a las graves violaciones a derechos humanos, realizar acciones para convertirse en actores sociales que persiguen que no se vuelvan a producir las graves violaciones.
- 8) En la medida en que las medidas de reparación psicosocial propuestas por las víctimas -particularmente las de los incisos a) a e), en la sección anterior- no se cumplan, las personas tendrán más dificultades para recuperarse del acontecimiento traumático vivido (la masacre). Y por el contrario, en la medida que se apliquen, existirán más

posibilidades de reparar psicosocialmente a las víctimas-sobrevivientes.

- 9) El trabajo psicosocial y psicológico tiene que ser continuo, si ello no ocurre se pierde la confianza y los procesos y pasos llevados a cabo sufren grandes y graves retrocesos: pérdida de confianza, pérdida de seriedad del trabajo, frustración, los esfuerzos hechos por las personas resultan en vano, y en definitiva se produce una revictimización como ha sucedido con las víctimas de Las Dos Erres que se encuentran en Petén.
- 10) Resaltar la idea de que nos encontramos ante “una respuesta normal, ante una situación anormal” y que la existencia de trastornos psíquicos y patológicos y su correspondiente tratamiento, no deberían ser el objetivo último de la medida de reparación. La salud mental debe ser entendida de forma global, y no individual y clínica exclusivamente. El enfoque teórico que sustenta al modelo desarrollado por el Programa Nacional de Salud Mental, parte del sujeto individual como actor de cambios, y del concepto de autoestima y capacidad de valorarse a sí mismo para poder valorar a los demás. Desde este enfoque, queda excluida la acción externa hacia el sujeto, el trabajo con comunidades, el contexto social y cultural, y muy específicamente, queda totalmente excluida la violencia política y todas las consecuencias que esta tuvo (daño en la segunda generación, estigmatización hacia las víctimas, discriminación, miedo, silencio, falta de participación social, revictimización, amenazas, impunidad, duelo alterado, etcétera).
- 11) Las víctimas viven actualmente una continua

estigmatización social, amenazas e impunidad, falta de reconocimiento social de los hechos vividos, discriminación, imposibilidad de compartir su experiencia en espacios públicos, miedo a la participación social y política, etc., que provocan en la persona, familia y comunidad un deterioro de su salud mental. Es, por tanto, necesario trabajar con las víctimas, y es indispensable igualmente el trabajo con la sociedad o los espacios comunitarios (escuelas, programas radiales, comités de desarrollo locales y municipales etc.), con el fin de que las víctimas puedan dar a conocer a nivel local los hechos ocurridos, el por qué de los mismos y romper los silencios que permiten que los victimarios permanezcan en el poder y continúen amedrentando y estigmatizando a las víctimas.

6. RECOMENDACIONES

- 1) El Ministerio de Salud y el Programa Nacional de Salud Mental deben ampliar su esfuerzo por mejorar el “plan de salud integral con especial énfasis en salud mental” incorporando en su cartera de servicios los daños provocados por la violencia política y el daño en la segunda generación provocado por la misma. Para ello deberá enfocarlo a campañas de sensibilización y difusión del respeto a los Derechos Humanos, y hacia la atención y rehabilitación de las personas afectadas por la masacre.
- 2) El Ministerio de Salud y el Programa Nacional de Salud Mental deberán realizar el “plan de salud integral con especial énfasis en salud mental” junto con representantes de las víctimas de las diferentes regiones.
- 3) El Ministerio de Salud en el Programa Nacional de Salud Mental deberá crear las normas de atención y protocolo en salud mental para las situaciones derivadas de la violencia política.
- 4) El Programa Nacional de Salud Mental deberá dar atención a las víctimas en la costa sur y en

Jutiapa y crear una sección especializada en la capital, de atención a víctimas de violencia política que atenderá a las personas ubicadas en la capital.

- 5) El Ministerio de Salud deberá incorporar los lineamientos del trabajo psicológico y psicosocial presentados en el presente documento si el fin del “Plan integral con especial énfasis en Salud Mental” es reparar psicológicamente a las víctimas de la masacre de Las Dos Erres.
- 6) El Estado deberá llevar un trabajo específico para esclarecer y abordar la situación de niñez a raíz de la masacre en Las Dos Erres. En este sentido puede ser útil la medida de reparación en el caso Molina Theissen:⁴¹

“El Estado deberá designar un centro educativo existente, ubicado en la Ciudad de Guatemala con un nombre que aluda a los niños desaparecidos durante el conflicto armado interno, y colocar en dicho centro una placa en memoria de Marco Antonio Molina Theissen, en los términos de los párrafos 88 y 98 de la presente Sentencia.”

41. Corte Interamericana de Derechos Humanos caso Molina Theissen *vs.* Guatemala reparaciones (art. 63.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos) Sentencia de 3 de julio de 2004, numeral 6 de las disposiciones.

7. DOCUMENTOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME

“Informe de Resarcimiento Psicosocial” de la Comisión Ministerial para el Resarcimiento Psicosocial del Ministerio de Salud Pública, junio 2005.

Comisión para el Esclarecimiento Histórico. *Guatemala Memoria del Silencio*. Tomo VI. “Caso ilustrativo número 31. Masacre de Las Dos Erres”. Junio 1999.

Corte Interamericana de Derechos Humanos caso Molina Theissen *vs.* Guatemala reparaciones (art. 63.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos). Sentencia de 3 de julio de 2004.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso masacre Plan de Sánchez *vs.* Guatemala reparaciones (art. 63.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos). Sentencia de 19 de noviembre de 2004.

Equipo de Estudios Psicosociales y Acción Psicosocial (ECAP). “Proyecto de atención psicosocial a

las víctimas de la masacre de Las Dos Erres".
Junio 2002.

Informe de Neus Serena, coordinadora de campo del trabajo con practicantes de Psicología de la Universidad San Carlos. Presentado el 14 de noviembre 2003.

Institute for Democracy and Electoral Assistance e Instituto Interamericano de Derechos Humanos. "Verdad, justicia y reparación. Desafíos para la democracia y la convivencia social". Ediciones Sanabria S.A., noviembre 2005.

María Isabel Torresi. "Sistematización de las experiencias de formación de promotores de salud mental comunitaria en Guatemala". PCON/GTZ. Guatemala, octubre 2002.

Ministerio de Salud Pública. Dirección General de Regulación, vigilancia y control de la Salud. Departamento de Regulación de los Programas de Atención a las Personas. Programa Nacional de Salud Mental. "Escuelas saludables. Mochilas de la salud". Sin fecha.

**EFFECTOS PSICOSOCIALES
DE LA NO APLICACIÓN DE
JUSTICIA EN EL CASO DE LA
MASACRE DE LA COMUNIDAD
LAS DOS ERRES LA LIBERTAD,
PETÉN, EN DICIEMBRE DE 1982**

1. PRESENTACIÓN

Fui requerida por el Centro para la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) y por la organización de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Guatemala (FAMDEGUA) en noviembre 2008, para realizar un peritaje psicosocial que refleje los daños psicosociales derivados de la situación de impunidad y la ausencia de justicia en el caso de la masacre de la aldea Las Dos Erres, en La Libertad, departamento de Petén, entre el 6 y el 8 de diciembre 1982, y las medidas de reparación psicosocial necesarias para la recuperación de las víctimas con el fin de presentarlo a la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su periodo de sesiones julio 2009, con sede en La Paz, Bolivia.

El presente peritaje expone el contexto social de Guatemala en relación con la justicia, impunidad, percepción de seguridad, y posibles consecuencias en la salud mental de los guatemalteco/as en general, con el fin de encuadrar en el momento actual a las víctimas, sobrevivientes y familiares de la masacre de Las Dos Erres, y de esta forma precisar en qué medida esta situación generalizada se suma y/o se diferencia de su situación como personas que no

ven cumplirse su deseo de justicia en la masacre ocurrida en diciembre de 1982 con actos de crueldad extrema. Posteriormente se presentarán los resultados obtenidos de la fase de búsqueda de información con base en los conceptos teóricos expuestos en el apartado “metodología y conceptos teóricos”, relacionados con el concepto de justicia para las víctimas, las dificultades percibidas por las víctimas en la no aplicación de la justicia, el impacto individual en sus emociones y sentimientos, el impacto en las creencias básicas, la pérdida de oportunidades generadas a raíz de la situación de impunidad o daño al proyecto de vida, los daños a nivel social, y por último, la percepción de la segunda generación que hereda los daños de las víctimas directas de la masacre.

2. METODOLOGÍA Y MARCO CONCEPTUAL

Se presenta a continuación la metodología implementada y el marco conceptual utilizados como referentes teóricos.

1. MARCO CONCEPTUAL¹

La impunidad es vivida por las víctimas como un nuevo impacto traumático, y cuando viene acompañada de petición de perdón por parte de autoridades estatales se vive como una burla.

Esta situación genera nuevos daños en unos casos y agudiza o cronifica otros, deteriorando aún más la situación de salud mental de las víctimas, sus familiares y la sociedad en general.

El proceso de justicia y la presentación del testimonio a la hora de tomar declaración en un proceso jurídico permite a la víctima validar su dolor y su

1. El marco conceptual presentado a continuación ha sido extraído del libro *Peritajes psicosociales en el marco de los Derechos Humanos*, en edición, elaborado por Nieves Gómez.

historia. La justicia favorece los procesos de cohesión grupal, la validación y socialización de la historia, tener una visión más crítica del mundo y tener la posibilidad de demandas de reparación.

Por otro lado, a nivel social, la ausencia de justicia impide la construcción de una sociedad basada en normas que sirven de guía a sus habitantes para convivir armónicamente. Establece de esta forma sistemas de aprendizaje y procesos de socialización que tienen como pautas de comportamiento y como modelos de aprendizaje a figuras que utilizan formas de resolución de conflictos de forma violenta o formas para conseguir fines con procedimientos no acordes a la norma penal o social. Permite que surja la justicia por mano propia, que en el caso de Guatemala tiene una de sus expresiones en los linchamientos.

“Sin sanción social la posibilidad de que se reproduzcan hechos de violencia es mucho mayor, dado que se rompen las normas sociales básicas de convivencia. Además, la posición de ventaja social que han sacado muchos victimarios aumenta el sentimiento de profunda injusticia de las víctimas y sobrevivientes que han tenido que vivir todos estos años con la humillación del silencio y su falta de poder.”

“La justicia opera como una forma de reajustar las relaciones sociales y la gestión del poder en la sociedad.” (...) “La justicia supone entonces una demanda de mecanismos sociales que ayude a defenderse a la gente que tiene menos poder, así como formas de control de la sociedad civil respecto de las autoridades del Estado.”²

2. REMHI, vol. I, p. 274.

Es clara la necesidad de justicia, memoria, reparación, reconocimiento de los hechos y petición de perdón como camino a la reconciliación y la reconstrucción del tejido social.

Sumado a los daños mencionados en los párrafos anteriores, la impunidad y falta de justicia provoca otros efectos psicosociales como los que se enumeran a continuación.³

- Se dañan las creencias en el mundo y en la bondad de los demás, que hacen referencia a las siguientes creencias:
 - ▲ El mundo es un lugar en el que vale la pena vivir.
 - ▲ El mundo es comprensible y tiene un significado.
 - ▲ Percepción de que el mundo es predecible.
 - ▲ El mundo es controlable y con un significado.
 - ▲ El mundo es justo y cada quien tiene lo que merece.
- Estigmatización y culpa: La falta de justicia, sumado a la creencia de que el mundo es justo y cada quien tiene lo que se merece, favorece que, al no existir investigación, esclarecimiento de los hechos y establecimiento de culpables, la culpa por parte de la sociedad se revierte en las víctimas y éstas quedan estigmatizadas, generándose pensamientos del tipo: “Algo habrán hecho para que les ocurrieran semejantes barbaridades”, “algo habrán hecho para merecer eso”.

3. Tomado de Nora Seveas, citada por M. Beristain, “Veinte años de historia y lucha. ASFADDES con todo el derecho”. ASFADDES, Colombia.

- Ausencia de control de la situación o sentimiento de indefensión aprendida: “Haga lo que haga no puedo controlar lo que sucede a mi alrededor.”
- Revictimización o victimización secundaria, al tener contacto con operadores de justicia o de las fuerzas de seguridad estatales que están investigando el caso. Algunos ejemplos de ello pueden ser la falta de credibilidad en el testimonio de la víctima, inadecuadas instalaciones para llevar a cabo exámenes médicos como en el caso de tortura sexual, discriminación y racismo hacia personas de grupos étnicos diferentes al de la víctima, demora en los trámites, repetir el testimonio o las pruebas forenses, no realizar la entrevista en el idioma de la víctima, no tomar en cuenta la denuncia que presenta la víctima o la imparcialidad y/o ineficiencia del sistema de justicia.
- Retraumatización.
- Emociones de frustración, miedo, dolor, rabia, cólera.
- Miedo a que les vuelva a ocurrir lo mismo que a sus familiares.
- Conductas sociales de silencio, y por ello disminución de la participación ciudadana. Paralización social por el miedo a represalias.
- Amenazas y problemas de seguridad hacia personas involucradas en procesos de justicia: sobrevivientes, testigos, querellante adhesivo, fiscales, jueces, policía.
- Impactos en la familia, provocando la ruptura de las relaciones de confianza, atribución de responsabilidades o culpa a algún miembro de la familia, ruptura de núcleos familiares

porque alguno de sus miembros se encuentra muy involucrado en la búsqueda de justicia y desatiende las necesidades familiares o, parte de la familia no comparte la búsqueda de justicia. Hostigamiento y amenazas hacia la familia.

- Deterioro de las relaciones de confianza entre familiares, amigos, vecinos y a lo interno de organizaciones sociales: al no investigar y sancionar a los verdaderos culpables y esclarecer la verdad de los hechos, se buscan responsables y culpables que terminan siendo personas cercanas como familiares, vecinos o amigos.
- No se permite la readecuación de las relaciones de poder en el ámbito local y en la prevención de nuevas formas de violencia.

2. METODOLOGÍA

El peritaje fue realizado con base en una metodología cualitativa basada en el testimonio de las víctimas. Para ello se llevaron a cabo: dos grupos focales, y una entrevista colectiva a tres personas. También se utilizó como fuente de información el “Peritaje sobre el daño a la salud mental derivada de la masacre de la aldea Las Dos Erres (La Libertad, Departamento de Petén) y las medidas de reparación psicosocial” presentado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en mesa de trabajo en marzo 2006; y se revisó diferente bibliografía relacionada con la comunidad y con las teorías sobre las creencias básicas sociales.

2.1. La población y la muestra

La *población* víctima, directa e indirecta, de la masacre de Las Dos Erres se encuentra en la actualidad ubicada en el país de la siguiente forma:

- 20 personas viviendo en la costa, aproximadamente el 12.7%.
- 19 personas viviendo en la capital, aproximadamente el 12.1%.
- 53 personas viviendo en el oriente del país, aproximadamente el 33.76%.
- 65 personas residen en Petén, aproximadamente el 41.4%.

La *muestra* con la que se trabajó para el presente peritaje corresponde a 13 hombres y 17 mujeres que viven actualmente en el oriente y la costa sur del país y en la capital, sumando un total de 30 personas; y, un segundo grupo con un total de 26 personas, 11 hombres y 22 mujeres en Las Cruces con las personas que viven actualmente en Petén. Entre el grupo de la capital y el grupo de Las Cruces, se contó con la opinión de 63 personas.

2.2. Grupo focal⁴

El contenido abordado en el grupo focal se centró en los siguientes temas: 1) Qué entienden las

4. El *grupo focal de discusión* es “focal” porque *focaliza* su atención e interés en un tema específico de estudio e investigación *que le es propio*, por estar cercano a su pensar y sentir; y es de “discusión” porque realiza su principal trabajo de búsqueda por medio de la *interacción* discursiva y la contrastación de las opiniones de sus miembros. El

personas por justicia y qué esperan al final del camino de la justicia. 2) Las dificultades que se perciben en el camino de la justicia. 3) El impacto individual en los sentimientos de las personas derivado de la ausencia de justicia. 4) El impacto en las creencias básicas sociales. 5) La pérdida de oportunidades y el daño al proyecto de vida. 6) Daños sociales. 7) El daño en la segunda generación.

El grupo focal de la capital trabajó el 17 de abril 2009, y el grupo de Las Cruces el 17 de mayo 2009.

En los grupos se trabajó de la siguiente forma: 1) Se presentó un camino desde 1994, momento en el que se puso la primera denuncia hasta 2009, centrándonos en 2001 hasta hoy en día. ¿Qué se recuerda del camino? ¿Qué se espera al final del camino de justicia? ¿Qué piedras nos hemos encontrado en el camino? ¿Qué formas se han utilizado para enfrentar las piedras? 2) Se llevó a cabo una división en grupos de cinco personas: ¿Cómo estamos por estar dentro del camino de la justicia? 3) De nuevo por pequeños grupos de cinco personas se presentaron las siguientes tarjetas con el fin de decir si están de acuerdo o no y por qué. Por último, se llevó a cabo una puesta en común con los resultados de los grupos, se complementó información y se entró en el debate ante miradas contradictorias en relación a algunas posiciones.

Tarjetas presentadas:

grupo focal se *centra* en la pluralidad y variedad de las actitudes, experiencias y creencias de los participantes, busca la *complementariedad y riqueza* de diferentes puntos de vista, al integrar en un todo coherente y lógico los aportes de diferentes personas.

- La sociedad apoya la justicia y el esclarecimiento de los hechos.
- Mis vecinos apoyan la justicia y el esclarecimiento de los hechos.
- Mi familia apoya el camino de la justicia y el esclarecimiento de los hechos.
- Las personas son buenas y se puede confiar en ellas.
- Yo puedo hacer cosas para cambiar mi futuro y mi vida.
- Vivo en un país seguro.
- El mundo es un lugar en el que merece la pena vivir.
- A mí nada me puede pasar.
- Los problemas graves, en Guatemala se resuelven positivamente por los jueces.
- Cada uno tiene lo que merece.
- Los jueces del país llevarán a la cárcel a los victimarios.

3. CONTEXTO SOCIAL DE GUATEMALA EN RELACIÓN CON LA IMPUNIDAD

En su informe correspondiente a 2006, la alta comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala, denunció que el Estado de Guatemala: “Sigue mostrando debilidades para proteger y garantizar derechos fundamentales, en particular, el derecho a la vida. Durante 2006, las cifras de muertes violentas continuaron aumentando, para alcanzar la cifra de 5,885, superior a los 5,338 homicidios de 2005.”⁵

Guatemala, calificada hoy en día por muchas entidades y analistas, como una sociedad posconflicto, debido a la firma de un acuerdo de Paz y al establecimiento de mecanismos de reparación de las víctimas, sigue afrontando *prácticas degradantes y crueles*, que lejos de ser eventos aislados constituyen una acción cotidiana, profundamente arraigada y legitimada tanto en los ámbitos estatales y gubernamentales, como a nivel social.

“Guatemala no ha dado una respuesta adecuada a las matanzas ilícitas y el país sigue sometido a una

5. Informe alternativo presentado al Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas, pág. 25.

alta tasa de impunidad. Los principales motivos de esta situación siguen siendo las deficiencias de los sistemas policial, procesal y judicial y la negativa de los testigos a prestar declaración debido a posibles represalias. Guatemala no ha logrado hacer frente a ninguno de estos factores. En consecuencia, aproximadamente el 98% de los crímenes permanecen impunes.”⁶

“En 2001 se registraron 3,230 homicidios en Guatemala. En 2006, año en que el Relator Especial visitó el país, los homicidios habían alcanzado la alarmante cifra de 5,884. Si bien en 2007 el número de homicidios mostró una leve disminución a 5,781, en 2008 tuvo un nuevo ascenso espectacular llegando a 6,292, lo que permite caracterizar ese año como el más mortífero desde la firma de los Acuerdos de Paz. Esto representa un aumento del 95% entre 2001 y 2008 y un promedio de 17 homicidios al día. Durante el segundo semestre de 2008, que fue mucho más violento que el primero, la tasa de homicidios alcanzó una media de 20 asesinatos diarios. Al menos 687 de las víctimas fueron mujeres y 591 fueron niños o adolescentes. Más del 10% de esas víctimas mostraban indicios de haber sido torturadas.”⁷

Dos personas entrevistadas sobrevivientes de Las Dos Erres, tienen a familiares que han sido asesinados

6. “Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo”. Informe del Relator especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Philip Alston. Adición Seguimiento de las recomendaciones a los países. Guatemala. 4 de mayo 2009. Numeral 9.

7. *Ibíd*em, numeral 11.

en los últimos 10 años, sin tener a la fecha ninguna noticia sobre la investigación de los hechos.

Frente a esta situación de violencia y ausencia de investigación y sanción a los culpables, la salud mental de la población se ve afectada.

En un estudio sobre los modelos mentales de los guatemaltecos a finales del año 2006 se consideraba que: “El 74.2% de los guatemaltecos tiene razones para estar tristes. El 62.8% de los guatemaltecos se quedan callados frente al 37.2% que exigen sus derechos. El 72.1% se acostumbró a la violencia, frente al 27.5% que se sorprende de ella. El 60.5% considera que para triunfar en la vida hay que trabajar duro.”⁸

Frente a los resultados de este estudio que nos muestra a la persona guatemalteca como triste, silenciosa y acostumbrada a la violencia, el Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP), junto con el Grupo de Acción Comunitaria (GAC), en un estudio sociológico sobre la percepción de la población guatemalteca frente a las exhumaciones, revela que:

“La mayoría de las personas entrevistadas en el presente estudio creen que se debe juzgar a los responsables de las desapariciones y asesinatos. El 72% considera que la justicia se debe hacer mediante medidas legales. Mientras que el 11% piensa que no hay que hacer nada.”⁹

8. Gemma Palencia y Carlos Menocal, “Estudio de modelos mentales de los guatemaltecos” <http://www.prensalibre.com/especiales/ME/encuestas/modelosmentales/01.html> (06/06/09) Vox Latina.

9. Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP) y Grupo de Acción Comunitaria (GAC) (2008).

Sin embargo en el mismo estudio, esta afirmación tiene matices:

“Mientras que la mayoría de la población (especialmente personas de la capital, que no han sido víctimas, hispano hablantes, con alta escolaridad y jóvenes) considera que verdad, justicia y reparación deben producirse de modo simultáneo y asociado, existe un grupo de personas, en el que se encuentran la mayoría de las víctimas entrevistadas, que se muestra favorable a conocer la verdad, a que las víctimas sean reparadas, pero que, sin embargo, consideran que no se pueden o deben iniciar procesos de justicia. Es decir, de nuevo los análisis confirman de manera clara y estadísticamente muy significativa que las víctimas visualizan la justicia como algo tan inalcanzable que ni siquiera se lo plantean, y que esto no es un artefacto de las condiciones socioeconómicas o la etnia, sino que depende de la propia condición de víctima y de la desigualdad social en la cual viven.”¹⁰

Las víctimas, sobrevivientes y familiares de Las Dos Erres son de las pocas personas en Guatemala que han logrado acceder al sistema de justicia nacional. Sin embargo, los resultados han sido negativos hasta la fecha por la excesiva utilización de los recursos y los amparos, entre otras dificultades legales. Es también uno de los pocos casos que han tenido la oportunidad de acceder al Sistema Interamericano. Esta situación de búsqueda de justicia, nacional e

Exhumaciones, verdad, justicia y reparación en Guatemala. Estudio de opinión a nivel nacional. Guatemala. En prensa.

10. *Ibíd.* Página 181.

internacional, si bien tiene un carácter positivo, también ha generado muchas dificultades e impactos en las víctimas, sobrevivientes y familiares. El involucramiento en el proceso penal ha generado una serie de expectativas que no se han visto cumplidas a la fecha con la consecuente frustración y agravación de la credibilidad y confianza en el sistema estatal de justicia.

4.

EL IMPACTO Y LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA IMPUNIDAD

Inicié la evaluación del impacto psicosocial derivado de la ausencia de justicia y situación de impunidad en la que viven las víctimas, sobrevivientes y familiares del Parcelamiento de Las Dos Erres, explorando qué se entendía por justicia, y qué obstáculos visualizan las personas que existen para que la justicia no se cumpla. Posteriormente tomé en cuenta los siguientes indicadores: indicadores individuales relacionados con las emociones; indicadores sobre las creencias básicas en relación al mundo, a sí mismos y al futuro, indicadores sobre el impacto social y el proyecto de vida.

Se revisaron algunos efectos negativos en el cumplimiento del proceso de solución amistosa, y, también la pérdida de oportunidades porque la justicia no tuvo lugar, o el daño al proyecto de vida. La evaluación del impacto abarcó también la percepción de la segunda generación.

1.

QUÉ ESPERAN LAS PERSONAS
AL FINAL DEL CAMINO DE LA JUSTICIA

En los dos grupos, el concepto de justicia se percibe de forma integral. No es solo la investigación y sanción de los responsables, sino también la recuperación de las tierras, la dignificación, la memoria histórica, la difusión de los hechos, los responsables y sus causas y la búsqueda de niñez desaparecida.

Las personas esperan al final del camino de la justicia:

- Esclarecimiento de los hechos.
- Castigo hacia los responsables, captura y prisión.
- Recuperación de tierras y bienes materiales.
- Qué no se quede en el olvido, que se dé a conocer.
- “Tener un medio de comunicación escrita donde se lea y se publique la sentencia condenatoria a los hechos y el castigo hacia ellos”.
- Que el pueblo, la sociedad diga: “Esos son los cabecillas de la masacre. Son quienes hicieron las atrocidades a nuestros familiares asesinados; y qué expliquen porque lo hicieron”.
- Qué no se vuelva a repetir.
- Algunas personas no saben que esperar y son incrédulos en relación con el proceso.
- Dignificación de las víctimas: “eran seres humanos”.
- Modificación de las leyes; sobre todo recursos y amparos.
- Tener listas de quiénes son los niños que fallecieron y quiénes fueron encontrados.
- Que las personas señaladas de graves violaciones

a derechos humanos no opten a cargos públicos hasta que no se realicen procesos de investigación sobre las acusaciones en su contra.

2. QUÉ DIFICULTADES HAN ENCONTRADO EN EL CAMINO DE LA JUSTICIA

Las personas en los dos grupos manifiestan la existencia de las siguientes dificultades a la hora de conseguir la justicia, opiniones que coinciden con la situación estructural y de impunidad que vive el país.

- Recursos y amparos.
- Falta de conocimiento de la historia que permita que la sociedad apoye el caso.
- Falta de independencia de los jueces.
- Personas con poder no dejan que el caso avance.
- Se mata a los que tienen información, y por lo tanto la dificultad en la protección de testigos.
- Exclusión por ser personas que no disponen de recursos económicos.
- Intimidaciones a jueces y testigos.
- Corrupción: los poderosos compran la justicia.
- Miedo y amenazas. Existencia de infiltrados.
- Poder de los victimarios porque están en el Congreso.

3. SENTIMIENTOS EN RELACIÓN CON LA FALTA DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN A LOS CULPABLES

La evaluación de este impacto se llevó a cabo con la pregunta generadora “¿Cómo se sienten en este camino de la justicia?”

Los sentimientos manifestados son de rabia, cólera, enojo, tristeza, inseguridad, desánimo: “Estamos desesperados porque no se ven las cosas claras”; temor de que al final del camino no se haga justicia, venganza: “Qué Ríos Montt sufra igual que sufrimos nosotros”;¹¹ una profunda desesperación: “Nosotros nos pasamos de tontos”;¹² impotencia: “¿Qué más pruebas tenemos que dar?” “¡Ya no podemos dar más pruebas!”¹³

Estos sentimientos se derivan tanto de la situación de impunidad y falta de justicia, como de la presencia en puestos de poder de personas señaladas de graves violaciones a derechos humanos. “El daño que nos causaron los hechos no se ha podido superar.”¹⁴

El impacto en la salud mental derivado de la situación de impunidad ha hecho que algunas personas, como el niño sobreviviente directo de la masacre, se desvinculen del proceso legal por el miedo, la retraumatización que provoca hablar del caso y la percepción de que el esfuerzo no será de utilidad.

Se mantienen los recuerdos dolorosos: “Recuerdo

11. Grupo de la capital, 17/04/09.

12. Grupo de Las Cruces, 17/05/09.

13. Grupo de Las Cruces, 17/05/09.

14. Grupo de la capital, 17/04/09.

el rostro de quienes llegaron al patio de mi casa a masacrar"; y duelo alterado, sobre todo frente al recuerdo de los niños y niñas asesinados o desaparecidos. Estos resultados ya fueron descritos en el anterior informe sobre el caso presentado a la CIDH en marzo 2006.

El parcial cumplimiento de solución amistosa, y el total incumplimiento con el acuerdo de investigación y sanción a los responsables, ha provocado una serie de frustraciones y reflexiones: "La palabra 'solución amistosa' ¡como que fuera un pacto entre caballeros!" "Nosotros no teníamos que aceptar eso de amistad."¹⁵ El cumplimiento parcial del proceso de solución amistosa se percibe como un engaño: "Nos engañaron con un poquito de dinero."¹⁶

Algunas personas cuando recibieron la noticia del acuerdo de solución amistosa pensaron que si se había cumplido con la indemnización económica del proceso de solución amistosa, se cumpliría también con la justicia.

Las personas en los grupos manifestaron que desconocen de la existencia de los videos elaborados por el Estado sobre la historia de Las Dos Erres como resultado del proceso de solución amistosa.

4.

IMPACTO SOBRE LAS CREENCIAS BÁSICAS

Se exploró la percepción que tienen las personas víctimas, sobrevivientes y familiares de Las Dos Erres en diferentes creencias básicas sociales que

15. Grupo de Las Cruces, 17/05/09.

16. Grupo de Las Cruces, 17/05/09.

permiten tener percepción de seguridad, estabilidad, confianza y percepción de control sobre la vida. Los resultados obtenidos se detallan a continuación.

- La sociedad, mis vecinos o mi familia apoyan la justicia y el esclarecimiento de los hechos

En líneas generales, las personas entrevistadas consideran que la sociedad no apoya los procesos de justicia y el esclarecimiento de los hechos porque no conocen de los procesos o porque no les interesa.

Por otro lado, cuando se pregunta por ese apoyo por parte de los vecinos, en el grupo de la capital se percibe que tampoco apoyan, pero no por desconocimiento, sino por miedo y temor a represalias.

“Algunas personas apoyan el proceso de justicia, pero hasta cierto punto, porque se ve una lucha por gusto, donde se invierte una energía que no dará ningún fruto”. Esta afirmación es coincidente con los resultados obtenidos en el estudio sociológico sobre la percepción de la población guatemalteca frente a las exhumaciones.

“Algunas personas nos dicen: “¿Para qué buscan justicia si los pueden matar?”¹⁷ En una ocasión, el párroco católico dijo: “Hay que desistir porque los hechores tienen poder. Hay que poner en una balanza lo que conviene y lo que no conviene.”¹⁸

Mientras que en el grupo de Las Cruces perciben apoyo por parte de los vecinos. Esta situación refleja que el grupo de la capital tiene

17. Grupo de la capital, 17/04/09.

18. Entrevista colectiva, 01/06/09.

menores redes sociales de apoyo por no tener a su alrededor personas con las que han compartido un pasado común, frente a Las Cruces donde sí se da esta situación. En el grupo de la capital, “el otro” percibido como amenazante es indefinido, es más difuso, puede ser un vecino, una persona desconocida. Entre ellos no hay cercanía física, la red social es más débil y se perciben como más vulnerables al ataque ese “otro” amenazante.

Frente a la ausencia de apoyo familiar, y el parcial apoyo de los vecinos, en el núcleo familiar las personas sí se sienten apoyadas tanto en un grupo como en el otro.

- Las personas son buenas y se puede confiar en ellas. Las respuestas a esta afirmación fueron que, cuando las personas son buenas u honorables, se puede confiar en ellas, sin embargo, cuando no son buenas, no se puede confiar. Frente a ello, se profundizó en conocer si hay muchas personas buenas u honorables, y se concluyó que no, que solo algunas del ámbito familiar. La mayoría manifestaron que, aunque se puede confiar en alguna persona, a la hora de abordar y hablar de los problemas graves, no se puede confiar en nadie. En ambos grupos, un par de personas manifestaron “no se puede confiar ni en su propia sombra”, y la mayoría manifiestan que “se puede confiar en Dios.”¹⁹
- Cada uno tiene lo que merece. Las personas manifiestan que quienes son buenas personas sí tienen lo que se merecen; sin embargo, aquellos que no son buenos no tienen lo que se merecen. Esto último haciendo referencia a qué no son

19. Grupo de la capital, 17/04/09.

sancionados y castigados. En conclusión, creo que se podría afirmar, que las personas de los grupos opinan que no, que las personas no tienen lo que se merecen, sin embargo, hacen esa distinción por mecanismos psicológicos de protección y seguridad mental. Si la persona piensa que quienes son buenos no tienen lo que se merecen, la persona que contestó, que parte de la idea de que es una buena persona, no tendrá lo que se merece, y, por lo tanto, eso hace que viva en una situación psicológica de inestabilidad, zozobra y descontento. Estas manifestaciones psicológicas se han reconstruido con el paso del tiempo y son resultado de los mecanismos de adaptación que las personas han tenido que utilizar para sobrevivir a la incertidumbre de la impunidad. Si ligamos estos resultados a la pregunta anterior, donde se manifestó que no hay muchas personas buenas y honorables, cabría deducir que no muchas personas tienen lo que se merecen.

“Los que ellos ajusticiaron no tuvieron su derecho de defensa, y ahora Ríos Montt pide su derecho de defensa. Unos tienen derechos y otros no.”²⁰

En el grupo de Las Cruces, las personas manifiestan claramente que las personas no tienen lo que se merecen: “En nuestro país no todos valemos igual.”²¹

- Yo puedo hacer cosas para cambiar mi futuro y mi vida. Las personas en su mayoría contestaron que sí se pueden hacer cosas para cambiar el

20. Grupo de la capital, 17/04/09.

21. Grupo de Las Cruces, 17/06/09.

futuro, trabajando y estudiando. Sin embargo, cuando se coteja esta respuesta con “los problemas graves, en Guatemala se resuelven positivamente por los jueces”, “vivo en un país seguro” y “a mí nada me puede pasar” pareciera que las personas consideran que sí pueden hacer cosas para cambiar su futuro, en relación con la salud, el trabajo y la familia, pero no a los ámbitos de justicia y seguridad personal. Estos resultados son acordes con el estudio sobre los modelos mentales de los guatemalteco/as, que indica que el 60.5% de las personas entrevistadas consideran que para triunfar en la vida hay que trabajar duro.

Es posible que, al igual que la creencia de que “cada uno tiene lo que se merece” sean mecanismos adaptativos psicológicos. Pensar que no pueden hacer nada para cambiar las cosas, los dejaría inhabilitados como personas y en situación de depresión y tristeza profunda.

- El mundo es un lugar en el que merece la pena vivir. Todas las personas estuvieron de acuerdo con esta afirmación, vinculándola fundamentalmente a la creencia religiosa de que estamos en el mundo porque Dios así lo ha querido y por lo tanto hay que respetar esa decisión de Dios. “Sí, porque es el lugar donde Dios nos asignó para vivir.” “Dios nos dio la oportunidad, es para vivir una vida feliz. Si no somos felices es porque muchos matan el derecho a esa felicidad. No es porque no se pueda. No todos nos atendemos a la ley de Dios.”²²

22. Grupo de la capital, 17/04/09.

Alguna persona sí manifestó: “Uno quiere vivir, el problema es que a uno no lo dejan.”²³

- A mí nada me puede pasar. Las respuestas a esta pregunta son diversas, unos consideran que nada le puede pasar porque está en manos de Dios: “Porque no hago el mal y a mí Dios me cuida”;²⁴ y otros que sí por la situación de impunidad y por lo tanto hay que tener precauciones. “Todos estamos expuestos, no tenemos protección por parte del Estado.”²⁵
- Vivo en un país seguro. Esta creencia fue contestada negativamente de forma categórica. Todas las personas tienen la percepción de que el país en el que viven no es seguro, lo cual responde a la situación del país tal y como se abordaba en el apartado de introducción. De nuevo, se presentan contradicciones entre diferentes creencias, por un lado considero que no vivo en un país seguro, sin embargo, existe la creencia de que “a mí nada me puede pasar” porque estoy en manos de Dios. Este resultado es, de nuevo, coincidente con la utilización de mecanismos de adaptación al medio necesarios para tener un relativo bienestar psicológico.
- Los problemas graves en Guatemala se resuelven positivamente por los jueces. La respuesta es negativa en todos los grupos, y nadie considera que la justicia funcione, a excepción de la justicia hacia personas con recursos económicos.

“La chamarra del gabinete del Gobierno

23. Grupo de Las Cruces, 17/06/09.

24. Grupo de la capital, 17/04/09.

25. Grupo de la capital, 17/04/09.

es grande y todos se cubren con ella; y todavía sobra chamarra para cubrir a otro.”²⁶

- Los jueces del país llevarán a la cárcel a los victimarios de la masacre. Se dieron dos tipos de respuestas: unas personas consideraron que no, que no se había hecho justicia en 27 años, y por lo tanto no tenían confianza en ello: “Es más fácil que ellos hagan justicia con nosotros, que nosotros con ellos”;²⁷ y otro grupo de personas consideraron que sí, y que por eso estaban llevando a cabo una lucha por la justicia.

“Los jueces del país llevarán a la cárcel a los victimarios porque no puede ser que esto quede en la impunidad”.²⁸

Un número pequeño, añadió a esto último la esperanza de que los organismos internacionales, como la CIDH, apoyaría favorablemente en este sentido.

“Puede ser que en otros países sí, pero en Guatemala no. Tenemos 27 años de exigir justicia y no se ha cumplido. Pedimos que si aquí en Guatemala no nos ayudan en otros países nos puedan ayudar a encontrar justicia y para ver hechos.”²⁹

5.

IMPACTO A NIVEL COLECTIVO Y SOCIAL

A nivel colectivo y social, se registró la existencia de etiquetamiento y estigmatización hacia las víctimas

26. Grupo de Las Cruces, 17/05/09.

27. Grupo de Las Cruces, 17/05/09.

28. Grupo de la capital, 17/04/09.

29. Grupo de la capital, 17/04/09.

y familiares que viven desplazadas en el interior del país, se detectó la existencia de modelos violentos de resolución de conflictos por la situación de impunidad, divisiones comunitarias por la ejecución de medidas de reparación en Las Cruces y sistemas de comunicación basados en la desinformación y los rumores. Se evidenció también una ausencia de participación grupal por el miedo a hablar de los hechos del pasado.

- Los familiares desplazados en el interior del país manifestaron haber sido señalados de guerrilleros: “Usted tal vez estuvo en la guerrilla”; “Tal vez estaban metidos en algo”; “Tuvo razón el ejército”. Frente a estos comentarios las personas se sienten dañadas: “Cuándo se escuchan esos comentarios uno se siente mal y le duele”.

Otra persona señala que cuando viaja a la capital a las reuniones le dicen: “¿Y usted qué tanto sale?”; “Mejor descanse en su casa y deje de buscar justicia”, “No siga siendo guerrillera”.³⁰

- Reproducción de modelos violentos de resolución de conflictos. Algunas personas de los grupos entrevistados manifestaron estar de acuerdo en la práctica de los linchamientos, incluyendo prender fuego a la persona detenida, como mecanismo para ejercer justicia frente a la inoperancia de las personas encargadas de la seguridad del Estado y de la ausencia de justicia por parte de los operadores de justicia.

“Hay que hacer justicia por uno mismo porque

30. Grupo de la capital, 17/04/09.

no funciona la justicia". "Si agarramos al malo hay que terminarlo".³¹

Frente a ello, otro grupo de personas se pronunció en contra, considerando que de esta forma los demás también se manchaban las manos, y que "la violencia genera violencia".

Frente a estas opiniones favorables a la justicia por mano propia, es importante considerar además, estas otras posturas: los familiares, víctimas y sobrevivientes se preguntan "¿Por qué mataron personas inocentes?, ¿Por qué realizaron con ellos actos de crueldad extrema?"

"Siempre nos preguntamos ¿por qué lo hicieron? Si ellos no debían nada a nadie. Solo eran campesinos en busca de vida. Sería por negociar nuestras tierras. No hay otra razón. Por lo que sabemos todos éramos personas honradas. Nunca les vimos nada a nuestros padres y vecinos. Solo sé que fue una injusticia lo que hicieron con todos los vivientes."³²

Considero que la ausencia de justicia está manteniendo también la idea de que esos actos sí son permitidos, lo que se cuestiona son las personas a las que fueron dirigidos los actos de extrema violencia. ¿Estará permaneciendo en el imaginario social que los actos pueden ser ejecutados, si las personas fueran consideradas como "no inocentes"? Estas reflexiones las podemos vincular a los anteriores resultados de estar a favor de la justicia por mano propia, y, a otras situaciones en otros municipios del país, que frente a la aparición de violencia

31. Grupo de la capital, 17/04/09.

32. Grupo de la capital, 17/04/09.

común y violencia juvenil, personas víctimas-sobrevivientes de masacres durante el conflicto armado interno en Guatemala, manifiestan, frente a la ausencia de investigación, sanción y justicia en actos de violencia de estos nuevos grupos violentos: “muerto el perro se acabó la rabia”, compartiendo modelos de justicia violentos para luchar contra la violencia común que existe en el país. Esto significaría, que personas que han sobrevivido a masacres indiscriminadas, hoy en día, están validando los mismos discursos que fueron utilizados en su contra hace 25 años. Esta perpetuación de la validación de discursos violentos para luchar contra la violencia se debe a la situación de impunidad, a la falta de castigo hacia los hechores, en definitiva a la falta de investigación y sanción, la falta de justicia.

- En la comunidad de Las Cruces se está generando una división comunitaria por la ejecución de las medidas de reparación hacia las víctimas resarcidas por el Sistema Interamericano y aquellas resarcidas por el Programa Nacional de Resarcimiento. Algunas personas del grupo de Las Dos Erres perciben que en el Programa Nacional de Resarcimiento otorgan vivienda, becas y otra serie de medidas de reparación que ellos no tienen. “Cumplen con los del conflicto armado interno y no con nosotros”.³³
- La ausencia de justicia, la situación de impunidad y la falta de procesos de difusión y memoria histórica están llevando a la desinformación y los rumores. Un ejemplo de ello, está en que algunas personas entrevistadas no se identifican

33. Grupo de Las Cruces, 17/05/09.

como víctimas del conflicto armado interno, y por eso dicen “cumplen con los del conflicto armado interno y no con nosotros”, o la opinión que manifestaba una persona “la masacre fue un malentendido”.³⁴

Esta desinformación y rumores también están presentes entre las personas víctimas, sobrevivientes y familiares en relación con la información manejada con respecto al caso legal y a la participación en los juicios tanto nacionales como internacionales.

“Hay personas que se preguntan por qué se seleccionan unos testigos y no otros. La selección de testigos puede generar divisionismo.”³⁵

- En "Informe de Neus Serena, Coordinadora de campo del trabajo con practicantes de Psicología de la Universidad San Carlos. Presentado el 14 de noviembre 2003", se refleja que las personas manifiestan miedo a hablar y a expresar sus opiniones.

Permanecen en silencio, y por todo ello se produce una disminución de la participación ciudadana. “Antes nos reuníamos y juntos resolvíamos los problemas en interés del bien comunal”, sin embargo, ahora existe una gran dificultad en que las personas se reúnan y se involucren en procesos de interés común como es la justicia o la reparación. “Nos encontramos con personas reacias a platicar y a transmitir su opinión”;³⁶ “muchas personas siguen teniendo miedo a hablar sobre los hechos y a participar

34. Grupo de Las Cruces, 17/05/09.

35. Entrevista colectiva, 01/06/09.

36. P. 7 del informe.

en reuniones".³⁷ Esta dificultad de reunir a las personas y de trabajar en grupos es también compartida por la psicóloga del Ministerio de Salud, perteneciente al Programa Nacional de Salud Mental, destinada para el caso.

"La política ambigua del gobierno no presenta un clima de seguridad donde las víctimas crean realmente en la voluntad de éste en reparar las profundas heridas que el país aún no ha cerrado, sino por el contrario se abren con más profundidad ante los hechos que suceden."³⁸

"Para las víctimas del terrorismo de Estado no es posible la elaboración individual del trauma sin un contexto social que permita la validación de su sufrimiento, es decir, de un contexto que reconozca que la desaparición forzada existe y que debe ser castigada, así como que se pongan en marcha las garantías de no repetición.

Por otra parte, la impunidad tiene consecuencias a nivel social y comunitario pues inhibe la participación política, deteriora la confianza en las instituciones del Estado y limita el derecho a la participación activa de la sociedad civil."³⁹

37. P. 12 del informe.

38. P. 14 del informe.

39. Antión, X (2008) "La desaparición forzada de Rosendo Radilla en Atoyac de Alvarez. Informe de afectación psicosocial" Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos. México, p. 19.

6.
DAÑO EN EL PROYECTO DE VIDA
POR LA AUSENCIA DE JUSTICIA

La ausencia de justicia provocó una pérdida de oportunidades en las víctimas, sobrevivientes y familiares, más allá del impacto de la masacre, provocando un daño al proyecto de vida. Uno de los daños manifestados con mayor fuerza en los dos grupos se refiere a la imposibilidad de acceder a la tierra. Las personas declaran que no quisieron abordar el tema de la tierra anteriormente por el miedo a represalias. Sin embargo, en la actualidad, sí quieren que se realice un proceso de investigación sobre las propiedades, y analizar la posibilidad de regresar a sus tierras y de reconstruir lo que fue la comunidad de Las Dos Erres con los mismos vecinos que habitaban el parcelamiento antes de la masacre.

Además de la pérdida de la tierra, las personas vieron dañado su proyecto de vida por las siguientes situaciones:

- No pudieron participar en la exhumación, ni en el entierro de sus seres queridos, e incluso varias personas no conocen el lugar en el que se encuentran los restos de sus familiares, y esto dificulta el cierre de su duelo.
- No pudieron regresar a sus tierras porque están ocupadas.
- No pudieron llevar a cabo una investigación sobre las propiedades de tierras. “Por temor cedimos las tierras”.⁴⁰
- El miedo a ser identificados, y ser tratados de

40. Grupo de Las Cruces, 17/05/09.

la misma forma que sus familiares asesinados, impide que las personas se expresen libremente. Un ejemplo de ello, se encuentra en el momento en que un pequeño grupo de víctimas participaron en un programa radial para dar a conocer el caso, sin embargo, no aceptaron llamadas del exterior en el programa por temor a recibir amenazas o represalias. Otro ejemplo se remite al día en que nos reunimos en la capital, un equipo de filmación llegó al grupo de forma inesperada para grabar un video sobre su caso, y las personas no estuvieron de acuerdo en que salieran sus rostros por miedo a ser identificados. “Usted sabe en manos de quién estamos”.⁴¹ Las personas se mueven en la ambivalencia. Por un lado quieren que su historia y su lucha se conozca, para tener mayor fuerza, pero por otro lado tienen miedo y se sienten amenazados.

- Algunas personas se vieron obligadas a desplazarse internamente y a dedicarse a diferentes oficios que no eran los esperados en su proyecto de vida, con algunos de los cuales hoy en día no se sienten orgullosos.
- La ausencia de justicia ha supuesto un deterioro en el nivel económico por el hecho de no poder trabajar en sus tierras o venderlas y comprar en otro lugar. Algunas personas no quieren regresar a Las Dos Erres, pero desearían recuperar la seguridad jurídica de la tierra, lo cual les permitiría venderla y comprar otra en otro lugar donde no estuvieran presentes los recuerdos. “Yo no hubiera regresado por los recuerdos, porque no

41. Grupo de la capital, 17/04/09.

se puede sacar de la mente lo que pasó, pero la hubiera vendido".⁴²

- La ausencia de justicia después de la masacre afectó porque no tuvieron valor de regresar a buscar sus terrenos por el miedo a represalias. También se perdió la ilusión. "Se volteó lo que teníamos pensado hacer".⁴³

7.

SEGUNDA GENERACIÓN

Se tuvo la oportunidad de escuchar la opinión de jóvenes, hijos de víctimas, sobrevivientes y familiares, y de esta forma constatar que la segunda generación también está siendo afectada por la ausencia de justicia e impunidad. La cólera, la tristeza, la frustración y el enojo se transmiten de generación en generación.

- Nos sentimos tristes en la forma que nos cuentan como pasaron las cosas con nuestros familiares. "Mis familiares recuerdan las fechas de cumpleaños, o fechas significativas de mis familiares."⁴⁴
- Que la principal persona culpable es Ríos Montt y es una persona que nada hace sabiendo que es culpable de tantas muertes de personas inocentes.
- Nosotros los jóvenes queremos que no se quede impune la muerte de nuestros familiares y no tenemos miedo.
- Ya teníamos pertenencias y no se estuviera

42. Entrevista colectiva, 01/06/09.

43. Entrevista colectiva, 01/06/09.

44. Grupo de la capital, 17/04/09.

sufriendo el día de hoy, por eso, queremos que nos devuelvan una parte de nuestras pérdidas que tuvimos en los años que ocurrió todo el conflicto armado.

- “Se respira esperanza en la CIDH.”⁴⁵
- “Pareciera que aquí nadie sabe nada. Nadie habla nada. En la escuela a nadie le cuentan.”⁴⁶

Se socializan y construyen modelos de impunidad donde los perpetradores no son castigados; y se construyen generaciones con cólera, rabia y tristeza en sus relaciones con el Estado.

8.

EL TRABAJO DEL MINISTERIO DE SALUD Y EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD MENTAL

El Programa Nacional de Salud Mental realizó en el año 2007, el “Protocolo para la atención en salud mental a poblaciones que sufrieron violaciones a los derechos humanos y violencia política, durante el conflicto armado interno” y ha venido capacitando a los funcionarios con base en dicho protocolo. El Programa Nacional de Salud Mental ha destinado una persona psicóloga con el fin de trabajar con el grupo de Las Cruces, sin embargo, las personas desplazadas continúan sin asistencia psicológica. Tanto en el grupo de desplazados como de Las Cruces manifiestan no estar recibiendo ningún tipo

45 . Joven en entrevista colectiva, 01/06/09.

46 . Joven en entrevista colectiva, 01/06/09.

de asistencia médica especializada ni están siendo cubiertos sus gastos médicos.

5. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE REPARACIÓN

A continuación se presentan las conclusiones y recomendaciones para el caso.

1. CONCLUSIONES

Se ha visto sumamente importante la justicia penal hacia los autores materiales e intelectuales de las violaciones a derechos humanos, para la recuperación psicológica y psicosocial de las víctimas-sobrevivientes.

El informe de evaluación realizado por la coordinadora del trabajo psicosocial en Las Cruces manifiesta: "...la falta de justicia... produce un efecto que es difícil de superar en el trabajo con la comunidad. También produce mayor dificultad, pues las personas siguen teniendo miedo de participar y platicar sobre las masacres, y los procesos de reconstrucción comunitaria de su pasado e historia."⁴⁷

47. "Informe Neus Serena Coordinadora de campo del

El miedo, silencio, tristeza, recuerdos constantes de la masacre, situaciones de duelo alterado, incertidumbre por el paradero de los niños, miedo a que les vuelva a ocurrir lo mismo que sus familiares, cólera, y una profunda impotencia, son secuelas y daños provocado por la falta de justicia.

“Nuestros terrenos han quedado prácticamente en el abandono y hasta la fecha callamos mucha información que tenemos, por miedo a ser descubiertos por el ejército que somos sobrevivientes de esa masacre.”⁴⁸

La falta de justicia y la ausencia de difusión de la historia favorece que, al no existir culpables de los hechos, la culpa se revierta en las víctimas y éstas queden estigmatizadas: “Algo habrán hecho para que les ocurrieran semejantes barbaridades”, situación que se da muy particularmente en las personas desplazadas en el interior del país. Esta situación daña profundamente la salud mental de las personas víctimas, sobrevivientes y familiares.

Las personas desplazadas tienen una red social más debilitada que aquellos que se quedaron en Petén. Esta situación los pone en situación de mayor vulnerabilidad para ser de nuevo víctimas.

No existe un proceso de difusión y reconocimiento de la historia a nivel social y entre las víctimas, sobrevivientes y familiares, lo cual está generando procesos de desinformación, y rumores.

La segunda generación se ha visto también afectada por los efectos de la impunidad y la ausencia

trabajo con practicantes de Psicología de la Universidad San Carlos. Presentado el 14 de noviembre 2003”, pág. 32.

48. Grupo focal I, 19/09/05.

de justicia manifestando sentimientos de cólera, tristeza, y dolor frente a la ausencia de investigación y sanción de los culpables de la masacre.

Las creencias básicas en el mundo y en los demás han sido dañadas provocando una falta de confianza en personas que no son cercanas o desconocidas y en el Estado.

A modo de conclusión en relación a las creencias básicas sociales, se puede decir que las creencias relacionadas con uno mismo, como lo que uno puede hacer para mejorar su situación, o el deseo de vivir en este mundo, son positivas y adaptativas a la situación, permitiendo que las personas tengan una mínima percepción de control sobre sus vidas y su destino, que les permite desenvolverse en su cotidianidad. Las personas se perciben bien a sí mismas y con posibilidades de controlar su mundo. Existe una cierta percepción de ilusión de control. Sin embargo, las atribuciones relativas al mundo exterior y a los otros son negativas. El país no es seguro, los jueces no resuelven positivamente, no hay muchas personas buenas u honorables, personas señaladas de graves violaciones a derechos humanos ocupan cargos públicos y esas personas no tienen lo que se merecen por sus malas acciones.

Estas creencias hacen que las personas vivan en una continua ambivalencia en sus emociones, por un lado las personas sienten que controlan lo que les sucede como un mecanismo de adaptación al medio, pero continuamente se enfrentan con la cotidianidad del país que les dice lo contrario. Esta situación obliga a recurrir a esfuerzos y energías mentales de forma continua, impidiendo una situación equilibrada en su salud mental. El contexto externo obliga de continuo a repensar la postura

de las personas en el mundo y el control sobre su destino. Este gasto de energía impide que se pueda conseguir una estabilidad psicológica y favorezca el desarrollo personal e integral de las personas.

“Se sentiría que uno recupera la libertad. Se tendrían más deseos de arriesgar. Se tendría más impulso para trabajar, para moverse, para expresarse, para sacar más producción.”⁴⁹

2.

MEDIDAS DE REPARACIÓN PROPUESTAS

- a) Se realice un proceso de investigación y sanción a los responsables de la masacre.
- b) Con el fin de que no se produzca el etiquetamiento y estigmatización y se reciba el apoyo de la sociedad, se debería: 1) Elaborar y poner en marcha mecanismos que impidan que personas señaladas de perpetrar graves violaciones a derechos humanos ocupen cargos públicos hasta que no se hayan esclarecido los hechos de que son señalados; y 2) Entregar a las víctimas, sobrevivientes y familiares una copia del documental de Las Dos Erres, y generar mecanismos de difusión del mismo en espacios televisivos y en espacios del Programa Nacional de Salud Mental, como las escuelas saludables y espacios amigables.
- c) Elaborar políticas coordinadas entre el Programa Nacional de Resarcimiento y otros Ministerios involucrados en las medidas de reparación ordenadas por la CIDH, como el Ministerio de

49. Entrevista colectiva, 01/06/09.

- Salud y el Programa Nacional de Salud Mental lo cual redundará en el beneficio de las personas víctimas del conflicto armado interno.
- d) Implementar una investigación y estudio sobre la propiedad de la tierra en el parcelamiento de Las Dos Erres con el fin de determinar y aclarar a quién pertenecen las propiedades de aquellas personas que vivían en Las Dos Erres y que ahora se encuentran desplazadas.
 - e) El Ministerio de Salud en el Programa Nacional de Salud Mental deberá implementar el “Protocolo para la atención en salud mental a poblaciones que sufrieron violaciones a los derechos humanos y violencia política, durante el conflicto armado interno” para las situaciones derivadas de la violencia política.
 - f) El Programa Nacional de Salud Mental deberá dar atención a las víctimas en la Costa Sur y en Jutiapa y crear en la capital una sección especializada de atención a víctimas de violencia política.
 - g) El Estado deberá llevar un trabajo específico para esclarecer y abordar la situación de niñez a raíz de la masacre en Las Dos Erres.
 - h) Con el fin de que el mayor número de personas víctimas, sobrevivientes y familiares de personas asesinadas participen en los procesos de exhumación, y de esta forma favorecer los procesos de cierre de duelo, se recomienda la implementación de las normas mínimas de trabajo psicosocial en exhumaciones en casos de graves violaciones a derechos humanos que surgió como resultado del I Congreso de trabajo psicosocial en exhumaciones, reparación y justicia

en Antigua Guatemala en febrero 2007, apoyado por el Comité de Cruz Roja Internacional.

Ciudad de Guatemala, 8 de junio 2009.

Peritaje psicosocial por violaciones a derechos humanos, *Nieves Gómez Dupuis*, número seis de la *Colección Psicología Social* ECAP se terminó de imprimir en el mes de julio de 2009. F&G Editores, 31 avenida "C" 5-54 zona 7, Colonia Centro América, 01007. Guatemala, Guatemala, C. A. Telefax: (502) 2439 8358 Tel.: (502) 5406 0909 informacion@fygeditores.com www.fygeditores.com